

**Archivo Municipal
de
REINA**

Código de referencia : ES.06110.AMURE/1.1.01//10.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1989 / 1992

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Reina

LA MINERVA EXTREMEÑA

Hdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

DÉ 1989 LIBRO DE ACTAS D 1992

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 59 y 22 22 17

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, el dia 25 de Noviembre de 1989.

Senores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Rueda.

D. Faustino Hernández Maeso.

D. Antonio Mateos Venegas.

Secretario acatral.

D. Brígido Murillo Higuero.

— En la villa de Peña y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, — habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dia veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí el Secretario accidental para componer y tratar acerca de los asuntos que se compongan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales — Don Celestino Santos Mateos, Don Bonifacio Hernández Acebo y Don Antonio Hernández Mateos.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN — Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria con fecha 24 de Octubre último y, una vez efectuada quedó aprobada por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación.

2º.- APLAZAMIENTO SE- — Acto seguido y por el propio Sr. Alcalde se le informa SIÓN ORDINARIA - a los reunidos acerca de las circunstancias que concurrieron para aplazar la sesión que con este mismo carácter debió celebrarse con fecha 20 de los corrientes. La corporación Mu-nicipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatros de los siete miembros que legalmente la constituyen, — acuerdo quedó enterado y conforme.

3º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES - — Dado cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos,

que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda quedas enterada y conforme y de que por quien corresponda se despatchen los servicios que afecten.

4º.- LICENCIAS URBANAS —— Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Manuel Villarroel Millán, Josefa Arenas Sabido, Ana Millán Millán y María Rubio Fernández, solicitantes se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de los viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

5º.- ENGANCHE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE —— Dada cuenta de la petición formulada por el vecino Antonio Mateos Venegas solicitante se le conceda licencia de enganche de acometida y se lereste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución al corral de su propiedad ubicada en el paraje denominado "Cerro del Cementerio" para uso de abrevadero ganadero. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicha petición, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y sin tomar en consideración las instrucciones que al respecto se tienen cursadas por la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, por tratarse de instalaciones en corrales y para uso exclusivo de abrevadero de ganados, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada y autorizar asimismo el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario, en la forma establecida.

6º.- TERCERA RESERVA —— Dada cuenta de escrito fechado 2 de Octubre anterior de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una tercera reserva de crédito por importe de UN MILLÓN TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de

obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por este corporación y destinado a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dado asimismo cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comercial de la Diputación en Herencia, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Arreglo y Pavimentación de un tramo del Camino de Pariaqueo" con unas dimensiones de $11'50 \times 4'00$; $45'50 \times 5'00$ y $7'00 \times 3'20$ metros, con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha considerado de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuenta de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1º - Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactado por la Oficina Técnica Comercial de la Diputación en Herencia, por un importe total de UN MILLÓN SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000= pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo aparece redactado.

— 2º - Que la ejecución de las obras de referencia tiene de tener una duración aproximada de veinte días, estimándose que han de dar comienzo el día 1º de Diciembre próximo para terminar el día veinte del mismo mes y en los que se prevé han de participar sesenta trabajadores no especializados de los que se encuentren invitados como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

— 3º - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000= pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

7º - CONDICIONES PREVIAS. — Seguidamente se procede a dar cuenta de moción de A DESIGNACIÓN PERSONAL AL ALCALDÍA relativa a las condiciones por lo mismo establecida para designar personas que durante el próximo ejercicio de Y OTROS PARA 1.990-1.990 se encargue de la vigilancia de los motores eléctricos

del abastecimiento de aguas potable, del depósito y la distribución de la misma por las redes generales, en su caso;claración de las aguas potables diariamente o tantas veces se haga necesario; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución; lectura de contadores trimestralmente; vigilancia del alumbrado público y de las redes o tuberías de las aguas residuales, para detectar las averías que se puedan producir en las mismas; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o no provistos de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público semanalmente en días no lectivos (viernes) así como de los patios y recaudos de dicho colegio y reportarlos de la Caja Consistorial; encensado y limpieza de la estufa de leña del Colegio Público en días lectivos y limpieza de los oficinas municipales y consultorio médico semanalmente, así como cuales otros servicios le puedan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, todo ello por causar las circunstancias de que expresados servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento al no existir funcionario idóneo en su plantilla.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la moción o propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se procede a anunciar por la misma concurrencia pública local que permite (una vez conocidas las proposiciones que se presenten) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en lo que debería concurrir las circunstancias de ser vecino de esta localidad, tener 18 años cumplidos, observar buenas conductas, no encontrarse incapacitado para el desempeño de los mismos, como tampoco incurrir en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de contratación de los entes locales.

2º.- Que los servicios se convierten en una duración de un año

natural, que comprende desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.990 ambos inclusive y que se ofrece por su realización la cantidad máxima anual de - 352.000= pesetas.

— 3º.- Que los gastos que se originen por la adquisición de efectos y utensilios de limpieza serán de cargo y cuenta de la persona que resulte elegida, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación de tan repetidos servicios.

— 4º.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados en todos los días laborables y horas comprendidas dentro los nueve hasta las catorce.

— 5º.- Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobres debidamente cerrados y ajustados al modelo que previamente sea redactado en un plazo que ha de terminar el día 15 de Diciembre próximo.

— 6º.- Que la apertura de las proposiciones que se presenten ha de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

— 7º.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, accidente de trabajo y todo cuanto pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

— 8º.- Que se expongan al público señales colítas en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

8º-CONDICIONES PREVIAS

— A continuación se procede a dar cuenta de la misión

A DESIGNACIÓN DE PERSONA de la Alcaldía en relación a las condiciones por la misma estipulada para la recogida domiciliaria para designar persona que durante el próximo ejercicio MUNICIPALIA DE BASURAS de 1.990 se encargue de la recogida domiciliaria de basuras, por concursar las circunstancias de que dichos servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento porque no existen funcionarios idóneos en su plantilla.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y huber deliberado ampliamente sobre lo mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1º - Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionarios idóneos para la realización de los servicios que se enumeran en la propuesta de la mencionada, se proceda a anunciar por la misma un concurso público local que permita -una vez conocidas las proposiciones que se presenten- designar la persona que ha de encargarse de la recogida domiciliaria de basuras, en la que deberá concursar las circunstancias de ser vecino de esta localidad, tener 18 años cumplidos, observar buena conducta, no encontrarse incapacitado para el desempeño de expresos servicios, como tampoco encontrarse inmerso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

— 2º - Que los servicios se conviertan con la duración de un año natural, que comprendrá desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.990, ambos inclusive y que se ofrezcan por su realización la cantidad máxima anual de = 216.000 = pesetas.

— 3º - Que los gastos que origine el vehículo de tracción animal o mecánica que se utilice para la recogida de la basura y traslado al basurero y otros afines serán de cuenta y cargo de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

— 4º - Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados los Jueves, Viernes y Viernes de cada semana, con la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces se considere necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

— 5º - Que las proposiciones que se presenten han de ser entre-

gados en los oficinas de este Ayuntamiento, en horas habiles, en sobre debidamente cerrado y ajustadas al modelo que previamente sea redactado, en el plazo que ha de terminar el dia 15 de Diciembre proximo. —

— 6º.- Que la apertura de las proposiciones que se formulan ha de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

— 7º.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de lo exclusivo cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, accidente de trabajo y todo cuanto pueda tener alguno relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino. —

— 8º.- Que se expongan al público sendos dictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todos aquellos personas que puedan estar interesadas. —

9º-FACTURAS Y PAGOS-

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar el pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos y cuenta especial de valores independientes del presupuesto, de los siguientes facturas:

Num.-	Fecha.-	Proveedor y concepto.-	Importe.
890416	30/06/89	Editorial Municipal, material de oficina.	6.384.
s/m.	27/07/89	Comercial Alor, caja de parches	598.
s/m.	00/08/89	" " , materiales de construcción y fontanería obra 126188 de cementerio.	139.846.
Suma y sigue.....			146.828.

<u>Nº</u>	<u>Fecha</u>	<u>Proveedor y concepto</u>	<u>Importe</u>
		Suma anterior	146.828
708.	16-08-89	Antonio González Nieto, grava y arena obras del P.E.R.	142.688
363.	03-09-89	Taxista Francisco González, viaje Sr Alcalde a Herencia retirada fondos nominales del P.E.R.	742
554.	08-09-89	Autocares González, 50% importe factura viaje a Trujillo dia de Extremadura (sesión extra. 01-09-89)	16.667
4.813.	12-09-89	Almacenes Gutiérrez, tubos de cemento obra 1261 88 de Cementerio	5.432
709.	20-09-89	Antonio González Nieto, grava y arena obras del P.E.R.	53.872
751.	03-10-89	Taxista José Antonio Muñoz, viaje Sr Alcalde a Herencia retirada fondos pago nominales obras P.E.R.	750
5.196.	05-10-89	Almacenes Gutiérrez, el blanco nichos obra 1261 88 de Cementerio	6.18
267.	06-10-89	Taxista Rafael Molpartida, viaje Sr Alcalde a Badajoz reunión Diputación Ordóñez Túroles	11.000
1.169.	18-10-89	Electro Arca S.L. Azuaga, reparación instalación eléctrica alumbrado público y colocación de bombillas	117.981
283.	18-10-89	Antonio Bernabé Monclía, materiales de construcción Obras del P.E.R.	74.502
370.	26-10-89	Taxista Francisco González, viaje Sr Alcalde a Herencia, retirada fondos pago nominal del P.E.R.	1.500
1.968-69	08-11-89	fa Minerva Extremeña, material de Oficinas	10.349
378.	15-11-89	Taxista Francisco González, viaje Sr Alcalde a Herencia, retirada fondos pago nominales P.E.R. y oficina empleo	1.484
SUMA TOTAL			584.413

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS — No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

DECLARACIÓN DE U.R. - — Sequiolamente se expone por la presidencia que por error involuntario se dejó de incluir en el orden del día que fue formado

para esta sesión los acuerdos de reconocimiento de trienios a funcionarios de este Corporación; suscripción al Diario Oficial de Extremadura para el próximo ejercicio y aportación del Ayuntamiento a la Campaña de la lucha contra el Cáncer, extremos que no deberían demorarse hasta próximo semestre. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, se acuerda declarar urgente los acuerdos mencionados y en su consecuencia pasar a conocer y tratar sobre los mismos.

11º - TRIENIOS DE FUNCIONARIO. — Seguidamente se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, renunciar al Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento Don Brigido Murillo Higuera el derecho al disfrute del decimosegundo trienio con efectos económicos-administrativos contados desde el día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inclusive, por llevar en dicha fecha cuarenta y dos años de servicios prestados ininterrumpidamente a Corporación, de los que treinta y tres años corresponden a la categoría de Auxiliares Administrativos y nueve años a la de Administrativos de Administración General (coeficientes 1,7 y 2,3 respectivamente) haciéndoles efectiva las mejoras que viables y complementarias que les correspondan con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento.

12º - SUSCRIPCIÓN DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA PARA 1.990. — Acto continuo se expone por la presidencia que sería muy conveniente suscribirse a un ejemplar del Diario Oficial de Extremadura para el próximo ejercicio de 1.990 con el fin de poder conocer con puntualidad cuantas disposiciones se publiquen por la Comunidad Autónoma que sin duda han de afectar el funcionamiento de este Entidad. La Corporación Municipal hace suya la iniciativa de la presidencia y en su consecuencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se hagan los trámites necesarios para llevar a efecto la suscripción al expresado Diario Oficial, haciéndose

efectivo el importe de la misma con cargo a la partida que especialmente se habilita en el presupuesto ordinario que se forme para el próximo ejercicio.

13º - AYUDA ASISTENCIAL — Seguidamente se da cuenta de escrito de la Presidencia ASOCIACIÓN ESPAÑOLA de la Junta Provincial de la Asociación Española contra el LA CONTRA EL CÁNCER Cáncer de fecha 20 de los corrientes, por el que se interesa que encontrándose próximo a finalizar el ejercicio de 1.989 se tenga la amplitud de ingresar en la cuenta bancaria que en dicho escrito se señala, la aportación que este Ayuntamiento tiene a bien hacer con destino a expresada Asociación. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de estos extremos se consignan en dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerdo que con cargo al Capítulo 4, Artículos 42, Concepto 471, Función 07, se le haya efectiva a la Asociación Española contra el Cáncer la cantidad de DOS MIL = 2.000 pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma riendo las veintidós horas del día al principio instado, ordenando se extensiere la presente para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Millán *Pedro Millán* F. Domínguez
Montaña *F. Montaña* Osas

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 21 de Diciembre de 1.989.

<u>Señores Asistentes</u>	En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria.
<u>Alcalde - Presidente</u>	
<u>D. Eustaquio Millán Millán.</u>	
<u>Concejales</u>	
<u>D. Práxedes Millán Aedo.</u>	
<u>D. Faundo Hernández Muñoz.</u>	
<u>D. Celestino Santos Mateos.</u>	bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio
<u>D. Antonio Hernández Mateos.</u>	Millán Millán y asistencia de los señores concejales
<u>D. Bonifacio Hernández Acebo</u> que en el margen se expresan, asistidos de mí, el	
<u>D. Antonio Mateos Venegas.</u>	Secretario accidental, para conocer y tratar acerca
<u>Secretario actual</u>	de los asuntos que se consignan en el orden del día
<u>D. Brígido Muñoz Higueras.</u>	de la respectiva convocatoria.

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y, el Secretario accidental, procedió a la lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 25 de Noviembre anterior y, una vez efectuada, quedó aprobado por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- DESIGNACION PERSONAL.- Seguidamente se procede a la apertura de la única proporción presentada y que ha sido formulada por el vecino de ésta José Luis Acebo Sabido, en la que expresa aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre anterior y estable de la Alcaldía de fecha 30 de igual mes y, en la que manifiesta comprometerse a realizar los servicios de vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento público de aguas potables, depósito, localización de posibles averías de sus instalaciones y distribución, en su caso, por las redes de distribución; cloración de dichas aguas diariamente o cuantas veces se haga necesario y lectura de contadores trimestralmente; vigilancia de las instalaciones del alumbrado público y de las tuberías de las aguas residuales, para detectar las posibles averías que en dichas instalaciones pueden producirse; vigilancia de los trazos que se realizan en los pueblos

ción para venir en conocimiento si actúan o no provistas de los correspondientes licencias; limpieza del Colegio Público semanalmente, en días no lectivos así como de los patios o recintos de este mismo colegio, como igualmente del encerado y limpieza de la estufa de leña en días lectivos; limpieza de los reportales de la Casa Consistorial, oficinas municipales y consultorios médicos semanalmente y cuantos otros servicios le pueblan ser encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, o bien, si se requiere realizar los mismos por la cantidad anual de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL - 252.000 - pesetas.

— La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don José Luis Aedo Sabido, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre de 1.990, ambos inclusive, se encargue de la realización de los servicios que anteriormente quedan mencionados, previo abono por parte de este Ayuntamiento y en concepto de gratificación, de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL - 252.000 - pesetas, equivalente a la de VEINTIUNA MIL - 21.000 - pesetas mensuales que se verán hechas efectivas con cargo al capítulo 3º, artículo 25, concepto 258 y función 6º del presupuesto de gastos que se forme para el próximo ejercicio de 1.990, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancias por las cuales el contratado no tiene vinculación laboral alguna ni de cualquier otro tipo por este Ayuntamiento.

8º.- DESIGNACIÓN DE PERSONA PARA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA. — Acto seguido se procede a la apertura de las proposiciones formuladas por los vecinos José Mateos y José María González, los SURNAS PARA 1.990, 30 de Noviembre último, desean tomar parte en el concurso público local para la recogida domiciliaria de basuras durante el próximo año de 1.990, comprometiéndose, por las mismas, a realizar dichos servicios por las cantidades de -213.600- y -215.000- pesetas anuales, respectivamente.

— La Corporación Municipal, una vez que ha examinado dete-

nidamente las proposiciones de referencia, por unanimidad de los reunidos que son siete y representan la totalidad de los miembros corporativos que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1º- Declarar no válidas las proposiciones presentadas por los expresados José Matos y José María González por considerar que las mismas se encuentran redactadas defectuosamente y no ajustadas a los términos y formato que se establecen en el anuncio de la Alcaldía de fecha 30 de Noviembre anterior procediéndose, en su consecuencia, a desechar las mismas por las circunstancias mencionadas.

— 2º- Que la Alcaldía proceda a anunciar nuevamente y por segunda vez, el concurso público local acordado por este Pleno en la sesión ordinaria del día 25 del pasado mes de Noviembre, el cual ha de versar en idénticas condiciones que el anteriormente anunciado, con la sola excepción de que el plazo para la presentación de las proposiciones que nuevamente se formulen ha de terminar el día 15 de Enero del próximo año 1.990, inclusive.

— 3º- Que hasta tanto no sea resuelto dicho concurso y designación de la persona que, en su caso, resulte elegida y con el objeto de que dichos servicios no puedan demorarse en su realización, continue prestandolos la persona que en la actualidad los realiza, previo pago de la cantidad que corresponda.

4º- GESTIÓN TRIBUTARIA — Dada cuenta de escrito que con fecha 2 de Noviembre último ha dirigido a la Alcaldía la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Local y Cooperación Tributaria, por el que se informa acerca de las normas contenidas en el Real Decreto 831/1.989, de 7 de Julio, inserto en el Boletín Oficial del Estado número 165, del día 12 de igual mes, sobre gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito así como de la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y haber deliberado ampliamente acerca de dichos extremos, por unanimidad de los reunidos que representan la totalidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1º- No asumir la gestión tributaria del Impuesto sobre

Bienes Inmuebles de este término desde primero de Enero de mil novecientos noventa.

— 2º - Solicitar de la Administración Tributaria del Estado continúe haciendo cargo durante el año mil novecientos noventa de todos y cada uno de los competencias que en materia de gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles le viere atribuidas a este Ayuntamiento por los artículos 78-2º y 92-2º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de los Hacienda locales.

— 3º - Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintiuna horas del día el principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todos los cuales, el Secretario accidental, certifica.

Sobre rasgado "y José María González, los que expresan", Vale - Certif.

co.



Alcaldes Hasta el 16 Mayo
F. Hernández (firmado) Colocadas Santas
Herrera (firmado) 2011
Dd

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, en segunda convocatoria, el dia 26 de Mayo de 1990.

Góndores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Bustaguo Millán Millán

Concejales

D. Secundo Bernández Mateos

D. Antonio Matos Teijas

D. Benjamín Bernández Accedo

Tesorario Mestral

D. Osielito Muñoz Figueroa

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, facilitados al efecto, siendo las veinti horas del dia veintiséis de mayo de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por segunda convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Dn Bustaguo Millán Millán y asistiendo de los miembros concejales que en el cuadro se expresan, asistidos de un secretario accidental, para causar, tratar acuerdo de los asuntos que se consignan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Graciano Millán Accedo, D. Octavio Bernández Mateos y D. Celestino Santos Mateos.

I ACTA DE LA SESION

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su ordenanza, el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el dia 21 de Diciembre último, cuya resolución efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

II CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este dia. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme, de que por quien corresponda se despachen los servicios que afecten.

Asimismo, y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrita fecha 25 del Punto anterior que ha sido dirigido a la Alcaldía por el Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de La Tres dura, por el que se informa acerca de los actos programados con motivo de la celebración de la Décimotercera Sesión de la Feria de La Tresdura en la Escuela que ha de tener lugar del 10 al 14 de Mayo próximo en la Ciudad de Motril. La Corporación Municipal, en vista que ha conocido de cuantos actos se consiguen en el escrito referenciado, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que se envíe una pareja de escolares que sea representación de este municipio participen en los actos de Décimotercera Feria de La Tresdura en la Escuela a celebrar en Motril el dia 14 de Mayo próximo y que por la Alcaldía. Pri-

deuria se procede al correspondiente Solicitud de Participación.

Igualmente, también por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito número 388 que con fecha 19 de los corrientes ha sido dirigido a la Alcaldía por el Departamento de Cultura de la Diputación de Badajoz ofreciendo actividades culturales para todos los municipios de la provincia de hasta 1.500 habitantes. La Corporación Municipal, en su sesión que ampliamente ha conocido del escrito de referencia, por unanimidad de los concejados que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda aceptar a la oferta que se hace por el Departamento de Cultura de la Diputación de Badajoz y se solicita al dicho Organismo un concierto de Música Clásica para que actúe en esta localidad los días 13, 14 y 15 de Mayo próximo, a las 19 horas y que se ofrezca para ello el local del Colegio Público de esta población.

3º DESIGNACION

Seguidamente se procede a la apertura de la única proposición PERSON RECOGI- presentada dentro del plazo establecido y que ha sido formulada por DA DOMICILIARIA el vecino José María González Gallego, en la que expresa aceptar todos y . BASURA PARA 1.990 cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre anterior, dedicada a la Alcaldía de fecha 23 de Diciembre último que la que establecía comprometerse a realizar los servicios de recogida domiciliaria de basuras, traslado a basurero y quemado de la misma, efectuando realizarlos por la cantidad anual de DOSCIENTAS QUINCE MIL-215.000- pesetas.

La Corporación Municipal, en su sesión que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del propuesto, medios materiales que el mismo expresa tener, por unanimidad de los concejados, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar a Don José María González Gallego, como autor de la única proposición presentada, para que con efectos del día 1º de Enero, hasta el día 31 de Diciembre de 1.990, ambos inclusive, se encargue de la recogida domiciliaria de basuras, los Lunes, Martes, Viernes de cada semana, transporte de la misma a basurero y quemado, durante tanto tiempo que sea necesario, previo abono por parte del citado designado de la cantidad anual de DOSCIENTAS QUINCE MIL-215.000- pesetas, equivalente a la de DIECISIETE MIL NOVECIENTAS DIECISEIS-17.916- pesetas mensuales que le serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º artículo 25, apartado 258 y fracción 1º del presupuesto de gastos que se formule para el actual ejercicio de 1.990, con efecto que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo en su interior, circunstancia por las cuales el designado es el

un circulación alguna, en laboral en el otro tipo, con este Ayuntamiento
 dada cuenta de escrito enero 13^{er} que con fecha 10 de Dicero actas ha di-
 rigido a esta Alcaldía la Dirección General de Acción Social de la Comisión de
 Migración de la Junta de Extremadura en el que se informa acerca de la
 consecuencia de cumplimiento a dos profesionales sociales con el objeto de me-
 jorar la calidad y la prestación de los servicios sociales de base en la Comarca
 de Plasencia, así como de la propuesta cesiónaria y nuevo presupuesto que se
 encuadrando escrito se acompaña.

La Corporación Municipal, cuya res que ha conocido del contenido
 íntegro de ambos documentos y haber deliberado cumplimente acerca de los
 mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miem-
 bros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º.- Aceptar la propuesta que se hace por la Dirección General de Acción
 Social de la Comisión de Migración de la Junta de Extremadura, de esta-
 blecer dos profesionales sociales para que se responsabilicen del Servicio So-
 cial de Base en la Comarca de Plasencia a la que pertenece este municipio.

2º.- Prestar su unánime aprobación al nuevo presupuesto formulado
 para dicho servicio para el actual ejercicio de 1990 en la forma y extremos
 que se consigan en referido documento.

3º.- Adquirir el compromiso formal de conseguir en el presupuesto que
 se forme para el actual ejercicio económico de 1990 la reserva de crédito
 necesaria para hacer frente al pago de la cantidad que proporciona-
 mente le corresponda satisfacer a este Ayuntamiento en función a los
 138,19 pesos que por habitante ha quedado estipulada.

4º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la
 Dirección General de Acción Social de la Comisión de Migración de la Jun-
 ta de Extremadura, a los efectos procedentes.

5º.- IMPUESTO SO-
 BRE VEHICULOS DE TRACCION ME-
 CANICA
 Dada cuenta de escrito fecha 13 de Dicero actas que a la Alcaldía
 ha dirigido la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de
 Badajoz, informando acerca del acuerdo alcanzado por la Junta y la
 Jefatura Provincial de Tráfico en relación a la tramitación y pago del Impues-
 to sobre Vehículos de Tracción Mecánica en lo referente a Reservas Altas. Dada
 asimismo cuenta del formato o modelo dispuesto por los expresados orga-
 nismos para los trámites y pago de dicho impuesto, que se acompaña al
 escrito de referencia.

La Corporación Municipal, cuya res que integralmente ha
 conocido los expresados documentos y haber deliberado acerca de los
 mismos, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete
 miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º. Sustituir su aprobación al escrito de documento de Alta y Liquidación en el presupuesto sobre vehículos de Excepción Móvilencia dirigido anteriormente por la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz y la Jefatura Provincial de Tráfico.

2º. Autorizar al Área de Recaudación y Asesoramiento Financiero de la Diputación de Badajoz para que se encargue de la expedición, trámite y liquidación de los documentos de alta en el presupuesto sobre Vehículos de Excepción Móvilencia, recaudación del mismo y liquidación inmediatamente a este Ayuntamiento de las cantidades que se recauden por dicho concepto.

3º. Que copia literal certificada de este acuerdo sea remitida a la Vicepresidencia de Asuntos Económicos de la Diputación de Badajoz, a los efectos procedentes.

6º. SUSCRIPCION AL ACTO SEGUNDO Y POR CONOCIMIENTO DE LOS REQUERIDOS, QUE SON CUESTAS DE BOLETIN OFICIAL LOS SIETE MIEMBROS QUE LEGALMENTE CONSTITUYEN LA CORPORACION, SE ACUEDA QUE DEL ESTADO EN 1990, este Ayuntamiento contiene presupuesto en el actual ejercicio de 1990 a un importe del Boletín Oficial del Estado, habiéndose efectivo el importe de la misma, mas gastos con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el presupuesto de gastos de esta Entidad.

7º. AYUDA ECONOMICA FAMILIARES. Dada cuenta de escrito de fecha 30 de Diciembre anterior que por el Ayuntamiento de Palomares ha sido dirigido a este Ayuntamiento invitando al mismo contribuya a la suscripción que por expreso acuerdo Ayuntamiento ha sido abierto para atender a la situación económica de los familiares de los dos jóvenes que el día 6 de Diciembre fueron pescadores ahogados en el Río Metachel.

La Corporación Municipal, como res que ha conocido de mencionada comunicación y extremos que en la misma se consignan, por conocimiento de los requeridos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda: Que atendiendo a la invitación a que antes se ha hecho referencia y dado el carácter humanitario a que la misma se refiere, contribuya este Corporación a la suscripción que ha sido abierta por el Ayuntamiento de Palomares, para atender, en lo medida de lo posible, a la situación económica de los familiares de los dos jóvenes que pescaron ahogados en el Río Metachel el día seis del pasado mes de diciembre, con la cantidad de DIEZ MIL-10.000. pesos que serán hecha efectiva con cargo a la partida especialmente habilitada en el capítulo 1º, artículo 25, concepto 251 y fórmula 79 del presupuesto de gastos, arrendandose así mismo y con igual plazo que tenga por reconocido este crédito a la hora de formar el presupuesto municipal ordinario de esta Entidad para el actual ejercicio de 1990.

8º. LICENCIAS URBA. Términos los peticiones formuladas por los vecinos Juan Pérez Abad,

ida. HISTORICAS

y Lugo Márquez Gómez, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de los dañados o inmuebles que en sus circunstancias exponen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los siete miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en lo normativo vigente en la materia.

9º FACTURAS Y PA-

GOS

Acto seguido y por unanimidad de los siete miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos a las siguientes facturas:

Nº	Fecha	Procedencia y conceptos	Imp. parte
2073.	08-01-90	Habitatior Municipal G.A. materiales de oficina	15.030
390	01-12-89	Taxista Francisco González Rangel, servicio prestado Gr. Alcalde a Gerencia, retirada fondos pago viáticos P.E.R.	1.470
252	10-12-89	Comercio auge Salarios Miltan, bombonas cloro para aguas potables	1.400.
280	19-01-90	Taxista Rafael Malpartida Morin, servicio prestado Gr. Alcalde a Gerencia para ingreso en cuenta cheques obras P.E.R.	750.
TOTAL-----			18.650.

10º RUEGOS Y PRE-

GUNTAS

No se formularán ruegos ni preguntas de clase alguna por las autoridades corporativas asistentes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las siete horas del día al principio indicado, ordenando se extienda la presente para los términos, los que una vez leída y sellada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



J. Millan *P. Hernández* *H. Gómez*
B. Pérez *D. Gómez*

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria, el dia 6 de Abril de 1990.

<u>Góndores-Asistentes</u>	Su la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las diez y cinco horas y treinta minutos del dia seis de Abril de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ernesto Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el escrito se expresan, asistidos de su Secretario accidental, para tratar acerca de los asuntos que surgen en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Pio redos Millán Aceedo, D. Celestino Gauto Mateos, D. Antonio Fernández Mateos
<u>Alcalde-Presidente</u>	
D. Ernesto Millán Millán	
<u>Concejales</u>	
D. Faustino Fernández Maeso	
J. Antonio Mateos Benegas	
J. Dionisio Fernández Aceedo	
<u>Secretario Accidental</u>	
D. Oñigido Merillo Feijero	
<u>1º ACTA DE LA SE-</u>	Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su orden por el SION ANTERIOR. Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el dia 25 de Febrero último y, siendo así efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.
<u>2º APLAZAMIENTO Y SUSPENSION SE-</u>	Acto segundo y por el propio Gr. Alcalde se les informa a los reunidos acerca de las circunstancias que han concursado para el aplazamiento ordinario de la sesión que con este mismo carácter debió celebrar el día 29 de Marzo y 3 de Abril 1990
<u>3 DE MARZO Y 3 DE ABRIL 1990</u>	to en el dia 30 de Marzo anterior así como para la suspensión de la convocada con el mismo carácter para los días 29 de Marzo - ultimo y 3 de Abril actual, en primera y segunda convocatoria. La Corporación Municipal, en su caso que ha conocido de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedarse sin celebrarla.
<u>3º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES</u>	Tercera reunión de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibida y publicadas desde la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este dia. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar cerrada y conforme y de que por quien corresponda se despidan los servicios que afectan.
<u>4º PAGA ADICIONAL UNICA A FUNCIO-</u>	Testo el Real Decreto Ley 1/1990 de 3 de febrero, de la Jefatura del Estado, inserto en el B.O. del E. número 30 del dia 3 de dicho mes así como la Circular ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias

rias del dia 30 de expresado mes de febrero, en relación con el abono de suya paga inicial con el carácter de adicional a favor de los empleados públicos que hayan permanecido en servicio activo durante el ejercicio de 1989. La Corporación Municipal, en su resolución ha considerado de lo que anteriormente queda expuesto, haber deliberado ampliamente sobre dichos extremos y teniendo en consideración tanto la autorización como la competencia de esta Entidad Local, por una parte, y la disposición de fianciamientos por la otra, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1º.- Conceder al único funcionario en activo de esta Corporación Don Diódoro Muñoz Ríos, de la subsección administrativa de administración general, suya paga adicional grupal por importe de \$1.515 pesos como consecuencia de las diferencias producidas entre la superficie real y los incrementos de carácter general establecidos a las retribuciones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado y haber permanecido en el servicio activo durante todo el ejercicio de 1989.
- 2º.- Habilitar el crédito necesario en el capítulo 11, artículo 11, concepto III y fianciamiento, para que este sea consignado en el Presupuesto General de esta Corporación que se formule para el actual ejercicio de 1990.

5º- RECTIFICACION

Acto seguido y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en PADRON MUNICIPAL el régimen Reglamento de Población, Densificación Territorial de los Entidades Locales HABITANTES 1º DE ENERO DE 1990 demás disposiciones que lo desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestarle aprobación a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal referida al dia 1º de Febrero de 1990 en la forma en que lo misma se encuentra redactada y con el siguiente resultado cuantitativo general:

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población de Dicho a 1º de Febrero de 1989	578	140	138
Altas desde 01-01-89 a 01-01-90	7	4	3
Bajas desde 01-01-89 a 01-01-90	15	9	6
Población de Dicho a 1º de Febrero de 1990	570	135	135

6º- PADRON MUNI-

CIPAL VEHICULOS concepto del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica fijado para el ejercicio de 1990, que lo constituyen 56 contribuyentes y reporta en su totalidad la cantidad de 261.900 pesos. La Corporación Municipal, en su resolución ha considerado de expresado documento, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerdo prestarle su aprobación en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

7º- PADRON TASA

Acto seguido se procede a dar cuenta del Padron de contribuyentes obligados

Sobre Alcantarillado a satisfacer la tasa sobre alcantarillado fijada para el actual ejercicio de 1990 que lo constituyen 30.1 contribuyentes e impota en su totalidad la cantidad de 80.800 pesetas. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de expresado documento, por unanimidad de los miembros que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestar su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la trascitación que reglamentariamente corresponda.

8º PADRON IMPUESTO MUNICIPAL GASTOS SUNTUARIOS 1990 Dada cuenta del Padron de contribuyentes obligados a satisfacer el impuesto municipal sobre gastos suntuarios (costos privados de cara) fijado para el actual ejercicio de 1990 a tenor de lo preceptuado en el apartado 1º de la Disposición Transitoria 3º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que lo constituyen 15 contribuyentes e impota en su totalidad la cantidad de 164.343 pesetas. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de expresado documento, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestar su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la trascitación que reglamentariamente proceda.

9º PADRON TASA POR RECOGIDA DE BASURA 1990 Dada cuenta del Padron sobre la tasa de recogida domiciliaria de basuras fijada para el actual ejercicio de 1990, que lo constituyen 165 contribuyentes e impota en su totalidad la cantidad anual de 359.400 pesetas. La Corporación Municipal, en su sesión que ha conocido de expresado documento, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda prestar su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la trascitación que reglamentariamente corresponda.

10º LICENCIASUR BANISTICAS Tras las peticiones formuladas por los vecinos José María Delgado Gallego, Herminio Cabezas Narváez; Mario del Pilar Matos Chaparro; Adelaida Meléndez Llorente; Desordos Gaitos Romero; Vicente Matos Romero; Juan José Gómez Herrero, solicitando si les concedían licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expusen. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, por el pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenación fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

11º EJECUCION OBRA 101/29/89 DE REPARACION CASA-AVUNTA-MIENTO Dada cuenta del proyecto técnico redactado con fecha de Diciembre de 1990 por el Arquitecto Técnico don José María Martínez Muñoz, para llevar a efecto la ejecución de la obra 101/29/89 de reparación Casa-Ayuntamiento, de cuyo redactado fue encargado por esta Corporación por acuerdo plenario ordinario del día

30 de Julio del 1989, en el que al propio tiempo fue propuesto como director de la expresada obra. La Corporación Municipal, en su vez que por integral lectura ha conocido el expresado documento, después de amplia deliberación sobre su contenido, por conciencia de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

— 1º. Someter su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha de 24 de julio por el Arquitecto Técnico y Director de la Obra, Don José María Martínez Méndez, para llevar a efecto la reparación de la Casa Ayuntamiento, con un presupuesto total de 899.254 pesos así como al replanteamiento que en el mismo consta.

— 2º. Garantizar la viabilidad del expresado proyecto, puesto que este Ayuntamiento cuenta con los terrenos suficientes y necesarios para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el mencionado documento.

— 3º. Adquirir el compromiso de ejecutar las obras de referencia por el sistema de administración directa conforme así fué solicitado por este Ayuntamiento en el acuerdo ordinario y plenario adoptado con fecha 30 de julio del 1989, por el que este Ayuntamiento se comprometió a abonar de sus propios fondos la cantidad de 177.851 pesos en concepto de aportación municipal a la referida obra.

— 4º. Comunicarles a iniciar las obras de referencia en un plazo de quince días y en un periodo de ejecución de tres meses.

13. DAÑOS CAUSADOS POR LAS LLUVIAS E INUNDACIONES — Dada cuenta de la orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6 de febrero anterior, por la que se desarrollan los Reales Decretos 1.605/89, de 29 de diciembre, y 8/90, de 26 de febrero, de adopción de medidas urgentes para la reparación de los daños causados por las lluvias torrenciales e inundaciones en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre otras, así como de las órdenes de fechas 1º, 9, 15 de Marzo pasado, de los Ministerios del Interior, Administraciones Públicas, Agricultura, Pesca y Alimentación, por las que, respectivamente, se amplía la determinación de comunidades, se regula el procedimiento de tramitación de subvenciones y se prorrogan los plazos para la presentación de solicitudes de ayudas. Dada también cuenta de la resolución valorada de los daños causados en este término municipal que por la Alcaldía se ha sido enviada con fecha 16 de febrero pasado a la Delegación del Gobierno en Extremadura así como de escritos de este último organismo de fechas 3 y 9 de marzo anterior en relación con los daños que han quedado documentados. La Corporación Municipal, en su vez que ha conocido de todo lo anteriormente expuesto, por conciencia de los señores, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedarse enterada de todo cuanto ha quedado mencionado anteriormente y conforme con las actuaciones llevadas a efectos por la Alcaldía hasta la fecha, autorizando a la misma para que continue haciendo todas aquellas gestiones, trámites que sean necesarios, sin perjuicio de dos puntos posteriormente, de su resultado, a este

Pleno para la resolución que, en su caso, en definitiva proceda:

13º AYUDA A RUMIA-NIA

Dada cuenta de escritos de fechas 20 de febrero y 1 de Marzo últimos que a la Alcaldía ha dirigido la Federación Española de Municipios y Provincias por los que invita a colaborar con la campaña de ayuda a Ruemia y finalización de dicha campaña. La Corporación Municipal, en su sesión que ha celebrado de ambos escritos, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, solidariamente con dicha campaña acuerda contribuir a la misma con la cantidad de 15.000 pesetas que será hecha efectiva con cargo a los fondos del Fondo Municipal, para lo cual se reconoce un crédito que será consignado en el capítulo 2º, artículo 25, concepto 152 y función 7º del Presupuesto General que se configura por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1990.

14º EQUIPAMIENTO

PARQUE INFANTIL DE RECREO

Dada cuenta de la orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha 20 de febrero anterior, por la que se convoca el Plan Anual de Intervenciones Públicas para 1990, en materia de servicios sociales para las Entidades Públicas y Privadas sin fines de lucro. Dentro contiene la proposición formulada por la Alcaldía con referencias al equipamiento del Parque Infantil de Riegos recientemente construido por este Ayuntamiento. La Corporación Municipal, en su sesión que ha celebrado cumplidamente de la orden a que antes se hace referencia y haber deliberado acuerdo de la proposición expuesta, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo:

1º. Aprobar la propuesta de la Alcaldía-Residencia por la que se proyecta el Equipamiento del Parque Infantil de Riegos recientemente construido por este Ayuntamiento.

2º. Que se solicite de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la financiación de expresado proyecto mediante el otorgamiento de una subvención que permita la adquisición de los elementos necesarios para el equipamiento de referido Parque Infantil de Riegos.

3º. Que para documentar la petición formulada, se hagan por la Alcaldía las gestiones necesarias a fin de que por fuentes comerciales que puedan suministrar los elementos necesarios y precios para el equipamiento del Parque, se faciliten presupuestos detallados del material que se pretenda adquirir.

4º. Adquirir, por este acuerdo, el compromiso formulado en el apartado destino de cuantos elementos y material se adquiera con destino al Equipamiento del Parque Infantil de Riegos en el periodo no superior a 15 años, tal vez autorizada expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

15º DESIGNACION

VOCALES CONSTITU-
CION JUNTA PERI-
ODAL DE CATASTRO

Dada cuenta de los escritos número 88 y 270 del Centro de Gestión Catastral Cooperativa Tributaria de Badajoz de fechas 5 y 16 de Marzo último, referidos a los trabajos a desarrollar en relación con la formación del Catastro Fotogramétrico Parcial de la Baja de este término, teniendo en cuenta que los locales para la pre-constitución de la Junta Pericial de Catastro han de ser designados por el Ayuntamiento con la distribución o proporción que se expresa en el escrito citado de 16 del pasado mes de Marzo antes mencionado. La Corporación Municipal, en su sesión que ha celebrado de todo acuerdo anteriormente quedó expuesta y haber deliberado cumplimente al respecto, por unanimidad de los miembros, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda designar para que forme parte como vocales de la Junta Pericial de Catastro en este Ayuntamiento, a los siguientes señores:

Don Facundo Hernández Maeso y Don Dionisio Hernández, concejales electos de esta Corporación.

Don Estanislao Millán Mateos; Don Juan José Gómez Guerrero; Don José Antonio González Gallego; Don Vicente Mateos Ramero y Don Práxedes Millán Muñoz, en representación de pequeñas empresas y propietarios de explotaciones agrícolas y ganaderas de este término, en los que encarnan los requisitos de tratarse de personal residente en esta localidad y considerados como de reconocida solvencia.

16º MOCION SOBRE

Dada cuenta de la Moción de Solidaridad con los trabajadores EXPROPIACION DE y vecinos de las poblaciones de Fátima y Navabillar de Ibor que ha sido FINCAS EN LA CO- presentada por la Alcaldía, la que puesta a consideración HUNDIDAD AUTONOMA y debate de los miembros corporativos reunidos, no se ha llegado a una DURA MAMA DE EXTREMA - acuerdo unánime sobre la moción, por lo que la presidencia resuelve someterla a votación entre los asistentes y verificado esto, arrojó el resultado de aprobar la moción de solidaridad a que antes se hace referencia y en los términos que a continuación se expresan, por tres votos a favor de la moción y uno en contra de ella:

1º. Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navabillar de Ibor y Fátima y apoyar la reivindicación de hombres y mujeres de Extremadura que solo luchan de conquistar su existencia digna.

2º. Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que no crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas, siendo en muchos casos lugares como lugar de ocio y esparcimiento, mientras una parte de los ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3º. Manifestar nuestra discrepancia con las sencillas sentencias de la Sala de lo Constitucional del Tribunal Superior de Justicia referidas a los fiscales sitiados

en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, por considerar que no se utilizan argumentos legales ni de política, abusando las descalificaciones haciendo una interpretación del concepto "interés social" que no comportan. Para nosotros el "interés social" es el de la mayoría.

4º.- Hemos querido que defendiendo los extremos anteriores estemos luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que nos vamos a permitir que nadie se opone a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no lo perderá ante nadie. Nuestro futuro es nuestro y libremente lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideramos oportuno.

5º.- Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta localidad para que la solidaridad con los ciudadanos de Fabián y Sacalillas de Juar la reavivisten asistiendo a la concentración que este sábado a las seis de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.

17º- FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por empatía de los señores, que son efecto de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar la aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos y en las cuentas especiales de valores e indispensables y auxiliares del presupuesto, a las siguientes facturas:

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
85/90	01-03-90	Durán Narvayo, C.R. basandos en cálculos de transportes y puertas, para Parque Infantil de Riego-----	290.589.-
532	02-11-89	Imprenta Carrizosa, material de oficina-----	5.059.-
83	31-01-90	Imprenta Carrizosa, material de oficina-----	11.081.-
715	21-01-90	Manuel Gantos Pérez, sacos de cemento obras P.E.R.	36.960.-
737	24-02-90	Manuel Gantos Pérez, sacos de cemento obras P.E.R.	15.583.-
545	20-02-90	Antonio Fernández Merida, tacos cemento obras P.E.R.	149.800.-
469	15-02-90	Antonio Fernández Merida, bloques de cemento obras P.E.R.	15.400.-
544	15-02-90	Antonio Fernández Merida, sacos de cemento y ladrillos obras del P.E.R.	194.563.-
468	15-02-90	Antonio Fernández Merida, bloques de cemento obras P.E.R.	145.622.-
543	15-02-90	Antonio Fernández Merida, sacos de cemento obras P.E.R.	889.800.-
731	30-08-89	Antonio Gutiérrez Nieto, grava para obras del P.E.R.-----	14.560.-
71	06-06-89	Taxista Angel Palacios Melián, parte proporcional de viaje Gr. Alcalde a Sadares, retirada cheque bancario P.E.R.	4.770
73	05-07-89	Taxista Angel Palacios Melián, viaje Gr. Alcalde a Plasencia, retirada fondos pago elecciones del P.E.R.-----	4.24.-
72	09-06-89	Taxista Angel Palacios Melián, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Zafra, reunión elecciones parlamento G.	

NUM	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
		repto	8.120.-
74.	10-08-89	Taxista Angel Palacios Neilaus, viaje Gr. Alcalde a Dadajoz, retirada cheque para recompensas del P.E.R.	10.080.-
75.	23-08-89	Taxista Angel Palacios Neilaus, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Mérida, reunión Alcalde con Presidente junta de licenciadura	3.810.-
76.	23-10-89	Taxista Angel Palacios Neilaus, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Azuaga, elecciones generales 1.989.	1.590.-
77.	36-10-89	Taxista Angel Palacios Neilaus, viaje Gr. Alcalde a Gleciua y desde esto a Reina, para asistir a reunión Consejo de Gobernación	1.060.-
543.	04-11-89	Keruallous Martin, C.B. rayos de aluminio, cátodos y flaves para obra Cementerio	12.290.-
516.	17-12-89.	Centenario Desarrollo Meudier, bardas y tipos obras del Cementerio, ladrillos triples y baldosas Obras Parque de Recreo.	354.813.
78.	18-01-90.	Taxista Angel Palacios Neilaus, viaje Gr. Alcalde a Dadajoz, retirada cheque para pago recompensas del P.E.R.	10.080.-
79.	19-01-90.	Taxista Angel Palacios Neilaus, viaje Gr. Alcalde a Gleciua con oficio trabajadores obras P.E.R.	195.
406.	29-01-90.	Taxista Francisco Guisado Rangel, viaje Gr. Alcalde a Gleciua y de esto a Reina, retirada fondos pago recompensas P.E.R.	1.500.-
667.	06-02-90.	Almacenes Gutierrez, cat blanco y tubo acanalado para obra hospital	1.848.-
82.	05-03-90	Taxista Angel Palacios Neilaus, viaje Gr. Alcalde a Gleciua y de esto a Reina, asistir reunión distribución subvenciones Obras Planes Provinciales 1.990.	1.060.-
501.	20-03-90	Pedro Industrial Angel Palacios Neilaus, bombona cloro aguas potables	1.500.-
5/N.	21-03-90	Concesion Alor, tornillos y útiles herramientas Obras de Recreo	675
83.	21-03-90	Taxista Angel Palacios Neilaus, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Mérida, reunión consejo servicios sociales de Base	4.664.-
120	sin fecha	José Manuel Acedo Moreno, mano obra construcción de viejos Cementerio Municipal obras Planes Provinciales	116.480.-

18º RUEGOS Y PRE-
GUNTAS.

No se formularon ruegos en preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes

Y no habiendo esos asuntos de que tratar en la presente sesión, el Gr. Presidente dis' por terminada la misma siendo las diez y tres horas y diez minutos

tos del día al principio indicado, declarando se extiende la presente para consta-
cio, lo que se ha leido y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de
todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



Lillian

Fernández

Braña

Asd

Antonio

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Plano, con el carácter de-
extraordinaria, el dia 25 de Abril de 1990.

Góndoles Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Bustagio Millán Millán
Concejales

D. Faustino Fernández Martos

D. Antonio Fernández Martos

D. Echitino Santos Martos

D. Domínguez Fernández Acebo

Secretario Asuntos

D. Osielito Muñoz Feijero.

Siguiendo la villa de Reinos, en los locales de los oficinas
municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto,
siendo las veintiuna horas, treinta minutos del dia veinti-
nove de Abril de diez ebrecientos noventa, se ha reuni-
do el Ayuntamiento Plano en sesión plenaria extraordinaria,
bajo la presidencia del Gr. Alcalde D. Bustagio.
Millán Millán y asistencia de los señores concejales que
en el escrito se expresan, asistidos de mi, el Secretario
accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos
que se consignan en el orden del día de la respectiva con-
vocatoria. No concurren a la sesión sin haber justificado ante la preside-
ncia su falta de asistencia, los señores concejales D. Francisco Millán Acebo
y D. Antonio Martos Trujillo.

I: ACTA DE LA SE-

SION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su orden
yo, el Secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión ante-
rior, celebrado con el carácter de ordinaria el dia 6 de Abril actual y, una
vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que
son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corpora-
ción.

II: PETICION SUB-

VENCIONES FON.

Dada cuenta de la Resolución de la Sesión General de
Planes y Presupuesto de la Consejería de Hacienda, y acuerdo de la Junta

DO. SOCIAL EUROPEO de ECUADOR de fecha 28 del mes de enero e inserto en el Diario Oficial de la CONTRATACION DE SERVICIOS DE ECUADOR en su 28 del dia 5 de Abril actual. Dado anteriormente acuerdo de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUITO de lo prescrito en la Resolucion de reforma. La Corporacion Municipal, en su sesion que ha conocido de expresada resolucion de la memoria descriptiva indicada, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º- Prestar su aprobacion a la Memoria descriptiva presentada por la Alcaldia con fecha 18 de Abril actual, en la forma en que la misma se encuentra redactada.

2º- Que por la propia presidencia se formule petición de suscripcion del Poder Social Europeo en la forma en que en dicha memoria consta, para poder atender a la contratacion de personas desempleadas de larga duracion, mayores de 25 años para los servicios de Auxiliar de las oficinas ejecutivas; Abastecimiento de agua potable; Agente municipal; Limpieza de oficinas y dependencias; Mantenimiento y limpieza del Cementerio; rias publicas urbanas.

3º- Que copia literal certificada de este acuerdo sea enviada a la petición de subvenciones que se formule, documentando la misma.

Y como habiendo estos acuerdos de los tratados en la presente sesion, el Gr. Presidente dio por terminada la misma siendo las ocho horas y diez minutos del dia al principio indicado, ordenando se extendiere la presente para constancia, lo que una vez leida, hallada conforme, es firmada por todos los asistentes de lo que fué; el Secretario accidental, certifico.



Bellido *[Signature]* C. Sánchez *[Signature]* F. Pérezrecoles
 Celostino *[Signature]* Sants *[Signature]*
[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, y en primera convocatoria, el dia 31 de Mayo de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Ilustrelio Millán Millán

Concejales

D. Fermundo Fernández Maeso

D. Antonio Fernández Matos

D. Antonio Matos Ruíz

Secretario Acabat

D. Quijano Muñoz Teijero

En la villa de Reino y en los locales de las oficinas -
municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las
seintidas horas del dia veinticinco de mayo de mil novecientos
noventa, se ha recibido esa primera convocatoria el Ayuntamiento
Pleno en suán plenaria ordinaria, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Ilustrelio Millán Millán, y asistencia de los señores
concejales que en el seguimiento se expresan, bañitidas de ello, el Se-
ñorio accidental, para cauzcer y tratar acerca de los asuntos
que se conquinan en el orden del dia de la respectiva convocatoria.

No concurrieron a la sesión que han justificado ante la presidencia su falta
de asistencia, los concejales Dn. Fermundo Fernández Millán Acabado, Dn. Eulogio Santos
Matos y Dn. Dafneio Fernández Acabado.

I: ACTA DE LA SE-
SION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su orden
yó el Secretario accidental, procedió a clavar lectura de acta de la sesión an-
terior, celebrada con el carácter de extraordinaria el dia 25 de Abril del
año y en su vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los re-
unidos, que son cuatro de los siete miembros que legalemente
la constituyen, acuerdo quedó enterada y conforme y así que por quien
corresponda se despachen los perjuicios que afecten.

II: CORRESPONDEN-

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones
oficiales recibida y publicados desde la última sesión celebrada con este
carácter hasta la de este dia. La Corporación Municipal, por unanimi-
dad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalemente
la constituyen, acuerdo quedó enterada y conforme y así que por quien
corresponda se despachen los perjuicios que afecten.

Atunciendo y por su especial interés, se da cuenta de escrito nro.
3365, fecha 15 del actual, de la Delegación de Hacienda de este provin-
cio, por el que se informa acerca de la facultad que a este Ayunta-
miento le otorga la disposición transitoria establecida, apartado pri-
mo, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre. La Corporación Municipal,
en su vez que lo recogido de expresado precepto legal, por unanimidad
de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalemente
la constituyen, acuerdo es hacer uso, durante el actual ejercicio, de la facultad
que le otorga la mencionada disposición transitoria.

III: VALORACION DE

APROVECHAMIENTOS HIERBAS Y PASTOS. Legislativamente y por la propia presidencia se le informa a
los reunidos acerca de la conveniencia de proceder a la valoración de los
provechamientos de las hierbas y pastos de las fincas rústicas de buey

LOS EJIDOS BIENES de propios de este ayuntamiento para el próximo año agrícola de 1990/1991. LA DE PROPTOS, AÑO AGRI Corporación Municipal, esa res que ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por censurabilidad de los recursos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda fijar en la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL: 350.000- pesos el salario de los aprovechamientos de las tierras y partes de los ejidos o fincas rústicas de bienes de propios de este ayuntamiento, para el próximo año agrícola de 1990/1991.

Y¹ PRIMERA RESER- Dada cuenta del escrito fechado de Abril anterior, de la Comisión Pro-
VA DE CREDITO PARA MUNICIPAL DE CALIFICACIÓN, Coordinación, Seguimiento del Plan de Desarrollo Rural,
OBRA P.E.R. 1990.- por el que se informa haberle sido arrendada a este ayuntamiento una pri-
mera reserva de crédito por importe de TRES MILLONES de pesos, destinada
a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras
o servicios a acordar por este Corporación, destinada a atender la situación
de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asimismo cuenta del pro-
yecto de obra que, por encargo de este ayuntamiento, ha sido redactado por la
Oficina Técnica Económica de la Diputación de Girona, para llevar a -
efecto la ejecución de las obras de "Muro de contención, pavimentación -
calzada Túnel Alto, Pavimentación camino Azorras", con cargo a la reserva
de crédito a que antes se hace mención. La Corporación Municipal, esa
res que ha conocido de expresados documentos, haber deliberado acerca
del contenido de las mismas, por censurabilidad de los recursos, que son uno
de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1º. Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos, Presupuestos
redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación de Girona, por
ese importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL: 3.900.000- pes-
tos, para mano de obra, materiales, en la forma en que los mismos se
encuentran redactados.

2º. Que la ejecución de las obras referenciadas en la exposición,
ha de tener una duración aproximada de treinta días, estimando que
han de darse veinticinco el día treinta de junio y veintidós para terminar el dia
treinta de Julio siguiente y en las que se precise han de participar cincuen-
ta trabajadores no especializados, de los que se encuentran inscritos en la
afiliación de empleo como demandantes del mismo.

3º. Que se solicite de la Junta de Extremadura, en la forma
que por dicho organismo se tiene determinado, se le conceda a este
ayuntamiento una subvención por importe de NOVECIENTAS MIL
900.000- pesos, con destino al capítulo de materiales a invertir en
las obras anteriormente mencionadas, al carecer este ayuntamiento -

de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para el capítulo de materiales.

5: SUBVENCIONES

Dada cuenta de la orden de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura de fecha 5 de Abril último e inserta en el diario Oficial de Extremadura n.º 31 del 17 de expresado mes, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para el actual ejercicio de 1990. La Corporación Municipal, en su sesión que cumplidamente ha conocido de la expresada orden, haber deliberado acerca del contenido de la misma, por unanimidad de los reunidos, quedan cuantos de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

1º. Acogerse al programa II de apoyo a la realización de actividades que se organicen por Ayuntamientos con población inferior a 6.000 habitantes.

2º. Que se solicite de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura sea subvencionada la actividad de "Música" en la modalidad de "Grupo Folklórico" (clásica) para los actos a desarrollar el día cinco de agosto considerando como consecuencia de la celebración de las fiestas patronales de esta localidad en honor de Nuestra Señora la Santísima Virgen de las Nieves.

3º. Que por la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias ante los grupos incluidos en la Guía de actividades Culturales 1990, denominados José López; Grupo Gámez; Guillermo Durges; Juan Carlos Rincón, proceder a formalizar el contrato de actuación con aquél que resulte más ventajoso, en otro caso, el que pueda encontrarse disponible en la fecha indicada en el apartado 2º de este acuerdo.

4º. Facultar asimismo a la Alcaldía para que previo cumplimiento de cuantos documentos sean necesarios, soliente de la Comisión de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la subvención puesta por el apartado 5º del artículo 7º de la orden de 5 de Abril de 1.990, en la cuantía y forma que en la misma se determine.

6º LICENCIAS UR.

Respecto las peticiones formuladas por Josefina Hernández Delpado, Presidenta de la Asociación "Sociedad Cultural y Depósito Pública", solicitando se le concedan licencias de obras para reparación de fachada exterior, de techumbres exteriores y la de cerramiento de una parcela al n.º 1 El Chirrillo con alambres de espinas en doscientos metros lineales. La Corporación Municipal, por unanimidad en los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda conceder autorización para las ejecuciones de obras solicitadas, previo pago de los de-

chos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

7º ENTIDADES Y NUEVOS PECES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL

Dada cuenta de escrito 11619, fecha 2 del actual, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, con el que se envía Relación de Entidades y Nuevos Peces de Población de este término municipal. La Corporación Municipal, en su calidad que ha conocido de expresado escrito y de la relación de referencia, por cuya bondad de los mismos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda aprobar la Relación de Entidades y Nuevos Peces de Población de este término municipal a que antes se hace referencia, en la forma en que la misma se encuentra establecida por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

8º PROPUESTA INFORMATIVA DE DEMINIZACIONES A LOS MIEMBROS CORPORATIVOS ELECTOS

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía con fecha 14 de mayo actual sobre asignación de indemnizaciones a miembros corporativos electos, a tenor de lo preceptuado por el artículo 75 de la Ley 7/1989, de 3 de Abril, Reguladora de los Dares de Regímen Social, efectos económicos del día 1º de Enero de 1990, puesto por la presidencia a consideración y debate de los mismos, tras amplia deliberación sobre la misma no se consiguió acuerdo unánime, por lo que fue sometida a votación entre los asistentes, cuya resolución ésta, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que quedaba aprobada la expresada propuesta, por tres votos a favor y uno en contra, en los siguientes términos:

Transferir a la Alcaldía la cantidad de DOCE MIL-12.000- pesos mensuales, con efectos económicos del 1º de Enero de 1990, en concepto de indemnización por el desempeño de sus funciones, como asimismo asignar a cada uno de los diez miembros corporativos electos la cantidad de MIL-1.000- pesos, con efectos económicos del 1º de Enero de 1990, en concepto de indemnización por su asistencia efectiva a las sesiones del Pleno.

9º AVADA ASOCIACIONES DE PADRES AMIGOS Y MINUSVALIDOS EXTREMENOS

Dada cuenta de escrito que con fecha 3 del mayo actual ha dirigido a esta Alcaldía la Asociación de Padres Amigos y Minusvalidos Extremenos, solicitando ayuda económica para el programa de actividades de la campaña de vacaciones en abrigos de playa en 1990. La Corporación Municipal, en su calidad que ha conocido de expresado escrito, por cuya bondad de los mismos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y dado el fin humanitario a que se destina, acuerda contribuir con la cantidad de MIL pesos-1.000- que le será hecho efectiva con cargo a los fondos de este Ayuntamiento Municipal, para lo cual y por medio de este acuerdo, se reconoce -

un crédito que será conseguido en el capítulo 2º, artículo 25, concepto 252 y fuero 2º del Presupuesto General que se forme por este Ayuntamiento para el actual ejercicio económico de 1990.

10.- CIRCUNSCRIPCIÓN DE JUZGADOS Dada cuenta de escritos cínicos 204 y 216 que con fechas 9 y 10 de Abril anterior ha dirigido a esta Alcaldía el Gr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva, a los que acompaña certificación del acuerdo adoptado por aquella Corporación en sesión plenaria celebrada el día anterior de acuerdo íntimo, sobre creación de una circunscripción para el sustituto de un Juzgado de Paz, a tenor de lo establecido en el Real Decreto 126/1989, de 3 de febrero, de medidas para la efectividad de la Planta Judicial. La Corporación Municipal, en su ses/ que ha conocido de expresados escritos, en especial del acuerdo plenario a que anta se hace referencia y haber deliberado cumplimente sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo:

1º- Admitir en todos sus partes al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Villanueva en la plenaria del día 19 de marzo de 1990, en su consecuencia, solicitar del organismo que sea competente que el Juzgado de Paz de esta población sea agregado a la circunscripción que se pretende crear en el Municipio de Villanueva como cabecera de expresada circunscripción, por estimarlo el más idóneo por su situación geográfica y enviar comunicado por medio de la carretera nacional N-133.

2º- Que copia literal certificada de este acuerdo sea remitida al Gr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva, a los efectos que procedan de acuerdo con lo que así tiene solicitado.

11.- VIAJE FIN DE ESTUDIOS E. G. B. Legítimamente y por el propio Gr. Alcalde se da cuenta de los COLEGIO PÚBLICO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS "Pedro González" de Herencia, por el que se solicita de esta Corporación colaboración económica con el fin de financiar los gastos que le reporta el viaje cultural y recreativo de fin de estudios de los alumnos del 8º curso de Bachillerato General. La Corporación Municipal, en su ses/ que ha conocido de expresado escrito y atendiendo a la petición que se hace por la Alcaldía, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdo contribuir con la cantidad de CINCO MIL - 5.000- pesos que será hecha efectiva con cargo a los fondos de este Grado Municipal, para lo cual y por medio de este acuerdo se reconoce un crédito que será conseguido en el capítulo 4, artículo 43, concepto 472 y fuero 3º del Presupuesto General que se forme por este

ayuntamiento para el actual ejercicio de 1990.

13º. FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por acuerdo unánime de los recibidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar la aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, Cuentas Especiales de Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto, a los siguientes facturas:

Nº	Fecha	Procedentes y conceptos	Importe
1.375	19-04-90	Electrico Aliso, G.D. Aruaga, repuesto y reparación arena cerámica boenba agua potable	13.096.-
479	15-05-90	Pdto. Caenacho Gómez, material de oficinas	18.275.-
432	20-04-90	Taxista Francisco Gómez/Baquel, viaje Gr. Alcalde a Goberna y regreso, para cumplimiento oferta empleo trabajadores	1.084.-
446	16-05-90	Taxista Francisco Gómez/Baquel, viaje Gr. Alcalde a Zafra asistencia reunión convocada del ganador pasajero sobre financiación daños lluvias	6.800.-
S/N.	15-02-90	Comercial Alor de Goberna, lata pintura y pinzas para Recentero	535.-
752	03-01-90	Mármol Gantos Pérez, cemento obras P.E.R. cantero paisajista	19.354.-
754	30-12-89	Antonio Gómez Nieto, arcos obras de Recentero	20.608.-
755	30-01-90	Antonio Gómez Nieto, arcos obras P.E.R. cantero de paisajista	90.496
TOTAL			163.638

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y, no habiendo otras asuntos de que tratar en la presente sesión, el Gr. Alcalde dio por terminada la misma, siendo las seis horas y treinta minutos del siguiente día recibidos el escrito de aviso de mil novecientos noventa, odiéndole se extendiere la presente para constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que jo, el Secretario accidental, certifico.



Millan F. Heredades

Dpto. para

of

Chancillería

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el dia 19 de junio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Bustagio Millán Millán
Concejales

J. Prieto Millán Aedo

J. Faemundo Hernández Meato

J. Estebano Gaitán Meato

J. António Montes Fernandes

J. Domínguez Hernández Aedo

Secretario Asistente

J. Díaz Gómez Teijero

En la villa de Reino y en los locales de los oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las diez y cuartas horas, treinta minutos del dia doce de Junio de mil novecientos noventa, se ha reunido el ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Bustagio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el escenario se expresan, asistidos de un secretario accidental, para tratar asuntos de los asuntos que se consignan en el orden del dia de la respectiva convocatoria.

No concurre a la sesión sin ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal Don António Hernández Batista.

I: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su orden, por el Secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el dia 21 de Mayo último, mismo efectuado, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

II: OBRA NUM. 8V/29/90

Dada cuenta de la Circular número 1, de la Diputación Provincial, de fecha 26 de Mayo anterior, relativa al Plan Provincial de Obras Municipales 1990. Sesión de 1990. Fase I, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que después se indica, a realizar en este municipio.

El Pleno de la Corporación deliberó cumplimentemente acuerdo de la Circular de referencia y tomo la iniciación de la expresada obra una vez finalizado el debate, la presidencia lo somete a votación, al término de la cual el Gr. Alcalde declara que, con cinco votos a favor y uno en blanco, la Corporación Municipal, acuerda:

I.- Prestarle su aprobación a la obra 8V/29/90 de Planes Provinciales, denominada "CASA AYUNTAMIENTO" a realizar en esta localidad, con la siguiente financiación:

- Aportación Municipal 500.000 ptas

- Aportación de Diputación con cargo a fondos propios 1.300.000 ptas

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1.800.000 ptas

De su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de diez días naturales para la obra.

— 2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los que el Ayuntamiento haya de percibir en dicho Organismo en concepto de participaciones o recargas en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 193, 1, f.) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y artículo 2, 1, a) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

— 3.— Asimismo, también (m) autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tiene concertado su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

— 3.- Que se solicite, por medio de este acuerdo, a la Diputación Provincial, que en acuerdo con la normativa vigente y estos res aprobado por dicho Organismo el proyecto correspondiente, se le adjudique la obra a este Ayuntamiento, quedando el mismo comprometido formalmente a ejecutarla por administración directa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, demás trámites establecidos en la legislación sobre la contratación de las Corporaciones Locales.

— 4.- Que para la redacción del preceptivo proyecto técnico y para cubrir este Ayuntamiento de personalia competente en su plantilla, se encargue de ello al Arquitecto Técnico, con residencia en Blesa, don José María Matutes Blesa, al que al propio tiempo se le propone como director de la medida obra.

3º- RESOLUCION CONCURSO SELECCIONADO CONTRATACION DESEMPLEO, FONDO SOCIAL EUROPEO.

Sitas las actuaciones que han sido seguidas por este Ayuntamiento ante la Dirección General de Planificación de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura. Visto asimismo el convenio para el desarrollo del programa de desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo, suscrito entre la Dirección General antes expresada y este Ayuntamiento, representado por el Delegado Provincial de mismo, por el que la Junta de Extremadura aporta la cantidad de 475.000 pesetas para la contratación, en jornada completa, de un desempleado mayor de 55 años, con antigüedad de un año o más de inserción en la oficina de empleo y por ese periodo de seis meses.

Dada seguidamente cuenta de que durante el plazo establecido por la Dirección para la presentación de instancias solicitando tener parte en

el concurso selectivo convocado por edicto de fecha 5 de junio actual, para la realización de la obra o servicio de "Mejora del proceso administrativo" en las oficinas de este Ayuntamiento, se ha presentado una sola petición que está suscrita por el vecino de éste D. Antonio Mateos Durán.

La Corporación Municipal, cuya res que ha conocido de todo lo anterior, que consta en el respectivo expediente y haber deliberado cumplidamente acuerda de todas y cada una de las circunstancias que concurren en el petitorio, por unanimidad de los concejales, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, teniendo en cuenta que se han cumplido con los requisitos de publicidad, igualdad, méritos y capacidad, acuerdo - seleccionar a D. Antonio Mateos Durán para que sea contratado, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1º de julio, hasta el día 31 de diciembre de 1990, ambos inclusive, para que en jornada completa realice los trabajos o servicios de mejora del proceso administrativo en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, cuandoquier otro de servicios conforme que se pueda ser encargado por la Alcaldía, así como por quien corresponda se proceda a dar cumplimiento a cuantos extremos se contemplan en las cláusulas de las que consta el concurso que al principio se hace referencia.

Y no habiendo otras cuestiones de que tratar en la presente sesión, el Gr. Alcalde dio por terminada la misma a las veintitrés horas, cinco minutos del día de principio indicado, ordenando se estudie la presente para constancia, la qual una vez leída y hallada conforme, es firmada - por todos los asistentes, de todo lo cual, por el Secretario accidental, certifica - Este particular "SE" no vale certificado.



Millán

D. Antonio Mateos

Pascual Millán

C. Pérez Sánchez

F. Herranzas

J. Martínez

DET

56
TI
PL
CI

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria urgente, el dia 12 de Junio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gustavo Mellán Mellán

Concejales

D. Francisco Mellán Acebo

D. Faustino Fernández Ramo

D. Beltrón Gantos Matos

D. Antonio Mateos Tengas

D. Tomás Fernández Andrade

Secretario Sector.

D. Gregorio Murillo Figueroa.

Su la villa de Ríos y en los locales de las oficinas principales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintitrés horas y diez minutos del dia doce de Junio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Gr. Alcalde don Gustavo Mellán Mellán, y asistencia de los diez concejales que en el cuadro se expresan, asistidos de cui se presentó escindido, para conocer y tratar acuerdo de los asuntos que después se expresan, no asistiendo al acto el Concejal D. Antonio Fernández Mateos.

Acto seguido y por la propia presidencia se le expone a los reunidos las causas por las cuales debe procederse a la celebración de esta sesión extraordinaria con el carácter de urgente, que no son otras que las de conocer y tratar acuerdo en la reunión arreglada a este Ayuntamiento para la contratación de desempleado mayor de 35 años o un año o más de antigüedad de inscripción y la prevera de envío a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo del respectivo expediente. La Corporación Municipal, en vista que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia y sus circunstancias, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la misma, acuerdan la declaración de urgencia para el asunto expuesto y, en su consecuencia, se pasa a trámite del mismo.

SUBVENCION CON-

TRATACION DESEM-

PLEADO FONDO SO-

CIAL EUROPEO.-

Dada cuenta de escrito nro. 4.036, del dia anterior, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Pago de Desempleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación, durante un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 35 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dada oportuna cuenta del Resolucion-Memoria que con fecha 11 de expresado mes de mayo fue formulado por la Alcaldía en cumplimiento de lo establecido en la condición primera del escrito al principio referenciado, en la que consta la información telefónica recibida en el dia de ayer sobre la concesión de subvenciones por importe de 330.426 pesetas. La Corporación Municipal, en vista que ha conocido de cuenta quedo expuesto, por

suavizadas de los mencionados, que son seis de los siete miembros que
governan la constituyente, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria presentada por la Alcaldía
en el dia de la fecha así como a los demás documentos que a la misma
se acompañan, por la que se solicita de la Dirección Provincial del Instituto
Nacional de Empleo la materialización de una puestación del Socio General
Europeo por la cantidad de 339.426 pesetas, para la contratación, por un pe-
riodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 55 años,
con una antigüedad de un año o mas de inscripción en la Oficina de
empleo.

2º.- Que la obra o servicio a realizar ha de ser la de Servicios Mu-
ltiples que servirán en la limpieza y conservación del cementerio; limpieza
de la residencia local y cuantos otros, de性质 naturales, se puedan ser
encuentradados por la Alcaldía.

3º.- Que la obra o servicio indicada ha de tener una duración de
seis meses, dando comienzo el dia 1º de julio próximo para terminar el
dia 31 de diciembre corriente, ambos inclusive.

4º.- Que por edicto de la Alcaldía se convocie concurso selectivo para
proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra
o servicio, cuyo plazo de presentación de peticiones ha de estar comprendido
entre los dias 1º al 25 del mes de junio actual, ambos inclusive.

5º.- Que expirado el plazo de presentación de instancias, se dé cuenta
ante cuenta a este Oficio de las peticiones presentadas al objeto de
proceder a la selección del desempleado, de ambos sexos, que cumpla las
condiciones previstas en los criterios de selección que se establezcan en
el escrito número 9.949, de 9 de abril último, de la Subdirección Provincial
de Empleo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente
sesión, el Gr. Alcalde dio por terminada la misma, firmando las horas
y días siguientes del siguiente dia trece de junio de mil novecientos
noventa, ordenando se extienda lo presente para constancia, lo que
una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes,
de todo lo cual yo, el Secretario accidental, certifico.



B
M. Villalba
Celedonio Sánchez
F. P. Gómez
O. Díaz
Paredes Miller
F. Gómez
H. Martínez

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 28 de Junio de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Heruviélez Maeso. Sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr.

D. Celestino Santos Mateos Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los Señor

D. Antonio Mateos Venegas res concejales que en el margen se expresan, asistidos de

D. Bonifacio Heruviélez Acedo. Uní. el secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguian en el orden del día de la

D. Bujido Muñoz Lligeras respectiva convocatoria. No concurre a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el Concejal D. Antonio Heruviélez Mateos.

1º ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES. — Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yó, el Secretario accidental procedió a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinarias y extraordinaria urgente el día 12 de Junio actual y, una vez efectuada, quedaron aprobadas sus actas por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1990. — Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto de presupuesto municipal para 1990, informando que en su confeción e forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gasto, no produciéndose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto. Unicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por Ley definitivamente aprobado.

En este estado, el pleno, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen

la corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1990 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumiendo al expresado presupuesto a nivel de capítulos, es del siguiente tenor literal.

CAPI TULO	DENOMINACION	IMPORTE pesetas
INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.-	Impuestos directos	761.500.-
2.-	Impuestos indirectos	426.243-
3.-	Tasas y otros ingresos	1.516.599.-
4.-	Transferencias corrientes	3.022.658.-
5.-	Ingresos patrimoniales	408.000.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.-	Enajenación de inversiones reales	5.000.-
7.-	Transferencias de capital	-
8.-	Variaciones de activos financieros	60.000.-
9.-	Variaciones de pasivos financieros	-
SUMAN LOS INGRESOS		6.200.000
GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.-	Remuneraciones de personal	2.945.248.-
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.125.366.-
3.-	Intereses	2.000.-
4.-	Transferencias corrientes	411.112.-
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.-	Inversiones reales	2.000.-
7.-	Transferencias de capital	500.000.-
8.-	Variaciones de activos financieros	60.000.-
9.-	Variaciones de pasivos financieros	154.274.-
SUMAN LOS GASTOS		6.200.000

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados legitimados por la Ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de las localidades.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este pleno en reunión de las reclamaciones que se hubiesen presentado, informadas por el secretario Interventor o Depositario en el área de sus competencias o certificación negativa, en su caso.

3º RESOLUCIÓN CONCURSO

Vistas las actuaciones que han sido seguidas por este SO SELECTIVO CONTRATADA Ayuntamiento ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de COIÓN DESEMPLEADOS MA Empleo con referencia a los programas de Fomento de Empleo público YORES DE 25 AÑOS, ACU confundiciados por el Fondo Social Europeo que constan en el ex ERDOS INEM-CORPORACIOPediente de su razón. Dada cuenta de que durante el plazo señal NOS LOCALES.- bdo por este pleno en la sesión extraordinaria urgente del día 12 de junio actual, han sido presentadas instancias para tomar parte en el concurso selectivo anunciado, suscitas por doña Fa

cunda Mateos Santos, nacida el día 15 de noviembre de 1961, con Documento Nacional de Identidad 80.038.104 y demanda de empleo 15.602 con antigüedad de 29 de diciembre de 1988 y doña Antonia Durán Méndez, nacida el día 7 de mayo de 1.944, con Documento Nacional de Identidad 8.463.694 y demanda de empleo 11.952 con la antigüedad de 11 de agosto de 1.987 y demás documentos que a expresados escritos acompañan.

La corporación Municipal, una vez que ha conocido de todo lo actuado y haber deliberado cumplimente acerca de todas y cada una de las circunstancias que concurren en las peticionarias, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda seleccionar a doña Fa cunda Mateos Santos, para sea contratada, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1º de julio y hasta el día 31 de diciembre de 1.990, ambos inclusive, para que en jornada completa realice los trabajos o servicios de "servicios múltiples" que versen en la limpieza y conservación del casco urbano; limpieza de la red viaria local y cuantos otros de similar naturaleza le puedan ser encomendados por la Alcaldía durante la vigencia del contrato, habilitándose observado para esta designación, como así consta en el expediente, los requisitos de publicidad, igualdad, méritos, capacidad y situación familiar de cada una de las peticionarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminada la misma a las veintitres horas y diez minutos del día el principio indicado, ordenando se extendiere la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los



asistentes, de todo lo cual yo, el secretario accidental, certifico.-

Eustaquio Millán

Celestino Santos

Pío Pérez

Millán

Rodríguez

F. Hernández

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, el dia 20 de julio de 1990

Senores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Aedo.

D. Antonio Hernández Mateos.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Benito Hernández Aedo.

D. Antonio Mateos Venegas.

Secretario accidental

D. Burgio Millán Jiménez.

1º ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de su secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de las respectivas convocatorias. No concurre a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. Facundo Hernández Maesso.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden ya, el secretario accidental, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día -

18 de junio último, y una vez efectuada, queda aprobada por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º CORRESPONDENCIA Y OTRAS POSICIONES OFICIALES. Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones recibida y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La corporación municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despachen los servicios que afeiten.

Asimismo y por su especial interés, se procede a dar cuenta de escrito núm. 5323 que con fecha 6 de junio anterior ha dirigido a esta Alcaldía, conjuntamente, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Diputación provincial de Badajoz, por el que se informa detalladamente acerca de las anomalías y negligencias que por parte de algunos Ayuntamientos de la provincia impiden la actuación del servicio de Recogida de Perros vagabundos desde su creación, para llevar a efecto la labor que le fue encomendada y consecución de los fines para los que fue creada, por una parte y, por la otra, la actuación de expresados Ayuntamientos en relación con los animales capturados, que les son entregados por los mencionados servicios. La corporación municipal, una vez que ha conocido ampliamente del contenido de expresado escrito, por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada.

3º INICIATIVAS LOCALES. Dada cuenta de escrito que con fecha 5 de los corrientes DE EMPLEO-O.M. 21-02-86tes ha dirigido a esta Alcaldía la Dirección provincial del Instituto Nacional de Empleo - Subdirección de empleo y Formación-, por el que se informa acerca de la finalidad, características y zonas del programa II de la Orden Ministerial de fecha 21 de Febrero de 1986 sobre Iniciativas Locales de empleo. La corporación municipal, una vez que ha conocido integralmente del contenido del mencionado escrito y haber deliberado ampliamente acerca del mismo, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

4º SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES SAN JUAN DE VERANO. Dada cuenta de escrito núm. 4.507 que con fecha 14 de junio anterior ha dirigido a esta Alcaldía la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por el que informa que de acuerdo con las propuestas presentadas, en su día, por este Ayuntamiento

Se le ha concedido al mismo una subvención por importe de 35.000 pesetas con destino a la actuación en ésta del grupo AGLA COROS Y DANZAS, el día 5 de Agosto próximo, siendo de cuenta de este Ayuntamiento satisfacer el resto hasta las 75.000 pesetas por el que ha sido contratado referido Grupo. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dicho escrito, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme así como que al término de la actuación se proceda a satisfacer al repetido grupo el importe de la diferencia existente entre la cantidad subvencionada y el importe total de contratación autorizando su pago con cargo al capítulo 4º, artículo 48, concepto 483 y función 9º del siguiente presupuesto de gastos.

5º SUSTITUCIÓN ALCALDE

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se procede a DE AEFECTOS INCENDIOS informar a los reunidos acerca de la necesidad de proceder a constituir FORESTALES en ésta la Junta Local de extinción de Incendios Forestales y creación de Grupo de pronto Auxilio, de acuerdo con lo que se encuentra determinado por el decreto 38 de 29 de Mayo de 1990 de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 44 del día 5 de junio último.

La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de las manifestaciones de la presidencia así como del contenido íntegro de expresado texto legal y muy especialmente del apartado 7º del Anexo del Decreto expresado, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen y con la aceptación por parte del interesado, presente en esta sesión, acuerda designar al concejal electo Don Práxedes Millán Acedo para que sustituya el propio Alcalde en la extinción de posibles incendios forestales, de acuerdo con lo que se encuentra previsto en el segundo párrafo del apartado 7º del Anexo al Decreto 38/1990 de 29 de Mayo de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

6º ENGANCHE ACOMETIDAS AGUA POTABLE

Dada cuenta de las peticiones formuladas por la vecina Dolores Mateos Moya y Presidente de la Sociedad Cultural y deportiva Peñalba Solisaltado se le concedan licencias de enganches de acometidas y se le preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a la vivienda nº 4 de la calle Teniente Mirauña y Piscina Privada ubicada en el paraje "Huerto del Chorrillo", para usos domésticos, baños en piscina y servicios de la misma respectivamente. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la consti-

tuyen y despues de haber conocido de dichas peticiones, y haber de librado ampliamente sobre las mismas y sin tomar en consideracion las instrucciones que al respecto se tienen cursadas por la consejeria de Industria y Energia de la Junta de Extremadura, acuerda conceder autorizacion para las instalaciones de las socometidas solicitadas y autorizar asimisimo el exanche de las mismas a la Red General de Distribucion, precio pago de los derechos y tasas que se encuentren establecidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la ineluctable obligacion de instalar los contadores reglamentarios en la forma y lugar establecidos.

7º LICENCIAS URBANIS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Segundo Matos Duran; Ana Matos Sallego; Dolores Matos Moya; Agustín Delgado Sallego; José Antonio Millán Millán; Antonio Matos Sevillano; José Durán Sallego; Luis Fernández Moreno; José María Fernández Núñez; Rafael Hernández Matos; Antonio Fernández Núñez; Celestino Durán Sábido y Celestino Santos Matos. solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La corporacion municipal univer que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorizacion para las licencias de obras solicitadas, precio pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la obligacion expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

8º FACTURAS Y PAGOS

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen. La Corporacion, se acuerda prestarle aprobacion y autorizar el pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el presupuesto de gastos y cuenta especial de valores independientes y Auxiliares de presupuesto, a las siguientes facturas:

Facturas núm 91 y 105 de 17 y 18 de julio actual de Gráficas Arsa de Azuaga, por importes de 5.040 y 5.050, respectivamente, por material de oficina suministrado.

Factura núm 127 fecha 9 Abril 1990, del Albañil Antonio Delgado Tena, importe en la cantidad de 36.960 pesetas por el concepto genérico de "Arreglo de Parque".

Factura núm 92 fecha 9 Abril 1990, del Albañil Diego Rubio Rubio, importe en la cantidad de 36.960 pesetas por el

concepto genérico de "Colocación de bardas en el parque".

Factura n.º 2.697, fecha 5 de julio 1990, de la Minerva Extremadura, importe en la cantidad de 23.072 pesetas por material de oficina suministrado.

Factura n.º 2.690, fecha 5 de julio 1990, de Editorial Municipal, importe en la cantidad de 2.486 pesetas por material de oficina suministrado.

Factura n.º 366, fecha 30 mayo 1990, de Antonio Bernabé Mendieta, importe en la cantidad de 90.300 pesetas, por sacos de cemento suministrado para las obras del P.E.R. efectuadas en el camino de Paniagua.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna, por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, en la presente Sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma siendo las veintidós horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenándose se extendiese la presente para constancia, lo que verá leída y balbuceada conforme, es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el secretario accidental, certifico.



Hillón Antonio Hernández

Patro J.M.

Espejo Sáenz

M. Martínez
act

J. Gómez

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno, con el carácter de extraordinaria el día 1º de Septiembre de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo

D. Antonio Hernández Mateos

D. Benito Hernández Acedo

D. Celestino Santos Mateos

Secretario accidental

D. Brígido Muñoz Higueras

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las reunidas horas del día primera de Septiembre del cual noventa y seis, se ha reunido el Ayuntamiento pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presencia del Sr. Alcalde don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el plazo expresado, asistido de mí el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia los concejales don Facundo Hernández Maesso y don Antonio Mateos Venegas, sin que conste acreditada la citación al primero de los expresados.

ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el secretario accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 20 de Julio último, quedó aprobada por mayoría de los miembros corporativos asistentes y no por el concejal don Práxedes Millán Acedo que manifiesta no prestarle su aprobación por no haberse cumplido lo que en la misma se encuentra acordado, absteniéndose asimismo de firmar el acta respectiva que se encuentra debidamente transcrita en el libro de actas de los que periódicamente se celebran por este Ayuntamiento.

ACTOS DEL DÍA DE ESTE

TREINADURA (8 SEPTIEMBRE) de Agosto anterior ha dirigido a la Alcaldía el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando a la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como asimismo del Documento-Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, que al anterior escrito resenado se acompaña. La corporación municipal, una vez que ha conocido de todos cuantos extremos se consignan en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación, se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los docu-

mentos antes resenados.

2º - Con el mismo quadrum antes mencionado, se acuerda adherirse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras Autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º - Despues de haber sostenido un amplio debate acerca de la organización del viaje y medios de locomoción a utilizar para el desplazamiento a la Ciudad de Trujillo el dia 8 de Septiembre actual, no se consiguió unanimidad de criterios entre los miembros corporativos asistentes, resolviéndose por la presidencia someter dicho asunto a votación entre los mismos y verificada ésta, se adoptó el acuerdo por mayoría de los asistentes, de no hacer gestioñ de clase alguna para la organización del referido viaje y medios de locomoción a utilizar en el desplazamiento, con el voto en contra del concejal don Pedro Millán Acedo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente Sesión, el Dr. Presidente dió por terminada la misma siendo las reutritas horas y treinta minutos del dia al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y sellada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario acredito. Testifico.



Plasencia
Pedro Millán
Roberto Sánchez
Fernando Martínez
Domingo Martínez
Oscar

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria, el dia 11 de octubre de 1990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Justaquio Millán Millán

Concejales

D. Francisco Millán Acebo

D. Faustino Hernández Maeso

D. Celestino Gantos Matos

D. Antonio Mateos Varegas

Secretario Asistente

D. Dírigido Moreno Figuero

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitadas al efecto, siendo las veintiuna horas del dia once de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, por primera convocatoria, su primera ordinaria, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Don Faustino Hernández Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el encargo se expresan, asistidos de cui, el Secretario asistente, para conocer y tratar asunto de los asuntos que se consignan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales D. Dolafonso Hernández Acebo y D. Antonio Hernández Matos.

II ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su ordenanza, el Secretario asistente, procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el dia 1º de Septiembre último, cuya vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legítimamente constituyen la Corporación.

3º APLAZAMIENTO

Acto seguido y por el propio Gr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos acerca de los motivos o circunstancias que han concordado para no haber podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia veinte de septiembre anterior. La Corporación Municipal, cuya vez que ha conocido de cesante al respecto ha manifestado la presidencia, se acuerda por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legítimamente la constituyen, quedar enterada y conforme.

4º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibida y publicados desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este dia. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legítimamente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponda se dispongan los servicios que afecten.

5º POSESION EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTRE

MADURA.

Siguientemente se procede a dar cuenta de escrito que con fecha 20 de Septiembre Rmires, por el que comunica haber tomado posesión del cargo de Delegado del Gobierno en Extremadura, desde el que se ofrecen oficios varios particularmente. La Corporación Municipal una-

res que han conocido del escrito expresado, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar entrada, expresando su autorización y agradeciendo su atención.

5º COMPATIBILIDAD ACTIVIDADES LABORALES - Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad formulada por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento don Gregorio Merillo Jiménez, quien solicitando autorización para desempeñar en horas libres, una segunda actividad laboral en la empresa Prisada, de actividad agropecuaria, MINISTRATIVO AD. de acuerdo a la actividad laboral en la empresa Prisada, de actividad agropecuaria, darseñizada S.A.T Licitada nº 1.298 LAS CAÑADAS, con domicilio social y actividad en la localidad de Valverde de Herrera y su término.

La Corporación Municipal, cuya res que ha conocido de la petición de autorización de compatibilidad que ha sido formulada por el funcionario administrativo de este Ayuntamiento don Gregorio Merillo Jiménez, quien, teniendo uso de la facultad que le viene conferida por el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización al expresado funcionario para que, a tiempo parcial y en horas libres, pueda ejercer la actividad laboral al principio indicada en la empresa Prisada, de actividad agropecuaria, S.A.T. licitada núm. 1.298 LAS CAÑADAS, con todo y ejercicio en la localidad de Valverde de Herrera, con absoluta independencia y sin modificación alguna de su jornada de trabajo y horario que tiene establecido esta Corporación, por considerar que la autorización que se concede no impide en modo alguno la imprescindible o independencia de referido funcionario para el desempeño de su cargo público, cosa tampoco impide o impone el estricto cumplimiento de sus deberes sin perjudicar intereses generales.

6º LICENCIASUR. BANISTICAS - Estas las peticiones formuladas por los señores José María Llán, José González Villan, José María Millán Gallego, María Gallego Almira, Borond Rubio Ríos; Concepción Merillo Rodríguez; Juan Martínez Ruengas; Gregorio Montiel Gómez, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus chustancas expesan. La Corporación Municipal, cuya res que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, precio pago de los derechos o tasas que en la resolución ordenanza fiscal se disponen, con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa rigente en la materia.

7º ENGANCHE - Dada cuenta de la petición formulada por el señor Rafael

ACOMETIDA AGUA. Rubio Figueroa solicitando se le conceda licencia de cenganche de acometida y
PATABLE a la presta el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a la
 tierra de su propiedad ubicada en domicilios, numero de chalile, 1/11,
 para usos domesticos exclusivamente. La Corporación Municipio, por encuen-
 tado en los servicios, que son cinco de los pocos vecinos que legamente lo
 constituyen y despues de haber conocido de dicha petición, haber deliberado
 sobre la misma y sin tener en consideración las instrucciones que al res-
 pecto se tienen suscadas por la Consejería de Industria y Energia de la Junta
 de Extremadura, acuerda conceder autorización para la instalación de la
 acometida solicitado así como el cenganche de la misma a la Red General
 de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren estable-
 cidos en la ordenanza fiscal respectiva, con la exigible obligación de
 instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecido.

Dº FACTURAS Y PA-**GOS.**

Seguidamente y por encuenetidad de los servicios, que son cui-
 da de los pocos vecinos que legamente constituyen la Corporación, se acuer-
 da prestar aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas espe-
 cialmente habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, a las siguientes
 facturas:

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
84	04-06-90	Taxista Angel Palacios Melara, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Mérida, fiesta centenario paradas larga duración.	4.664,-
85	23-06-90	Taxista Angel Palacios Melara, viaje Gr. Alcalde a Plasencia, asistencia Junta Conseyo de Salud.	848,-
86	05-07-90	Taxista Angel Palacios Melara, parte proporcional viaje a Plasencia, asistencia reunión convoca- da sobre incendios forestales, con el Gr. Alcalde.	424,-
87	11-07-90	Taxista Angel Palacios Melara, parte proporcional viaje Gr. Alcalde a Plasencia, asistencia reunión con- vocada sobre servicios sociales de base.	428,-
S/N	13-07-90	Comercio Angel Palacios Melara, bombona de cloro seguas potabil.	1.400,-
4350	16-07-90	Ahuacales Gutierrez, cal blanca para blanqueo de es- cudos	696,-
S/N	16-07-90	Comercio Alor, latas de pintura y brochas del paño Asistente Social.	1.695,-
4443	23-07-90	Ahuacales Gutierrez, cal blanca para blanqueo Casa ayuntamiento	336,-
		Plaza y fogueo.	10.481,-

NUM.	FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
S/N	27-07-90	Comercial Alor, alzacayas y cimarras parrillas den- tadas escuelas	10.483.-
4555	27-07-90	Almacenes Gutiérrez, cal blanca para blancos Casa Ayuntamiento	280.-
S/N.	05-08-90	Agrupación Cultural "AGLA" de Moctijo, actuación del Grupo Coros y Danzas, parte proporcional a cargo de este Ayuntamiento según sesión pleno 20 Julio 1.990.-	6.96.-
S/N.	19-08-90	Tontauero Julian Ríos Bermejales, reparación averías conducción aguas desde fuentes a depósitos	3.500.-
S/N.	23-08-90	Comercial Alor, parches para cometas de obras	290.-
476	29-08-90	Taxista Francisco González Raquel, viaje Gr. Halcón a Badajoz, retirada cheque pago recibidas P.E.R.	10.010.-
1649.	27-09-90	Dilecto Hno Gr. de Asunca, sustitución bomba san- dro agua potable y materiales utilizados en su ins- talación, mano de obra y desplazamientos	108.741.-
		Total, pesetas	173.064.-

9: RUEGOS Y PRE-

GUNTAS

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Gr. Presidente dio por terminada la misma siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando la extensión la presente para constancia, lo que una vez hecha y sellada conforme, es firmada por todos los asistentes en todo lo cual go, el Gobernador Accidental, certifico.



H. Cilliers

H. Matos

D

F. Fernández

P. B. Muñoz Sante

D. M.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria urgente el dia 17 de octubre de 1.990.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Bustagio Millán Millán

Concejales

D. Giacinto Millán Acedo

D. Francisco Fernández Acedo

D. Antonio Matos Temprano

D. Beltrino Santos Matos

Secretario Acotar

D. Gregorio Muñoz Ríos

tes

En la villa de Riura, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinticua horas del dia diecisiete de octubre de mil novecientos noventa, se ha reunido el ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Gr. Alcalde Dn. Bustagio Millán Millán, asistencia de los señores concejales que en el orden se expresan, asistidos de su, el Secretario acotatal para conocer y tratar asunto de los asuntos que se enriquean en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado ante la presidencia su falta de asistencia, los concejales Dn. Francisco Fernández Matos y Dn. Antonio Fernández Mata-

UNICO.- PROPUESTA

PLANES PROVINCIALES DE LAS OBRAS Y SERVICIOS 1.991-1.994.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, se procede a dar cuenta de la Circular del Área Técnica de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 28 de los conciertos enviado a la Alcaldía por conducto de la Oficina Técnica de la Diputación en Riura, por la que se interesa el urgente envío al Organismo, anteriormente citado de esta programación de inversiones en materia de infraestructura y equipamiento de esta localidad para el ejercicio de 1.991-1.994, que ha de ser elaborado con arreglo a las instrucciones que al escrito expuesto se acompañan. La Corporación Municipal, una vez que ha recibido de acuerdo escrito y de las instrucciones que se remiten al mismo y haber deliberado al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda se formule a la Diputación Provincial de Badajoz propuesta local para los planes provinciales de obras y servicios 1.991-1.994 en las que se incluyan las siguientes obras con la inversión máxima que para cada una de ellas que también se expone:

— Obra de construcción de una sala de ampliaciones y depósito de cadáveres en el cementerio municipal así como la ampliación de éste con una inversión de 3.000.000 de pesetas en cada uno de los ejercicios de 1.991 y 1.993.

— Obra de reparación de aula del Colegio Público así como de los patios del mismo, con una inversión de 3.000.000 de pesetas en el ejercicio de 1.993.

— Obra de reparación y terminación de la primera planta en Centro Galectano, con una inversión de 3.000.000 de pesetas en el ejercicio de 1.994.

Y ello habiendo enas asuntos de que tratar en la presente sesión, el Gr. Presidente dñ. por terminada la misma siendo las veinticua horas y cuarenta y cinco minutos del dia al principio establecido, ordenando se exti-



dice la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es fir-
mada por todos los asistentes, de lo que jo, el Secretario accidental, certifico.

D. Julian
Celestino Santos
H. Matos
D. J. L.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de or-
dinaria y en primera convocatoria, el dia 30 de octubre de 1990.

Honores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Gustavo Millán Millán

Concejales

D. Práculo Millán Ceclós

D. Santiago Fernández Martos

D. Antonio Fernández Martos

D. Antonio Martos Fierros

Secretario Accidental

D. Dírigido Muñoz Figueiro

1º ACTAS DE LAS

SESIONES ANTE-

RIORES

En la villa de Reina, en los locales de las oficinas -
municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo
las veinte horas y treinta minutos del dia veinte al veintidós
de este mescorriente mes, se ha reunido el ayuntamiento -
Pleno, por primera convocatoria, en sesión pública ordinaria,
bajo la presidencia del Gr. Presidente don Gustavo Millán -
Millán, asistencia de los señores concejales que en el res-
pectivo se expresan, ausentes de éste, el Secretario accidental, para co-
levar y tratar acerca de los asuntos que se consideran en el or-
den del dia en la respectiva convocatoria. No concurren a la re-
unión sin han justificadoante la presidencia su falta de asistencia, los con-
cejales D. Delfino Fernández Ceclós, D. Celestino Santos Martos.

Abierta públicamente la sesión por el Gr. Presidente, de su orden
y, el Secretario accidental, procedió a dar lectura a las actas de las pre-
vias sesiones celebradas con el carácter de ordinaria y extraordinaria en
genti con fechas 11 de octubre y 13 de octubre últimos, una vez efectuada,
quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son cui-

co de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º CORRESPONDENCIA

Dada cuenta de la correspondencia, principales disposiciones oficiales recibida, publicadas desde la fecha de la anterior sesión celebrada con este carácter hasta la de este día. La Corporación Municipal, por unanimidad de los miembros, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme y de que por quien corresponda se despidan las juntas que afecten.

3º INSTALACION DE

GRUAS DESMONTABLES EN OBRAS Dada cuenta de escrito número 3.693 de fecha 22 de octubre anterior, de la Dirección General de Industrias no agrarias, Energía, Minas por lo que se entera de estelongleftrightarrow se traga en cuenta, en forma estricta, la exigencia de la correspondiente autorización del Servicio de Industrias no agrarias, dentro de la mencionada Dirección General para la instalación de grúas móviles desmontables utilizadas en obras. La Corporación Municipal, vea res que ha conocido de todos cuantos antecedentes se consiguan en el indicado escrito, por unanimidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y de que por quien corresponde se exija el exacto cumplimiento del cuento en el mismo se interesa.

4º INCREMENTOS

VALORES CATASTRALES DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES Dada cuenta de escrito número 1.883 de fecha 19 de octubre pasado, de la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia, por el que se informa acerca de los coeficientes de actualización que sobre los bienes inmuebles de naturaleza fija y mobiliaria deben de aplicarse para el próximo año de 1991. La Corporación Municipal, en vista que por integración ha conocido de escrito, por unanimidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda quedar enterada y conforme.

5º LICENCIAS UR-

DANISTICAS Testas las peticiones formuladas por los señores Octavio Martínez Viegas y José Moreno Carrasco, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, en vista que ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva ordenanza fija se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con cuanto se encuentra preceptuado en la normativa vigente sobre la materia.

6º DELEGACIONES

DELEGACIONES TRIBUTARIALES La Dirección Provincial de Edadajíz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el cuarto de los consejos de los concejos de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los

INMUEBLES Y OTROS Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, TRIBUTOS MUNICIPALES y el Servicio de Recaudación "Área de Servicio de Recaudación y Asesores Municipales".

Creado el Servicio, este Ayuntamiento adoptó acuerdo numberedando a la Delegada Diputación Provincial la gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribuciones Municipales, Reales y Generales, Municipales Urbanas, Licencia Fiscal de actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de actividades Profesionales, de artistas.

Y como sucesivo sucediente, ese acuerdo formalizado por este Ayuntamiento con la Delegada Diputación Provincial el día 16 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con su alcance comprendido que se establece en el mismo.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, considerando los diferentes que comportan para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias en Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejercicio de su mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias-Gestión Tributaria y Recaudatoria- en la Delegada Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

De su consecuencia, esta Corporación Municipal, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Delegada Diputación Provincial de Dadajos, en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, por conveniencia de los servicios, que son cinco de los siete miembros que legítimamente lo constituyen, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Delegar en la Delegada Diputación Provincial de Dadajos las facultades de Gestión Tributaria que, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, le atribuye el artículo 78 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Delegar asimismo en expresada Diputación las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Tasa sobre Alquileres Móviles Públicos por aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subiendo o viento de las vías públicas municipales que convienen le atribuye la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. La expresa delegación no incluye la formulación de patentes o matrículas, que han de llevarse a cabo por este Ayuntamiento.

TERCERO. Ratificar la delegación de competencias recaudatorias ya efectuadas a través del convenio firmado con la Décima Diputación Provincial de Badajoz el día 10 de Marzo de 1.989, en relación con los tributos cuya recaudación fue consignada.

CUARTO. Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias, ordenanzas fiscales aprobadas por la Décima Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal efecto.

QUINTO. El presente acuerdo será enviado a la Décima Diputación Provincial de Badajoz para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

7º EJECUCIÓN OBRA

84/39/90 DE CASA

AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del proyecto técnico redactado con fecha del octubre de 84/39/90 por el Arquitecto D. Juan José María Martínez Muñoz para llevar a efecto la realización de la Obra 84/39/90 de Casa Ayuntamiento, de cuyo redacción fué encargado por este Corporación por acuerdo plenario extraordinario del día 13 de Febrero pasado, en el que al propio tiempo fué propuesto como director de la expresada Obra. La Corporación Municipal, en su vez que por integría lectura ha conocido de expresado documento, después de cumplida deliberación sobre su contenido, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

PRIMERO. Prestar su aprobación al proyecto técnico redactado con fecha del octubre anterior, por el Arquitecto D. Juan José María Martínez Muñoz, para llevar a efecto la reparación de la Casa Ayuntamiento, con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, así como al replanteamiento que en el mismo consta.

SEGUNDO. Garantizar la viabilidad de expresado proyecto, punto que este Ayuntamiento cuenta con los medios suficientes y necesarios para llevar a efecto la realización de las obras que constan en el repetido documento.

TERCERO. Adquirir el compromiso de ejecutar las obras de referencia por el sistema de administración directa conforme así fué solicitado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de Febrero de 1.990, por el que el Ayuntamiento se comprometió abonar de sus propias fondos la cantidad de Ptas 500.000 en concepto de aportación municipal.

CUARTO. Comprometerse a iniciar las obras de reparación en el plazo de quince días y en un periodo de ejecución de tres meses.

Llegándose a por unanimidad de los reunidos, que son cinco

8º FACTURAS Y PAGOS

de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda prestar, aprobarán y autorizarán su pago con cargo a las partidas que respectivamente se encuentran habilitadas en el Presupuesto General de Gastos, Cuenta especial de Valores Independientes, auxiliares del Presupuesto, a los siguientes facturas:

Núm. V.94 de fecha 14 del actual del taxista Francisco Jouralé Rangel, por viaje efectuado desde Reina a Decreia, regreso con el Gr. Alcalde para la retirada de fondos para pagos de recibos del Plan de Desarrollo Rural, por importe de - 1.600 pesetas.

Núm. 842 de fecha 19 de los corrientes, de Estudios Fotográficos Escáneras, importando en la cantidad de 36.684 pesetas, por 1.539 fotocopias de contratos, certificaciones y otros documentos relacionados con las obras del Plan de Desarrollo Rural desde el 14 de febrero y hasta el día 19 de diciembre, ambos inclusive, del año 1.990.

9º RUEGOS Y PRE-

GUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Gr. Presidente dió por terminada la misma siendo las veintidós horas del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de todo lo cual yó, el Secretario accidental, certifico.



F. Alcalde

D. Martínez

F. Herranzole

A. Martínez

Brigida.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el dia 23 de Noviembre de 1990.

Góndoles Asistentes

Alcalde-Presidente

J. Bustagio Millán Millán

Concejales

J. Grájales Millán Acedo

J. Eustasio Gauto Mateos

J. Bonifacio Hernández Acedo

J. Cecilio Mateos Varegas

Secretario Acetal

J. Diego Muñoz Juguero.

En la villa de Peñíscola, en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Don Bustagio Millán Millán, y asistidos de los miembros concejales que en el orden se exponen, asistidas de un, el Secretario municipal, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del dia de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión ni han justificado - ante la poniéndole su falta de asistencia, los concejales D. Facundo Pérez Andrade, D. Cecilio Hernández Mateos y D. Cecilio Hernández Mateos.

I: SEGUNDA YTER-

CERA RESERVACRE
DITOS OBRAS PER.
tubre utiuos ha dirigido a este Ayuntamiento la Corporación Provincial de Calificación, Coordinación y Ejecución del Plan de Desarrollo Rural, por lo que se informa haberle sido asignadas a este Ayuntamiento una segunda y tercera reservas de créditos por importes de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL pesetas y SEISCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas, respectivamente, destinadas a subsanar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acuerdo por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores peones desfanciados. Dada asimismo cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Glerena, para llevar a efecto la ejecución de las obras de "Parcentación de un tramo del Barranco de los Patillos", con cargo a las reservas de créditos anteriormente expresadas. La Corporación Municipal, en su resolución ha considerado de los expresados escritos y proyectos a que anteriores se hace referencia y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por cuya bondad de los resultados, que son cinco de los siete señores que legalmente lo constituyen, acuerda:

1º. Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuestos redactados por la Oficina Técnica Económica de la Diputación, en Glerena, por un importe total de 4.485.000- pesetas, de los que 3.450.000- pesetas corresponden a mano de obra y 1.035.000- pesetas a materiales.

2º. De la ejecución de las obras referenciadas en la exposición, han de tener una duración de treinta y cinco días aproximadamente, estimaandose que han de dar comienzo el dia diez de diciembre próximo para terminar

por el dia quince de Mayo del año seiscientos y en las que se procedian de participar cincuenta trabajadores no especializados de los que se encuentren inscritos como docentes de empleo en la oficina correspondiente.

3º- Una vez solicitado de la Jefatura de Hacienda, en la forma que por dicho Organismo se tiene establecida, se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de 1.055.000 pesos con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formulado para el capítulo de materiales.

1º- PETICION PASE

8º.- PETICION PASE
A PROPIEDAD MU-
NICIPAL UNA DE
LAS AULAS DEL CO-
LEGIO PUBLICO DE
NUESTRA SEÑORA
DE LAS NIEVES
Peregrinamente se procede a dar cuenta a los vecinos de la pro-
piedad puebla gobernada por la Alcaldia en relación a solicitar poseer la propiedad
municipal el local identificado como lo número uno del Colegio Públi-
co Nuestra Señora de las Nieves, construido en su dia en terrenos de propie-
dad municipal, con el fin de que una vez adquirida la expresada pro-
piedad, pueda ser destinada y ocupada por el Hogar del Pensionista, con-
cuentas de reciente creación en esta localidad.

La Corporación Municipal, en su sesion que ha causado de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado cumplimente acuerdo de la misma, por su concordia de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

19
Señor por la Alcaldía. Señorunia te presento y eleva a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia petición documentada por medio de certificación de este acuerdo, solicitando de expresado Organismo que, previo los trámites que sean necesarios, se le conceda a este Ayuntamiento la propiedad en pleno dominio del Aula del Colegio Público - Nuestra Señora de las Nieves que se identifica como la número uno, de las dos que fueron construidas, al objeto de que repita la aula pueda continuar siendo ocupada como sede del Hogar del Pensionista, ancianos de esta población, por carecer éste de cualquier otro local para su ubicación y no disponer este Ayuntamiento de ningún otro local para ser destinado a dichos fines.

Y eos habiendo ecos asuntos de que tratar, el Gr. Presidente dió por terminada la sesión, pidiendo las veintiuna horas y veinte minutos del dia al principio indicado, ordenando se extienda la presente para constancia, la que echa res leida y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.



Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en primera convocatoria, el día 31 de Enero de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acebo.

D. Bonifacio Hernández Acebo.

D. Facundo Hernández Muñoz.

D. Antonio Hernández Mateos.

Secretario Actual.

D. M.ª de los Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por primera convocatoria en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales D. Antonio Mateos Venegas y D. Celestino Santos Mateos, habiendo justificado ante la presidencia su falta el primero de los relacionados y no el segundo de los expresados.

1º ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden ya, el Secretario accidental procedió a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas con el carácter de ordinaria, en primera convocatoria y extraordinaria con fechas 20 y 27 de Noviembre respectivamente del pasado año y, una vez efectuada, quedaron aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º SUSPENSION SESIONES ORDINARIAS EN 1º Y 2º CONVOCATORIAS

Y 24 DE ENERO DE 1991

Y 24 DE ENERO DE 1991

Seguidamente y por el propio Sr. Alcalde se procedió a dar cuenta a los señores reunidos acerca de las circunstancias que concurrieron para proceder a la suspensión de la sesión ordinaria convocada en primera y segunda convocatoria para los días veintiuno y veinticuatro de Enero actual, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de cuanto ha sido expuesto por la presidencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación se acuerda quedar enterado y conforme.

3º CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la últi-

LES.

ma sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda que los enteros y conforme y de que por quien corresponda se despidan los servicios que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se procede a las cuentas de las siguientes comunicaciones: - Escrito núm. 311 de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fecha 21 de Enero actual por el que se informa que según comunicación de la Dirección General de Coordinación con los Haciendados Territoriales, a este Ayuntamiento no le ha correspondido cantidad alguna en la liquidación pendiente para fijar la compensación por la superación de la imposición fiscal sobre la Grandeza Independiente prevista en el artículo 41, e) de la Ley 41/1.990, de 29 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado, acordándose por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación que los enteros y conforme: - Escrito núm. 23 del Departamento de Cultura de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 15 de los corrientes por el que se informa que por mencionados departamentos se pretende poner en marcha la campaña "Cultural-91" ofreciendo diversas actividades culturales a los que tienen opción las localidades de esta provincia. La Corporación Municipal, una vez que íntegramente ha considerado de cuantos extremos constan en el expresado escrito, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdan presentar al Sr. Alcalde para que proceda a solicitar de la Delegación de Cultura de la Exma. Diputación provincial de Badajoz la actuación en esta población de una Orquesta de baile el día 5 del próximo mes de Agosto y en caso de no ser factible y en sustitución de la ya indicada el día 15 de Mayo venidero y Escrito núm. 105 del Centro de Gestión Cotastrial y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Badajoz, de fecha 22 de Enero actual, por el que, como continuación al escrito que ya envió con fecha 17 de Octubre del pasado año, informa que de acuerdo con la Ley 31/90 de 27 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1.991 la previsión de actualización de los valores cotastriales rústicos que en el escrito de 17 de Octubre antes indicado, ha quedado modificada en

el sentido de que el coeficiente de actualización a aplicar a los valores catastrales del año 1.990, de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, para obtener los del año 1.991, sería del 50% conforme así ha quedado establecido por el artículo 70.1, a) de la expresada Ley 31/90 de 27 de Diciembre, como así mismo de la posibilidad que existe de poder modificar las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el primer trimestre del corriente año, para adaptar los tipos de gravamen del ejercicio de 1.991 a la nueva actualización de los valores catastrales, lo acuerda con lo dispuesto en el artículo 70.3, 1º de la ya repetida Ley 31/90, de 27 de Diciembre. La Corporación Municipal, una vez que ~~ya~~ por integrar la tesis ha conocido del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda las siguientes enteradas.

4º CESE POR JUBILA - Basada cuenta de la Resolución decretada por la ALICIÓN FUNCIONARIO - calificación por la que de acuerdo con los interesados por el Mtro. Sr. Director Técnico de la Mutualidad Nacional de ADMINISTRATIVO Y - NOMBRAMIENTO DE - AUXILIAR INTERINO. - PREVISIÓN de la Administración Local dependiente del Ministerio para las Administraciones Públicas en escrito núm. 30.357 de fecha 8 de Junio de 1.990 y haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 41-14, q) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales - aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, ha procedido a cesar en el ejercicio de su cargo por el concepto de Jubilación Voluntaria y con efectos del día 31 de Diciembre de 1.990, al funcionario administrativo de esta Corporación D. Brígido Murillo Higuero, al que le ha sido satisfecho el importe de todos sus haberes y demás emolumentos que le han correspondido hasta el día de su cese, inclusive, sin perjuicio de que en su día y una vez que se determine, se le haga efectiva la cantidad que le corresponda por las diferencias que entre la inflación real y los incrementos que con carácter general puedan producirse al haber permanecido en el servicio activo durante todo el ejercicio de 1.990, así como de que haciendo uso de las facultades

des que le vienen conferidas por el artículo 41-14, d) del ya mencionado Reglamento de Organización y teniendo en cuenta que al cesar el funcionario anteriormente expresado y no existir otro en activo en la plantilla de esta corporación que pueda sustituirle, ha procedido a nombrar, con el carácter de Auxiliar Administrativo interino y asimismo Secretario accidental, hasta tanto que por el Pleno de este Ayuntamiento se determine lo que reglamentariamente corresponda, a la Sra. María de las Nieves Muñoz Tena. La Corporación Municipal, una vez que por íntegra lectura ha conocido de cuantos extremos anteriormente constan y después de un amplio debate sobre los mismos, por mayoría de los asistentes y con el voto en contra del Concejales D. Práxedis Millán Acebo quien manifiesta no mostrarse conforme con los trámites utilizados ni hubiere llevado a efecto a su debido tiempo, acuerda:

PRIMERO - Hacer suya y, en su consecuencia, confirmar o ratificar en todas sus partes, la Resolución de la Alcaldía a que antes se hace referencia, corroborando el cese en el servicio activo por el concepto de Jubilación Voluntaria y efectos del día 31 de Diciembre de 1990, del funcionario administrativo de esta corporación D. Brígido Muñoz Higuero.

SEGUNDO - Modificar el nombramiento de Auxiliar interino efectuado por la Alcaldía a favor de la Sra. María de las Nieves Muñoz Tena y, en su consecuencia, nombrarla a la misma, con el carácter de contratado laboral, para el cargo de Auxiliar Administrativo desde el día 1º y hasta el día 28 de Febrero actual, lo que al propio tiempo ha de ejercer las funciones de Secretario accidental de este Ayuntamiento, al concurrir las circunstancias de no existir en la actualidad funcionario en activo alguno en la plantilla de esta corporación que pueda asumir las funciones de Secretario accidental, haciéndole efectivo a lo nombrada el salario mínimo interprofesional que viene determinado por el Real Decreto 81/1.991, de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

TERCERO - Que por la Alcaldía- Presidencia se proceda a anunciar concurso público local para que en régimen de selección pueda determinarse, de acuerdo con la formación académica y demás méritos que los solicitantes posean, la persona más capacitada a contratar para el desempeño de las funciones

de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento y los de Secretario accidental del mismo, por un periodo de tres meses, prorrogable, en su caso, comprendidos desde el dia 1º de Marzo proximo y hasta el dia 31 de Mayo venidero, en jornada completa. Que al expresado concurso podrán concursar o tomar parte cuantos vecinos de esta localidad lo deseen y reunan, al menos, las condiciones de tener cumplidos 18 o más años de edad, encontrarse en posesión del Titulo de Auxiliar Administrativo o equivalente, tener conocimientos de mecanografía y no encontrarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de los Entidades Locales como asimismo en las causas de incapacidad específica que sean de aplicación a los funcionarios y al personal interino. Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas, en sobres debidamente cerrados, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, antes del dia 18 de Febrero actual, siendo desecharadas todas aquellas que se presenten posteriormente o que no se ajusten a las bases o condiciones que quedan señaladas. Que las proposiciones que se presenten han de ser abiertas durante el acto de celebración de la sesión plenaria que previamente se convoca, en la que se procederá a seleccionar a aquel solicitante que a juicio del Pleno reúna las condiciones más idóneas para el desempeño de las funciones a que antes se hace referencia, a favor del cual ha de formularse el correspondiente contrato laboral, satisfaciéndole al contratado el importe del salario mínimo interprofesional señalado por el Real Decreto 8/1991, de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con observancia de los demás trámites reglamentarios.

5º. LICENCIAS URBANISTICAS. — Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Vicente Santos Pérez; Matilde Tena Rodríguez; Dolores Millán Flanés; José Aedo Millán y Antonio Blázquez Aedo, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez que ha convi-

los de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente en la materia.

6º DESIGNACIÓN CON-

CEYAL CONSEJO ESCOLAR. — Dada cuenta por el propio Sr. Alcalde de que con fecha 5 de Diciembre pasado y ateniéndose a lo interesado por la Directora del Colegio Público Nuestra Señora de las Nieves de esta población en su escrito de 28 de Noviembre anterior, procedió a designar al Concejal de este Ayuntamiento D. Antonio Mateos Venegas, para que en representación del mismo forme parte como miembro del Consejo Escolar de dicho centro. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda hacer suya y confirmar a favor de expresado Concejal la designación efectuada por la Alcaldía.

7º BAJA CICLOMOTOR

IMPUESTO VEHICULOS. — Dada cuenta de escrito que un fecha 17 de Diciembre último ha dirigido a este Ayuntamiento el vecino, D. Miguel TRACCIÓN MECÁNICA. Millán Millán, solicitando del mismo la baja en el Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica, del Ciclomotor de su propiedad de cilindrada no superior a 50 centímetros cúbicos, con número de bastidor 17M26470. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresado escrito y haber deliberado al efecto, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda conceder la baja solicitada, con efectos del día 31 de Diciembre pasado y en su consecuencia se procede a registrarse en el Padrón respectivo.

8º DESIGNACIÓN PER-

SONA QUE SE ENCAREN. — Antes de entrar a discutir el asunto a que este punto se refiere y tras manifestar que no se encontraba conforme con el orden de los servicios de los concejales D. Práxede Millán Acebo, quedando reduciéndose a cuatro el número de miembros asistentes y por consiguiente con quórum suficiente para continuar debatiéndole los restantes puntos del orden del día que ha servido de base para la celebración de este Pleno.

— Seguidamente se pone a debate la designación de persona que para el ejercicio actual pueda encargarse de los servicios de

vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito y de la distribución de las mismas por las redes generales; cloración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haga necesario; localización de posibles averías que puedan producirse en las redes de distribución de expresados servicios; lectura de contadores trimestralmente; vigilancia del alumbrado público y de las redes o tuberías de las aguas residuales; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población, para ver si en conocimiento si actúan o no provista de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público diariamente así como de los patios y recintos de mencionado Colegio Público y de los deportes de la Casa Consistorial; encendido y limpieza de la estufa de leña instalada en el Colegio Público, en días lectivos; limpieza de las oficinas municipales, dependencias y consultorios médicos diariamente y cuantas otros servicios le puedan ser enumerados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los diez miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda:

— PRIMERO. — Protrrogar a favor de D. José Luis Acedo Sabillo hasta el día 28 de Febrero actual el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la extraordinaria celebrada con fecha 21 de Diciembre de 1.989, satisfaciéndole al mismo la cantidad de 42.000 pesetas como total de las dos mensualidades de Enero y Febrero de 1.991, conforme se encuentra estipulado en el acuerdo antes expresado.

— SEGUNDO. — Así teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionarios alguno en activo e idóneos para la prestación de los servicios enumerados en la exposición de este acuerdo, se procede por la Alcaldía - Presidencia a anunciar un concurso público local que permita la designación de persona que ha de encargarse de repetidos servicios desde el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, en lo que como mínimo han de concurrir las

circunstancias de tener cumplidos 18 o más años de edad; no encontrarse incursa en ninguno de los incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de los Entidades Locales ni incapacitado para el desempeño del cometido o cometidos para los que sea designado y observar buen comportamiento.

TERCERO.- Que los servicios se concierten para una duración de diez meses, o sea, desde 1º de Marzo y hasta 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusive y de que se ofrezcan por la realización de los mismos la cantidad de 250.000 pesetas, equivalentes a 25.000 pesetas mensuales.

CUARTO.- Que los gastos que se originen por la adquisición de efectos y útiles de limpieza sean de cargo y cuenta de la persona que resulte elegida o designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación de referidos servicios.

QUINTO.- Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en sobres debidamente cerrados, en días y horas hábiles y ajustadas al modelo que previamente se establece, en el plazo que ha de terminar el día 15 de Febrero actual.

SEXTO.- Que las proposiciones que se presenten, se procederá a su apertura en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

SEPTIMO.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remuneradas en concepto de gratificación, siendolo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, Accidente de trabajo y todo quanto pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto debe tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

9º DESIGNACIÓN PERSONA RECOGIDA DOMICILIARIA — Acto seguido se procede a tratar de la conveniencia de proceder a la designación de una persona que durante el actual

LIARIA DE BASURAS EN ejercicio de 1.991 puesta encargarse de la recogida domiciliaria de basuras durante el periodo comprendido desde el dia 1º de Marzo y hasta el dia 31 de Diciembre de 1.991, así como de su traslado a basurero. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen y después de haber deliberado sobre el asunto epiquisfiado, acuerda:

PRIMERO.- Protrrogar a favor de D. José María González Gallego hasta el dia 28 de Febrero del año actual, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 24 de Enero de 1.990, sin sustituyéndole al mismo la cantidad de 35.832 pesetas como total de las mensualidades de Enero y Febrero de 1.991 conforme así se encuentra estipulado en el acuerdo de 24 de Enero del pasado año.

SEGUNDO.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionarios idóneos en activo para que pueda realizar los servicios de recogida domiciliaria de basuras su traslado a basurero y quema de lo que se encuentra almacenado, se proceda por la Alcaldía a anunciar un concurso público local que posteriormente permita la designación de persona que pueda realizarlos, en la que deberá concurrir las circunstancias de ser vecino de la población, tener cumplidos 18 o más años de edad, observar buen comportamiento y no encontrarse incursa en ninguna de las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades locales como tampoco incapacitada para el desempeño de dicho cometido.

TERCERO.- Que los servicios a que antes se hace referencia han de ser prestados durante el periodo de diez meses, desde 1º de Marzo y hasta el dia 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusive y que la cantidad que se ofreca para la realización de los mismos no ha de superar las 250.000 pesetas en el periodo indicado.

CUARTO.- Que los gastos que origine el vehículo de tracción animal o mecánica que se utilice para la recogida de basuras su traslado a basurero y otros afines, han de ser de cuenta y cur-

go de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

QUINTO.- Que los servicios antes referidos han de ser prestados los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana, con la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces sea necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

SEXTO.- Que las proposiciones que se presenten han de tener entradas, en sobre debidamente cerrado, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles en el plazo improrrogable que ha de terminar el día 15 de Febrero del actual y ajustándolas al modelo que se proponga, siendo desecharlas todas aquellas que se presenten fuera del plazo señalado o no se ajusten al modelo propuesto.

SEPTIMO.- Que la apertura de las proposiciones ha de efectuarse en el mismo acto de la celebración de la sesión plenaria que sea convocada al efecto, en el que asimismo se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte ser autor de la proposición más ventajosa para el Ayuntamiento, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.

OCTAVO.- Que la persona que resulte designada no ha de tener vinculación alguna, ni laboral ni de ningún otro tipo, con este Ayuntamiento, por tratarse de servicios que han de ser prestados con el carácter de circunstancial y remunerados en concepto de gratificación, siendo de la exclusiva cuenta del designado todo lo referente a Seguridad Social, Accidente de Trabajo y todo aquello que pueda tener alguna relación laboral con los servicios a prestar, sin que el acuerdo que se adopte al respecto deba tener la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo o interino.

10º. FACTURAS Y PAGOS. — Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores e Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA.	NÚM.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
23-08-90.	89.	Taxista Angel Palacios Milán, parte - proporcional viaje Sr. Alcalde a Mérida asistencia reunión previa dia Extremadura	4.770.-
23-09-90.	91.	Taxista Angel Palacios Milán, parte proporcional viaje Sr. Alcalde a Huelva, asistencia reunión Consejo de Salud	530.-
27-09-90.	1.082.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	25.872.-
27-09-90.	1.014.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	66.528.-
27-09-90.	1.002.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	55.440.-
10-10-90.	1.102.	Manuel Santos Pérez, cemento Obras P.E.R.	73.920.-
10-10-90.	1.695.	Antonio Bernabé Menilio, bloques y cemento Obras P.E.R.	408.867.-
20-10-90.	1.696.	Antonio Bernabé Menilio, bloques, cemento y yeso obras P.E.R.	51.833.-
26-10-90.	835.	Antonio González Nieto, grava y arena para obras del P.E.R.	215.040.-
05-11-90.	s/n.	Comercio Angel Palacios Milán, bombona cloro aguas potables	1.400.-
29-11-90.	90.	Taxista Angel Palacios Milán, parte proporcional viaje a Baños de Abajo Sr. Alcalde asistencia juicio Yuzgado de lo Social	5.300.-
22-11-90.	1.765.	Electro Arsa, S.L. de Azuaga, reparaciones instalaciones motor abastecimiento agua potable y otras	14.219.-
25-01-91.	s/n.	Comercio Angel Palacios Milán, bombona cloro aguas potables y otros útiles	3.690.-
31-01-91.	522.	Taxista Francisco González Rangel, viaje Sr. Alcalde a Baños de Abajo, retirada INEM cheque obras del P.E.R.	10.335.-
		TOTAL	942.744-

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS. — No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

— Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las cero horas y diez minutos del siguiente día de su inicio, ordenando

nando se extenderiese la presente para constancia, lo que una vez leída y sellada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo que yo, como Secretario accidental, certifico.-



P. Millán D. Chacón H. A.
F. Hernández D. J. M. Muñoz
A. Núñez Muñoz

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 20 de Febrero de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acebo.

D. Bonifacio Hernández Acebo

D. Faustino Hernández Mateos

D. Antonio Hernández Mateos

D. Celestino Santos Mateos.

Secretario Adm.

Sra. M^a de las Nieves Muñoz Tena.

En la villa de Reina y en los locales de los oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, meno las veinte horas y treinta minutos del dia veinte de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No ha concursado a la sesión ni ha justificado ante la presidencia su falta de asistencia, el concejal D. Antonio Mateos Venegas.

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental, procedí a oír lectura al

acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria y en primera consultoría, el día treinta y uno de Enero último y, una vez efectuada, quedó aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación.

2º DESIGNACIÓN PERSONAL

Acto seguido se procede a la apertura de la única proporción presentada y formulada por el vecino de esta población Don José Luis Acebo Sabido, en la que expresa lo siguiente:

Y OTROS PARA EL PERIODO DE 1º DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.991.

aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo plenario del día 31 de Enero del corriente año y dictado ob la Almolola ob fecha 2 de Febrero actual, en la que manifiesta comprometerse a realizar los servicios de vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable, del depósito y de la distribución de las mismas por las redes generales; cloración de las aguas potables diariamente o cuantas veces se haga necesario; localización de posibles averías que puedan producirse tanto en las redes de distribución de las aguas potables como en las de evacuación de los residuos; lectura de contadores ob las aguas potables trimestralmente; vigilancia del alumbrado público para detectar cualquier posible avería que en el mismo pueda producirse; vigilancia de las obras que se ejecuten o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o no dentro de la licencia municipal; limpieza del Colegio Público, de sus patios o recintos así como ob los reportes de la casa comisarial, diariamente; encendido y limpieza de la estufa de leña del Colegio Público en días lectivos; limpieza de las oficinas municipales y consultorio médico diariamente y cuantos otros servicios le puedan ser encomendados por la Almolola, tales como avisos, notificaciones, requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza, ofreciéndose realizarlos por la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - - 250.000- pesetas por el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusive.

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición a que antes se hace referencia, circunstancias personales y profesionales del proponente, por -

unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda designar a Don José Luis Acebo Sabido, como autor de la única proposición presentada, para que con efecto del día 1º de Marzo próximo y hasta el día 31 de Diciembre venideros, ambos inclusive, se encargue de la realización de los servicios que quedan expresados al principio de este acuerdo, previo abono por parte de este Ayuntamiento y en concepto de gratificación, de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas, equivalente a la de VEINTICINCO MIL - 25.000 - pesetas mensuales, por el periodo de 1º de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 1.991, que lo serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º, artículo 25, conceptos 258 y Junta 6º del presupuesto de gastos que se forme para el actual ejercicio de 1.991, así como que esta designación no tiene condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancias por las cuales el designado no tiene vinculación laboral alguna ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento.

3º. DESIGNACIÓN PERSONA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS DESDE 1º DE MARZO Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1.991. — Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones presentadas, dentro del plazo previamente establecido, por los reunidos José Antonio Acebo Muñoz y José María González Gallego, en los que expresan aceptar todos y cada uno de los condiciones que se consignan en el acuerdo plenario del día 31 de Enero anterior y colícto de la Alcalá del día 2 de Febrero actual y en los que manifiestan que se comprometen a realizar los servicios de recogida domiciliaria de basuras en las condiciones previamente señaladas ofreciéndole a realizarlos por los importes de DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA - 249.750 - pesetas y DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000 - pesetas, respectivamente.

— La Corporación Municipal, una vez que ha examinado las proposiciones antes referidas, circunstancias personales y profesionales de los propietarios y medios materiales que los mismos manifiestan poseer, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

— 1º.- Desestimar la proposición formulada por D. José Antonio Acebo Muñoz, por considerarla no ajustada a los preceptos señalados, en el acuerdo de fecha 31 de Enero anterior y colícto de la Alcalá del día 2 de Febrero actual.

2º - Designar a A. Jose María González Gallego, para que con efectos del día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre de 1.991, ambos inclusive, se encargue de la recogida domiciliaria de basuras los Jueves, Viernes y Viernes de cada semana, transporte de la misma al basurero y quemarla cuantas veces se haga necesario, previo abono por parte de este Ayuntamiento de la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL - 250.000- pesetas, equivalente a la de VEINTICINCO MIL - 25.000- pesetas mensuales durante el periodo comprendido desde el 1º de Marzo proximo y hasta el día 31 de Diciembre venidero, ambos inclusive, que le serán hechas efectivas con cargo al capítulo 2º, artículo 25, concepto 25.8 y función 7º del presupuesto de gastos que se forme para el actual ejercicio, así como que esta designación no tiene la condición de contrato de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo ni interino, circunstancia por los cuales el designado no tiene vinculación alguna, ni laboral ni de cualquier otro tipo con este Ayuntamiento.

4º. CONTRATACIÓN PERSONAL — Acto seguido y en relación con el acuerdo corporativo de contratación de personal administrativo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 31 de Enero TRATIVAS OFICINAS - pasado y anuncio de la Alcaldía del día 5 de Febrero actual, se procede a la apertura de las proposiciones formuladas y presentadas dentro del plazo establecido, por las señoras Doña Antonia Fornández Millán; Doña Nieves Millán Millán; Doña Bernadina González Millán y Doña Mª de los Nieves Muñoz Tena, para tomar parte en el concurso público local y selectivo para la contratación de persona que ejerza las funciones de Auxiliar Administrativo y a la vez de Secretario accidental de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo hasta el 31 de Mayo del corriente año al no existir funcionarios en activo en la plantilla de este Corporación que pueda ejercerlos.

— La Corporación Municipal, una vez que ha examinado con detenimiento las proposiciones presentadas anteriormente expuestas y los documentos que a los mismos se acompañan y tras amplia deliberación entre los asistentes en relación con la admisión o desestimación de los mismos, con referencia a la existencia de posibles incompatibilidades, se acuerda

por mayoría de los asistentes y con el voto en contra de la presidencia, desestimar la proposición presentada por Doña Antonia Fernández Millán, por considerar que se encuentra incurso en las incompatibilidades que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, manifestándose por la presidencia que no aceptaba expresada decisión y por consiguiente su disconformidad al existir antecedentes de que ~~no~~ con anterioridad no ha sido tenida en cuenta dicha formalidad nombrando personas incompatibles con cargos corporativos que posteriormente renunciaron a dichos cargos.

Acto seguido, por los miembros de la Corporación Municipal asistentes se procede a deliberar acerca de la forma en que ha de efectuarse el nombramiento de la persona para las funciones administrativas en las oficinas municipales acordándose por la mayoría de los reunidos y con el voto en contra de la propia presidencia, que el expresado nombramiento se hace por votación y no por sorteo, manifestándose por la presidencia que se abstendrá de emitir su voto al considerar de que por dicho procedimiento podría existir influencia a favor de persona determinada. Hechas constar las expresadas circunstancias se procede a verificar la votación acordada entre las proposiciones presentadas por Doña Nieves Millán Millán; Doña Bernardolina González Millán y Doña M^a de las Nieves Muñoz Tena, a las que se unen fotocopias de documentos que le acreditan poseer titulación académica y demás requisitos suficientes que se señalaron en el acuerdo adoptado al respecto y escrito de la Alcaldía que previamente fue publicado y una vez efectuada ésta arrojó el siguiente resultado:

Peticionaria Doña Nieves Millán Millán, votos a favor ninguno, votos en contra ninguno, abstenciones ninguno.

Peticionaria Doña Bernardolina González Millán, votos a favor dos, votos en contra ninguno, abstenciones ninguno.

Peticionaria Doña M^a de las Nieves Muñoz Tena, votos a favor tres, votos en contra ninguno, abstenciones ninguno.

Visto el resultado que ha arrojado la anterior votación, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan designar a Doña M^a de las Nieves Muñoz Tena para que a favor de la misma se formule el correspondiente contrato.

laboral clave 14 previsto en el Real Decreto 2.104/1.984 por el periodo comprendido desde el día 1º de Marzo y hasta el día 31 de Mayo de 1.991, ambos inclusivos, durante el cual tuvo de ejercer las funciones de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento y a la vez las de Secretario accidental del mismo al concurrir las circunstancias antes expresadas de no existir en la plantilla de esta corporación funcionarios activos que pudiese ejercerlas, con la jornada laboral prevista en la normativa vigente, satisfaciéndole durante la vigencia del contrato el salario mínimo interprofesional señalado por el Real Decreto 8/1.991 de 11 de Enero, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma riendo los veintidós horas del día al principio indicado, ordenando se extenderse la presente para constancia, la que una vez leída y llevada conforme es firmada por todos los asistentes, de lo que como Secretario accidental certifico.



P. Villalán

*D. José María
Celedonio Santos*

*J. Hernández
F. Hernández*

J. B. Nieves Muñoz

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de ordinaria y en segunda convocatoria, el día 22 de Marzo de 1991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Antonio Hernández Mateos.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Bonifacio Hernández Acebo.

Secretario Acabtal

Srta. M^a de las Nieves Almudévar Tena.

En la villa de Reina y en los locales de las oficinas municipales de la Casa Consistorial, habilitados al efecto, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno por segunda convocatoria en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistiendo de mi, el Secretario accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales D. Praxedes Millán Acebo y D. Faustino Hernández Maesso, no habiendo justificado ante la presidencia su falta de asistencia el primero y si el segundo de los expresados.

1º ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de su orden yo, el Secretario accidental procedí a dar lectura al acta de la sesión celebrada con el carácter de extraordinaria con fecha 20 de Febrero del presente año y, una vez efectuada, quedó aprobado por unanimidad de los reunidos, que son únicos de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación.

2º CORRESPONDENCIA Y

DISPOSICIONES OFICIALES

Dada cuenta de la correspondencia y principales disposiciones oficiales recibidas y publicadas desde la fecha de la última sesión celebrada con este carácter hasta la de este día, la Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda lo que sigue enterado y conforme y de que por quien corresponda se despatchen los servicios que afecten.

Seguidamente y por su especial interés se procede a dar lectura de las siguientes comunicaciones: - Escrito num. 2126 de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de Mérida, fecha 15 de Febrero del presente año por el que se ruega se sirva remitir a esa Dirección General, cuanto informaciónobre en estas oficinas sobre los ju-

tos N° 4.- "Nombramiento de auxiliares interinos" y N° 8.- "Designación de personas para que se encargue de los servicios de agua potable" de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación con fecha 31-1-91, acuerdos aprobados por los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación, quedan enterados y conformes; - Escrito núm. 2.736 de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, fecha 8 de Febrero del presente por el que se informa que dicha Dirección Provincial ha resuelto conceder la autorización previa a la desfectoración de un aula (la que se señala como la número UNO en el escrito de esta Corporación) del Colegio Público "Ntra. Sra. de las Nieves" de Reina, para ubicación del Hogar del Pensionista; una vez que por integrar lectura, la Corporación Municipal, ha considerado del escrito a que antes se hace referencia, por unanimidad de los reunidos, que son cinco de los siete miembros que legalmente la constituyen, - acuerdo quedan enterados; - Escrito núm. 1.900 de la Dirección Provincial del I.N.E.M. de Badajoz, fecha 5 de Marzo del actual por el que se comunican las condiciones en que han de llevarse a efecto las acciones referidas a la contratación de trabajadores desempleados en proyectos de interés social y cofinanciados por el Fondo Social Europeo al amparo del Acuerdo I.N.E.M.- Corporaciones Sociales. El colectivo al que van dirigidos, en este caso, son desempleados, mayores de 25 años, parados de larga duración y, preferentemente, mujeres. Los miembros asistentes de la Corporación quedan enterados; - Escrito núm. 113 de la Municipal de Madrid, fecha 14 de Marzo del presente en el que se remite Expediente N° 4.14.5166250, clase "jubilación", del Sr. D. Brígido Muñiz Higuero (ámbito funcional del presente Ayuntamiento hasta el día 31 de Diciembre de 1.990); - Escrito núm. 73 de la Delegación del Gobierno en Extremadura de Badajoz, fecha 20 de Febrero del presente año por el que se comunica que la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, ha tenido a bien, en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante

el Real Decreto 31/1.991, de 18 de Enero (B.O.E. 22-1-91), por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.991, realizan una reserva de crédito a este Ayuntamiento por un importe de - 3.900.000 - Pts., destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a ejecutar por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Los cinco miembros, de los siete que componen la Corporación Municipal quedan enterados y conformes con los dos últimos escritos. —

3º LICENCIAS URBANAS Y ENGANCHES ACOMETIDA AGUA POTABLE.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos Ramón Tico Acebo, Emilio Rodríguez Tero y Antonio Hernández Alba, solicitando se le concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones de las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos Antonio Blázquez Acebo y Rosalía Labezas Rubio solicitando se les concedan licencias de enganche de acometidas y se les preste el servicio de agua potable desde la Red General de Distribución a las viviendas de su propiedad ubicadas en el Real, nº 43 y el Real, nº 13 respectivamente, para usos domésticos exclusivamente la Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para las instalaciones de las acometidas solicitadas así como el enganche de lo mismo a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el sentido reglamentario en la forma y lugar establecido.

4º MOCIÓN PRESENTADA POR LA ALCALDIA POR RECHAZO INDEBIDO DE SOLICITUD DE ASPIRANTE A AUXILIAR ADMINISTRATIVO, EN LA SESIÓN ANTERIOR; moción que no se lleva a cabo porque la propia Alcaldía la anula antes de ser leída. Deliberando sobre este -

ADMINISTRATIVO.

punto acuerdan los reunidos, por unanimidad, publicar la plaza de Auxiliar Administrativa en el B.O.P. —

5º. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, que son unos de los siete miembros que legalmente constituyen la corporación, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores e Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA.	NÚM.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS.	IMPORTE.
28-02-91.	107.	fa Minerva Extremena, 200 hojas del Papelón de Habitantes, taladradas y 1 juego de Pastas con tornillos para encuadernar las hojas. -----	5.216.-
16-03-91.	7/91.	Manuel Cabeza Menea, 1 cerradura TESA para puerta. -----	428.-
		TOTAL -----	5.944.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintidós horas, ordenando se extendiese la presente constancia, lo que una vez leído y hallado conforme, es firmado por todos los señores asistentes, de los cuales yo, como Secretario accidental, certifico. —

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 8 de Abril de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Faunio Hernández Maesso.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Mateos Venegas.

Secretaria actual.

D. M.º de los Nuevos Muñoz

Ténu.

En la villa de Perua y en la Casa

Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno,

se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Dom Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores

concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la

Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los

puntos que se consignan en el orden del día de la

respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el concejal

Dom Antonio Hernández Mateos, no habiendo justificado su

falta de asistencia ante la Presidencia.

1º ACTA DE LA

SESIÓN ANTERIOR

Se dió lectura al borrador del acta

de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1.991, siendo aprobada por mayoría de los asistentes, con el voto en contra del Sr. D. Práxedes Millán Acedo porque, según su criterio, se celebró indebidamente.

2º CUENTAS MUNICIPALES

2.1. Generales

examen y aprobación, en su caso, las Cuentas Generales correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales.

Se someten al Pleno para su

aprobación, en su caso, las Cuentas Generales correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a las expuestas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas, así como remitir copias de las mismas a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico.

2.2. Administración

Se someten al Pleno para su

examen y aprobación, en su caso, las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidas todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de

exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a las expresadas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas.

2.3. Valores

Independientes y Auxiliares de 1.988 y 1.989.

Se someten al Pleio para su examen y aprobación, en su caso, los Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes a los Presupuestos Municipales y ejercicios de 1.988 y 1.989, una vez cumplidos todos los trámites legales correspondientes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de la exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad de los reunidos prestarles su aprobación a las expresadas cuentas en la forma en que las mismas se encuentran redactadas.

3º PROTOCOLO DE

MODIFICACION DEL

CONVENIO PARA EL

Servicio de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y

MANTENIMIENTO DEL Acción Social y los Ayuntamientos de Albillones, Casas de

SERVICIO SOCIAL Rueda, Fuente del Arco, Illescas, Reina y Villagarcía de Le-

DE BASE PARA 1.991 Tomo para 1.991, y tras su análisis y estudio, es encontrado

conforme y se acuerda:

1º... Aprobar dicho Protocolo para el ejercicio de 1.991, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y gestión.

2º... Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1.991 la reserva de crédito suficiente para el mantenimiento del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintitrés horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, conmigo, da Secretaria accidental, que certifico.

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. One prominent signature reads "F. J. Pérez Gómez". Below it, another signature reads "M. Caldentey Sainz". To the right, there is a large, stylized signature that appears to be "P. M. Martínez". Further down, another signature is partially visible. A circular official stamp of the "AYUNTAMIENTO DE ALBILLONES" is positioned on the left side of the signatures. The stamp contains the name of the town in a circular border.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 15 de Abril de 1991.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eustaquio Millán Millán

Concejales

D. Práxedes Millán Aedo.

D. Bonifacio Hernández Aedo.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Antonio Hernández Mateos.

D. Faustino Hernández Maeso.

D. Antonio Mateos Vélez.

Secretaria actual

Dña. N.º Nieves Muñoz Teva

En la villa de Peña y en la Casa

Conistorial, siendo las veintiuna horas del día quince de Abril de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

D. Antonio Mateos Vélez.

Secretaria actual

Dña. N.º Nieves Muñoz Teva

1º CONTRATACION DE

Los servicios de a los reunidos que debido a la jubilación del funcionario Don UN ASESOR JURIDICO. Brígido Murillo Herguero, de todos conocida, se está planteando en el Ayuntamiento un problema de funcionamiento administrativo y, sobre todo, de asesoramiento jurídico, a la hora de la toma de decisiones; y debido a que el problema se va agravando con el paso del tiempo, pese a la buena voluntad que demuestra la señorita Dña. M.º de las Nieves Muñoz Teva, contratada en la actualidad por esta Corporación para realizar el trabajo, se producen atrasos en la tramitación de la documentación municipal.

Por todo ello propone al Pleno se contrate de forma temporal y hasta tanto pueda ser cubierta la plaza de Secretario de Tránsito, Casas de Reses y Peña, los servicios de un asesor jurídico que ponga al día la documentación, oriente a la Auxiliar contratada e informe a este Ayuntamiento en todas sus necesidades.

Se debate ampliamente el tema, mostrando todos los reunidos su conformidad con la explicación y propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad aceptan dicha proposición y autorizan al Sr. Alcalde para su ejecución.

2º APROBACION DE

Las bases de oposici. a las Bases redactadas por la Alcaldía por las que habrá CION DE LA PLAZA DE de regirse la Oposición libre para cubrir una plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento,

Seguidamente se da lectura

conforme al acuerdo adoptado en la sesión del día 28 de Marzo de 1.991.

Son estudiadas ampliamente por los Señores asistentes y encontradas conforme, se aprueban por unanimidad, tal como quedan redactadas en el Anexo I de este acuerdo, facultando asimismo al Sr. Alcalde para la tramitación y ejecución de todo el proceso de la Oposición.

ANEXO I

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE REINA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

1º. Objeto de la Convocatoria. Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, encuadrada en la escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, los pagos extraordinarios, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación Tenga acordado o pueda acordar.

2º. Condicionnes de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español /a.
- Tener cumplidos dieciocho años, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente (bachiller elemental, formación profesional de primer grado, etcetera; según lo que determine el Ministerio de Educación y Ciencia).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones; a los aspirantes minusválidos se les aplicará lo previsto en el artículo 38, 3 de la Ley 13/82, de 7 de Abril.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3º Instancias. — Quienes deseen tomar parte en estos pruebas selectivas dirigirán las solicitudes al Señor Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier otra forma de las que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en mil quinientos pesos, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a esta se unirá el justificante de pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

4º Relación de admitidos y excluidos. — Terminado el plazo de presentación de instancias el Señor Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, con indicación del lugar en que se encuentran expuestas al público dichas listas certificadas, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, notificándose personalmente a los reclamantes.

La resolución elevando a definitiva la lista de admitidos, determinando la composición del Tribunal, el lugar, el día y hora de comienzo el primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes se publicará en el "Boletín Oficial de la provincia". La publicación de la citada resolución determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones.

5º Tribunal Calificador. — El Tribunal calificador de las oposiciones estará constituido por:

Presidente. — El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales. — Un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de la Presidencia y Trabajo; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Admin. Pública; un funcionario de Admin. Local con habilitación de carácter nacional.

Secretario. — El de la Corporación o un funcionario de la Aduana, dotado con habilitación de carácter nacional.

La designación de sus miembros, titulares o suplentes, se hará pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros.

Dentro de Periodo de desarrollo de los ejercicios el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicando a la Alcaldía, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recurrir a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

6º. — Comienzo y desarrollo de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparece publicado el anuncio de la convocatoria. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento suizo, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente aprobados por el Tribunal.

7º. — Ejercicios de la oposición. — Serán tres, todos ellos obligatorios y eliminatorios, para los aspirantes:

Primer ejercicio. — Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal a una velocidad máxima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, la exactitud de la copia y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio. — Consistirá en contestar oralmente, por un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el anexo que se acompaña a la convocatoria.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un

tema señalado por el Tribunal, relacionado con el temario que figura en el anexo. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la comprensión gramatical y la claridad de expresión.

8º. - Calificación. - Cada uno de los ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por las sumas de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

9º. Relación de aprobados. - Terminadas las calificaciones de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el lugar de celebración del último ejercicio, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

10º. Presentación de documentos. - El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos siguientes:

1º. Fotocopia del D.N.I.

2º. Fotocopia acompañada del original para su compulsa del título a que se refiere el apartado C de la base segunda.

3º. Certificado médico, acreditando de no padecer enfermedad, defecto físico que le imposibilite para el servicio.

4º. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, así como que no incurre en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad establecidos en las leyes y Reglamento ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones

públicas. Quienes tuvieran la condición de

funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anulados todas las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

11º. - Nombramientos y toma de posesión. - Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera hasta el límite de las plazas anunciadas, los nombramientos deberán publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

El aspirante nombrado tomará posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedaría en situación de cesante.

12º. - Normas finales. - Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

Primera parte. - Derecho Político y Administrativo.

Tema 1. - La Constitución española de 1.978. Principios Generales.

Tema 2. - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. - La Corona. El Poder Legislativo

Tema 4. - El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. - El Poder Judicial.

Tema 6. - Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7. - Sometimiento de la Administración a la

Ley del Derecho, Fuentes del Derecho Público.

Tema 8. - El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9. - El acto administrativo. Principios Generales del procedimiento administrativo.

Tema 10. - Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11. - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 12. - Principios de actuación de la Administración pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 13. - Las formas de la acción administrativa: Fomento, policía, servicio público. Clasificación. Estudio de cada una de ellas.

Tema 14. - La responsabilidad de la administración. Introducción. Daños por su actividad ilegítima. Responsabilidad. Daños por su actividad legítima. Indemnización.

Segunda parte. - Administración local.

Tema 1. - Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2. - El Municipio. El término municipal, la población. El empadronamiento.

Tema 3. - Organización municipal. Competencias.

Tema 4. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. - La función pública y su organización.

Tema 6. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 7. - Los bienes de las Entidades locales.

Tema 8. - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 9. - Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 10. - Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 11. - Funcionamiento de los órganos colegiados.

locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 12.- Haciendas locales: Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 13.- Los Presupuestos Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifica.

Stamp: Ayuntamiento de Reina Alcalde Práxedes Millán

Signatures:

- Celstino Santos
- F. Hernández Acedo
- Eustaquio Millán
- Mateos
- Eusto P.
- M. Nieves Muñoz
- Antón H. M.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 30 de Abril de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Bonifacio Hernández Acedo.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaría acatal.

Dra. M^a de los Nieves Muñoz

Tema.

En la villa de Reina y

en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mt, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren

a la sesión los concejales Don Facundo Hernández Maesso, Don Antonio Hernández Mateos ni Don Antonio Mateos Vélez, no habiendo justificado su falta de asistencia ante la

Presidente:

Conforme a la legislación

1º... SORTEO MIEMBROS.

MESA ELECTORAL

Vigente, se procedió al sorteo de los miembros y suplentes de la mesa electoral existente en la localidad.

2º... PRESUPUESTO

MUNICIPAL Y

da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.991, PLANTILLA FUNCIONAL informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Siguientemente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su Estado de Ingresos como en el de Gastos, no produciéndose observaciones ni incidencias acerca de las consecuencias que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobada.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los reunidos, que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda aprobar el Proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo (en la que la plaza de Administrativo de Administración General existente en la plantilla hasta ahora, se modifica quedando convertida en una plaza de Auxiliar de Administración General) y bases de ejecución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifiquen.

Lunes 20.



Kaflo

Celestino Salas

~~Alfonso Martínez~~

~~Alfonso Martínez~~

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL
CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 1.991

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Eustaquio Millán Millán.
Concejales
D. Práxedes Millán Acedo.
D. Bonifacio Hernández Acedo.
D. Antonio Hernández Mateos.
D. Facundo Hernández Maeso.
D. Celestino Santos Mateos.
• Secretaria actual.
Dña. M.ª de los Nieves Muñoz
Tema.

En la villa de Reina, y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día diez de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el concejal Don Antonio Mateos Venegas, no habiendo justificado su falta de asistencia ante la Presidencia.

Dada cuenta del escrito 1º y 6º de PRINERA de fecha 14 de Febrero de 1.991 de la Comisión Provincial RESERVA DE CRÉDITO de Planeación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberlo sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL = 3.900.000 pesetas, destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Illescas, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Pavimentación Calleja Los Patillos 2º Fase, Pavimentación Camino del basurero 2º Fase y Pretilles C/. San Antonio" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos avenida:

1º. — Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de

CINCO MILLONES SETENTA MIL = 5.070.000 - pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º. - Que la ejecución de los obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes y medio, estimándose que han de dar comienzo el día 1º de Junio próximo para terminar el día 15 de Julio y en las que se prevé licen de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la Oficina correspondiente.

3º. - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL = 1.770.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Alcalde siendo los Verificadores veinticinco minutos, de la que se extiende la presente que firmaron los señores asistentes, conmigo, la Secretaria acordada, que certificó:



Clemente Sáez F. Pérez Gómez

Obregón

J. P.

H. Nieto Muñoz

C. Jiménez H.

Acta de la sesión ordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el dia 22 de Mayo de 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Benito Hernández Acedo.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Faundo Hernández Maeso.

D. Antonio Hernández Mateos.

Secretaria actual.

D. N.º de los Víenes Muñoz Teva.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

No concurre a la sesión el concejal Antonio Mateos Venegas. Habiendo justificado su falta de asistencia ante la presidencia.

1º. LECTURA Y

APROBACION, EN SU

CASO, DE LAS ACTAS

DE LAS SESIONES

ANTERIORES.

Se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas: el 8 de Abril de 1.991, el 15 de Abril de 1.991, el 20 de Abril de 1.991, y las del 10 de Mayo de 1.991, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

2º. ASUNTOS DE TRÁMI-

TE. CORRESPONDENCIA

Y DISPOSICIONES OFICIALES

3º. LICENCIAS URBANISI-

CAS Y LICENCIAS DE

ENGANCHE A LA RED

GENERAL DE LA

ACOMETIDA DE AGUA

DOTABLE.

NO HUBO.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos: Práxedes Millán Acedo, Faundo Murillo Rodríguez, Estanislao Millán Mateos, Eugenio Mateos Severo, Josefina Areñas Sabido, y Emilia Delgado Hernández, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instalaciones expresan, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra perceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el Vecino Estanislao Millán Mateos solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable a la vivienda de su propiedad ubicada en la C/ Real N° 1 para uso doméstico exclusivamente. La Corporación local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida solicitada así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasas que se encuentren establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos.

4º. BAJA DE LA RED

GENERAL DE LA ACOME. dar de baja en el Padrón de la Red General de la TIDA DE AGUA POTABLE, acometida de agua potable a la vivienda de su dueño, POR DEFUNCION, DE Donia Ana Mateos Teva, dándole nuevamente de alta a nombre de su nuevo propietario, Don Estanislao Millán Mateos.

5º. FACTURAS

Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago, a cargo de las partidas especialmente habilitadas, tanto en el Presupuesto Ordinario de gastos como en el de Valores e Indemnizaciones y Auxiliares, a las siguientes facturas:

Fecha.	Num.	Proveedor y Concepto.	Importe.
--------	------	-----------------------	----------

15-04-91	274	Conf. H. Guadalupe, cuota de vertidos.	40.000.
----------	-----	--	---------

15-04-91		Prs. Afectados Cálera del Perí.	10.000
----------	--	---------------------------------	--------

Total	50.500.
-------	---------

6º RUEGOS Y
PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez leída y llamada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



Millán

~~B. F. M.~~

~~J. R.~~

~~AG. N. M.~~

~~A. F. M.~~

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 1.991

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria accidental.

Dña. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina

y en la casa Consistorial, siendo las veintidós horas y quince minutos del día doce de junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la secretaria accidental,

para conocer y tratar acerca de los puntos que se consiguan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No concurren a la sesión los concejales: Bonifacio Hernández Acedo, Antonio Hernández Mateos y Antonio Mateos.

Venegas. No habiendo justificado la falta de asistencia ante la Presidencia.

1º. LECTURA Y APROBA-

CION, EN SU CASO, los bordadores del acta de la sesión ordinaria celebrada el DEL ACTA DE LA día 22 de Mayo de 1.991, siendo aprobada por SESIÓN ANTERIOR, unanimidad de los asistentes.

Se dio lectura a

2º. LECTURA Y

APROBACION, EN SU CASO, escrito del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, SUBVENCIÓN JUNTA DE del día 4 de Mayo de 1.991, referente a la solicitud de EXTREMADURA PARA EL ayudas y que le fue concedida por importe de 1.500.000 HOGAR DEL PENSIONISTA Pesetas, para obras de acondicionamiento local para el DE REINA. Hogar del Pensionista y dotación del mismo, en base a una necesidad pública y carecer este Ayuntamiento de medios para su ejecución. Aprobada por unanimidad de los asistentes.

Se dio lectura al

3º SUBVENCIÓN

FONDO SOCIAL EUROPEO.

Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 1 de Marzo de 1.991 e inserto en el Boletín Oficial de Extremadura núm. 21 de 14 de Marzo de 1.991. Dado asimismo cuenta de la memoria descriptiva de 28 de Mayo de 1.991, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdan:

1º... Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por el Alcalde con fecha de 28 de Mayo actual.

2º... Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención del Fondo Social Europeo en la forma que en dicha memoria consta, para atender a la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 25 años para los servicios de Auxiliar Administrativo en las oficinas municipales.

3º... Que copia literal Certifica de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formule, documentando la misma.

Dada cuenta del escrito núm. 1.900 de 5 Marzo de 1.991, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Fomento de Empleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo,

para la realización de obras servicios que permitan la contratación, durante un periodo de seis meses, de un desempleado mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dada asimismo cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 13 de Marzo de 1.991, fue formulada por la Alcaldía en cumplimiento de lo estipulado en la condición primera del escrito al principio referenciado. La deliberación decayó, una vez que la conocida cuenta quedó expuesta, por unanimidad de los reunidos, que son cuatro de los siete que la constituyen, acuerda.

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria formulada por la Alcaldía, así como los demás documentos que a la misma acompañan, por la que solicita de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la materialización de una subvención del Fondo Social Europeo, por la cantidad de 371.094 pesos, para la contratación, por un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más de inscripción en la Oficina de Empleo.

2º.- Que la obra o servicio a realizar u de ser la de servicios múltiples, incluye auxiliar administrativo, y cuantas otras le puedan ser encomendadas por la Alcaldía.

3º.- Que por edicto de la Alcaldía se anuncie concurso selectivo para proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra o servicio, cuyo plazo para la presentación de peticiones ha de estar comprendido entre los días 17 al 24 de Junio actual, ambos inclusive.

4º.- Que expirado el plazo de presentación de instancias se de nuevamente cuenta a este Pleno de las peticiones presentadas al objeto de proceder a la selección de un desempleado, preferentemente mujer, que reúna las condiciones exigidas.

Y ya habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dirá por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, ordenando se extienda la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo cual yo, la secretaria

accidental, certifico.



P

Celestino Santos

Millán

Fernando Fernández

Fernando Hernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1.991.

Sesores Asistentes.

Alcalde Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales.

D. Práxedes Millán Acedo.

D. Facundo Hernández Maesso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretario acatral.

D. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Peñíscola,
en la Casa Consistorial, siendo las veintuna horas
y treinta minutos del día doce de Junio de
mil novecientos noventa y uno, se ha reunido
el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordi-
naria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Eustaquio Millán Millán y asistencia de los
concejales que en el margen se expresan, asistidos
de mí, la secretaria accidental, para conocer y
tratar acerca de los puntos que se consignan en el orden del
día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión
los concejales: Bonifacio Hernández Acedo, Antonio Hernández
Mateos, y Antonio Mateos Venegas. No justificando la
falta de asistencia ante la Presidencia.

PUNTO ÚNICO. LECTURA

Y APROBACIÓN, EN SU
CABO, DEL MODELO DE
DECLARACION DE
INTERESES DE LOS
CONCEJALES.

INTERESES DE LOS
NUEVOS CONCEJALES

Y no habiendo más asuntos de que
tratar en la presente sesión, el Presidente dio por
terminada la misma - siendo las veintuna horas y
treinta y cinco minutos del día doce de Junio de
mil novecientos noventa y uno, ordenando se extendiese

la voz lectura

1
C
A
1
2

la presente para constarre, la que una vez leída y
bella de conforme, es firmada por todos los asistentes, de lo
cuál yo, la secretaria accidental, certifico.

Celstino Santos



D. Millán

J. Gómez

Antonia Fernández

F. Hernández

NILLA (pasada dos veces).

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1.991.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eustaquio Millán Millán.

Concejales

D. Práxedes Millán Acebo.

D. Facundo Hernández Maesso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria actual.

D. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del dia doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eustaquio Millán Millán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los puntos que se comienzan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren a la sesión los concejales: Bonifacio Hernández Acebo, Antonio Hernández Mateos y Antonio Mateos Venegas. No habiendo justificado la falta de asistencia ante la presidencia.

1º LECTURA Y APROBA-

CIÓN, EN SU CASO, DEL DÍA DE LA RESOLUCIÓN

ANTERIOR.

Se dio lectura a los borradores del acta de la sección, en su caso, del día de la resolución celebrado el día 22 de Mayo de 1.991, ACTA DE LA SESIÓN siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º LECTURA Y APROBA-

CIÓN

CIÓN, EN SU CASO, SUBVENCIONES JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA DE REINA. Junto de Extremadura, del día 4 de Mayo de 1.991, referente a la solicitud de ayuda y que le fue concedida por importe de 11.500.000 Ptas, para obras de acondicionamiento local para el Hogar del Pensionista y dotación del mismo, en base a una necesidad pública y conceder este Ayuntamiento de medios para su ejecución. Aprobada por unanimidad de los asistentes.

3º. SUBVENCIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO.

Dado cuenta de la Resolución de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de fecha 1 de Marzo de 1.991 e inserto en el Diario Oficial de Extremadura núm. 21 de 14 de Marzo de 1.991. Dado asimismo cuenta de la memoria descriptiva de 28 de Mayo de 1.991, por unanimidad de los reunidos que son cuatro de los siete miembros que legalmente constituyen, ^{la Corporación Local} acuerdan:

1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por el Alcalde con fecha de 28 de Mayo actual.

2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención del Fondo Social Europeo en la forma que en dicho memoria consta, para atender a la contratación de personas desempleadas de larga duración, mayores de 25 años para los servicios de Auxiliar Administrativo en las oficinas municipales.

3º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentando lo mismo.

Dado cuenta del escrito núm. 1900 de 5 de Marzo de 1.991, de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, informando acerca de los programas de Fomento de Empleo Público cofinanciados por el Fondo Social Europeo, para la realización de obras o servicios que permitan la contratación, durante un período de seis meses, de un desempleado mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más como demandante de empleo. Dado asimismo cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 13 de Marzo de 1.991, fue formulada por la Alcaldía en cumplimiento de lo estipulado en la condición primera del escrito al principio referenciado. La Corporación Local, una vez que ha conocido cuantos gastos expuestos, por unanimidad

de los reunidos, que son cuatro de los siete miembros que lo constituyen, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria formulada por la Alcaldía, así como a los demás documentos que a la misma acompañan, por la que solicita de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo la materialización de una subvención del Fondo Social Europeo, por la cantidad de 371.094 pesetas, para la contratación, por un periodo de seis meses, de un trabajador desempleado, mayor de 25 años y con una antigüedad de un año o más de inscripción en la Oficina de Empleo.

2º.- Que la obra o servicio a realizar ha de ser la de servicios múltiples, incluidos auxiliar Administrativo, y cuantos otros le puedan ser encargados por la Alcaldía.

3º.- Que por edicto de la Alcaldía se anuncie concurso selectivo para proceder a la contratación de un desempleado para la mencionada obra o servicio, cuyo plazo para la presentación de peticiones ha de estar comprendido entre los días 17 al 24 de Junio actual, ambos inclusive.

4º.- Que expirado el plazo de presentación de inscripciones se de nuevo cuenta a este Pleno de las peticiones presentadas al objeto de proceder a la selección de un desempleado, preferentemente mujer, que reúna las condiciones exigidas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Alcalde dio por terminado lo mismo, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 12 de Junio de mil novecientos noventa y uno, ordenando se exteniese la presente para constancia, lo que una vez leída y hallada conforme, es firmado por todos los asistentes, de lo cual yo, la secretaria accidental, certifico.



NULA.

Acta de la sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el
día 15 de Junio de 1.991.

En la villa de Reina, siendo las veintidós horas del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en acto público, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores: D. Antonio Mateos Durán; D. Manuel Moreno Gallego; D. Nieves Millán Millán; D. Antonio Mateos Venegas; D. Faustino Hernández Maeso; D. Manuel Durán Rubio y D. Celestino Santos Mateos, concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultado de las Elecciones del pasado día veintisiete de Mayo, con mi asistencia, por ser la Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, no habiendo excusado su asistencia ninguno de los concejales, por haber asistido todos y cada uno de ellos.

Comprobado que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, se procede a formar la Mesa de Fidel, que quedó constituida por D. Faustino Hernández Maeso y D. Nieves Millán Millán, concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, lo que suscribe D. Antonio Fernández Millán, con carácter de accidental.

Seguidamente de orden de la Presidencia, dio lectura del art. 195, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley Electoral General de 13 de Mayo de 1.991; así como a la relación de los señores concejales proclamados electos por cada una de las listas y es como sigue:

D. Antonio Mateos Durán; D. Manuel Moreno Gallego; D. Nieves Millán Millán; D. Antonio Mateos Venegas; D. Faustino Hernández Maeso; D. Manuel Durán Rubio y D. Celestino Santos Mateos.

Examinadas por la Mesa de Fidel las credenciales presentadas, comprobada la personalidad de los interesados y habida cuenta de que han concurrido todos los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la

Mesa declara constituida la Corporación.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos los señores concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79, de 5 de Abril, haciendo por orden de edad, de mayor a menor, pronunciando en alta voz, ante todos los presentes, lo siguiente formuló:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del cargo de CONCEJAL, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto se da lectura del art. 196 de la Ley Electoral General, declarando candidatos a los cabezas de listas D. Antonio Mateos Durán y D. Faundo Hernández Maeso.

Los concejales previo llamamiento depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con tal fin. Terminada la votación, se efectúa el escrutinio por la Mesa, que arroja el siguiente resultado:

- Don Antonio Mateos Durán, cabeza de lista por el Partido Socialista Obrero Español: CUATRO votos.
- Don Faundo Hernández Maeso, cabeza de lista por el Partido Popular: TRES votos.
- Votos Nulos: NINGUNO.
- Votos en Blanco: NINGUNO.

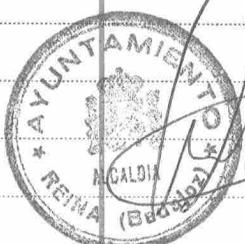
Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de que D. Antonio Mateos Durán, ha obtenido CUATRO votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, lo proclama Alcalde Electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, poniendo a protestar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos, por el concejal de más edad, Don Faundo Hernández Maeso, se le pregunta:

"¿Juráis o prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, y guardarlas y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

Don Antonio Mateos Durán contestó que prometía.

Seguidamente se procede a dar cuenta del acto de arqueo realizado en el día de la fecha, así como del inventario de Bienes, Derechos y Capitales de la Corporación al día de la fecha y examinados por todos los asistentes, todos cuantos extremos y justificantes que sobre dichos documentos han sido aportados en este acto, los Concejales posecionados manifiestan que se encuentran conforme con todos cuantos datos se consignan en el acta de arqueo e inventario del Patrimonio, por haberlos encontrado conforme.

No teniendo otros asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos y extendiendo la presente Acta que será transcrita al libro de los Plenos, que firman los asistentes viniendo, de la cual yo, como Secretaria, continuo.



Mateo Mateos

Martín

Antonio Fernández

Alfonso Díaz

Pérez

C. Hernández

Celedonio Santos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 24 de Junio de 1991.

<u>Señores Asistentes</u>	
<u>Alcalde - Presidente</u>	
<u>D. Antonio Mateos Durán.</u>	
<u>Concejales</u>	
<u>D. Manuel Moreno Gallego.</u>	
<u>D. Nieves Millán Millán.</u>	
<u>D. Antonio Mateos Venegas.</u>	
<u>D. Faundo Hernández Morenteos</u>	
<u>D. Manuel Durán Rubio.</u>	
<u>D. Celstino Santos Mateos.</u>	
<u>Secretaria Acta</u>	
<u>D. Antonia Fernández Millán.</u>	

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del dia veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar de los puntos que se consignan en el orden del dia de la respectiva convocatoria.

1º LECTURA Y APROBA- Se dio lectura al borrador del acta de la sección, EN SIL CASO, sión de CONSTITUCIÓN del nuevo Ayuntamiento, celebrada el dia 15 de Junio de 1.991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º SUBVENCIÓN FON- Concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención con cargo al Fondo Social Europeo por importe de -500.000 - pesetas, para la contratación de un Auxiliar Administrativo, durante SEIS meses y como quiere que sólo se ha presentado una solicitud: la de Dña. M^a de las Nieves Muñoz Tena, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos de ser mayor de 25 años y desempleado de larga duración, con más de un año de antigüedad en la demanda de empleo, acuerdo contratarla para dicha subvención.

3º CONVENIO CON EL I.N.E.M PARA LA CON- pleo una subvención con cargo al Fondo Social Euro TRATACIÓN DE UN - pso por importe de -371.093- pesetas para contratar DESEMPLEADO DE LAR un desempleado de larga duración para Servicios Múltiples, durante SEIS meses, y como quiere que se han presentado tres solicitudes de interesados que reúnen los requisitos exigidos el Pleno por votación secreta

acuerdo contratar a Dña. Antonio Durán Méndez, que dando como suplente Dña. María Aceña Moreno y en tercer lugar Josefa Blanco Arenas, para dicha subvención.

4º PERIODICIDAD DE

LAS SESIONES DEL PLENO. — Vista la propuesta que ha formulado el Alcalde en relación con las fechas en que han de celebrar las sesiones ordinarias por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y en consecuencia reunirnos de los cinco primeros días de los meses impares, empezando en el mes de Septiembre. A lo hora que la Presidencia lo considere más conveniente, según las épocas del año.

5º CREACIÓN Y COM-

POSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. — Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía en relación con la creación y composición de las Comisiones Informativas, presidencia de las mismas y fechas de reuniones, por unanimidad de los reunidos, se acuerda hacer suya la propuesta de la Presidencia y en consecuencia dar por creada la composición de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, con la siguiente composición:

PRESIDENTE NATO Y EFECTIVO: El propio Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya.

VOCALES: D. Facundo Hernández Maesso y D. Nieves Millán Millán.

FECHAS DE REUNIONES: Cuando las necesidades de los servicios o trámites preceptivos lo consideren aconsejable y necesario.

6º NOMBRAMIENTO

TENIENTE ALCALDE Y DELEGADOS. — Acto seguido el Alcalde procede a nombrar como Teniente de Alcalde al Concejal Dña. Manuela Moreno Gallego y como segundo Teniente de Alcalde a Don Antonio Mateos Vélez, acordándose, por unanimidad de los reunidos, que los enterados y conformes.

A continuación, y con el objeto de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los servicios municipales, el Alcalde efectúa las siguientes delegaciones en los miembros corporativos que también se indican a continuación:

En el concejal D. Antonio Mateos Vélez, la Delegación de Obras y la Delegación de Educación y Cultura.

En el Concejal Dño. Nieves Millán Millán, la
Tesorería.

En el Concejal Dño. Manuel Moreno Gallego
la Delegación de Festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
en la presente sesión el Sr. Presidente dio por ter-
minada la misma, siendo las veintidós horas,
ordenando se extendiere la presente para que una
vez leído y hallado conforme, es firmada por todos
los señores asistentes, de lo cual yo, como Secreta-
ria accidental, certifico.



Manuel Moreno Gallego

Julián Mateos

Gutiérrez Fernández

F. Hernández

Celestino Santos

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 24 de Junio de 1.991.

Senores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D. Manuel Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Faustino Hernández Mateos que en el margen se expresan, asistidos de mi,

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

En la villa de Reina y en la Casa
consistorial, siendo las veintidós horas, del día
veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa
y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno,
en sesión pública extraordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos
Durán y asistencia de los señores concejales
que en el margen se expresan, asistidos de mi,
la Secretaría accidental, para conocer y tratar
de los puntos que se consignan en el orden del

Secretaría acatal.

D^a Antonia Fernández Millán.

dia de la respectiva convocatoria.

PUNTO ÚNICO. SUBVEN-

CIÓN PARA EQUIPA-
MIENTO DEL CENTRO
SANITARIO.

Disponiendo esta localidad de Centro Sanita-
rio debidamente adaptado para las necesidades de la po-
blación, se hace necesario equiparlo del mobiliario y ma-
terial científico preciso para su normal funcionamiento,
y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subven-
ción del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, pa-
ra adquirir dicho equipamiento, y que para ello se reca-
base de tres casas comerciales presupuesto del equipamien-
to necesario y que dichos presupuestos, una vez obtenidos,
se presenten al Pleno para su selección. Como quiera que
se han recibido dichos presupuestos se presentan al Ple-
no para que a la vista de ellos se acuerde lo que pro-
cede.

Seguidamente por la Secretaria se da lectura
a los presupuestos siguientes: 1) De la casa J. Hernández,
de Villanueva de la Serena, por un importe de -338.093-
pesetas; 2) De la casa Coltex, de Almendralejo, por un im-
porte de -389.211-pesetas y 3) De la casa Necatene S.A.,
de Badajoz, por un importe de -372.635-pesetas.

El Pleno una vez examinados detenidamente
dichos presupuestos, por unanimidad de los reunidos acuen-
da:

1.- La adquisición de material científico y mo-
biliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la casa comer-
cial Necatene S.A., por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sa-
nidad y Consumo una subvención de -372.635- pesetas,
para adquirir el equipamiento que figura en el presu-
puesto seleccionado en el punto anterior, comprometién-
dose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo
a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención
que se concede y el gasto real que se produzca, bien
porque la subvención sea inferior a lo que se solicita o
porque al adquirir el material hubiere sido elevado
su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º - Esta Corporación se compromete a destinar al Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas y quince minutos, de todos los cuales se extendiere la presente acta, que firman los señores asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.



Manuel Moreno Millán

Manuel Durán

D. Antonio Mateos

Antonia Fernández

Hernández

Castro Sánchez

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 9 de Julio de 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D. Manuels Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Senegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretario acatral

D. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar asuntos de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

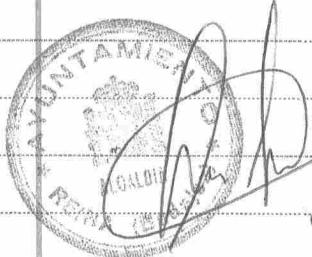
No concurre a la sesión el concejal Don Celestino Santos Mateos no habiendo justificado su falta de asistencia ante la presidencia.

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.— Se dio lectura a los borradores de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas el dia 24 de Junio de 1991, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes.

RES.

2º.- GASTOS FIESTAS LOCALES 1.991.— Seguidamente se procede a tratar el tema de los gastos de las Fiestas Locales, acordándose, por unanimidad de los asistentes, que se destinaran - 250.000 - pesetas a sufragar los gastos que pudiese ocasionar dicho acontecimiento, como quedó recogido en el Presupuesto Anual de 1.991.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.



Manuel Serna Juan Plaza

Manuel Díaz

J. Matos

Santiago Benítez

F. Herrecedo

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de extraordinaria, el día 6 de Agosto de 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán

Concejales

D.ª Manuela Moreno Gallego.

D.ª Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Varegas.

D. Fausto Hernández Maeso.

D. Pelegrino Santos Mateos.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaría accidental.

D.ª Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º Lectura y
aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Se dió lectura al borrador del acta de

la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Julio de 1991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º Lectura y
aprobación, en su caso, de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1990.

Seguidamente se dió lectura a la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 1990,

del Presupuesto correspondiente al año 1990.

3º Nombramiento para el cargo de Secretaria del Juzgado de Paz a Dña María de las Nieves Mateos Durán. Acto seguido se procede a una votación para manifestar, el resto de los asistentes, su conformidad o no con la proposición del Sr. Alcalde, arrojando dicha votación los siguientes resultados:

Seis votos a favor.

Uno voto en contra.

y un voto en blanco.

De lo cual se desprende que la persona propuesta por el Sr. Alcalde, Dña. María de las Nieves Mateos Durán, queda automáticamente nombrada para el cargo.

de Secretaria del Juzgado de Paz

Y no habiendo más asuntos
de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo
las doce horas, y veinticinco minutos, de la que se extiende
la presente acta, que firmarán los señores asistentes, conmigo,
la Secretaria accidental, que certifica.



Mateo Moreno

Antonio Fernández

Nieves Millán

F. Hernández

Manuel Durán

Celestino Santos

Acta de la sesión que ha de celebrar el Ayuntamiento en Pleno, con el
carácter de extraordinaria, el día 20 de Agosto de 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuel Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Vélez.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaria acatal.

D. Antonio Fernández Millán.

En la villa de Reina y
en la Casa Consistorial, siendo las Veintiuna
horas y diez minutos, del día Veinte de
Agosto de mil novecientos noventa y uno,
se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en
sesión pública extraordinaria, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Mateos Durán y asistencia de los señores
Concejales que al margen se expresan,
asistidos de mí, la Secretaria accidental,

para conocer y tratar acerca de los asuntos que consignan
en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurren
a la sesión los Concejales Don Faustino Hernández Haens y
Don Celestino Santos Mateos, no habiendo justificada su
falta de asistencia ante la presidencia.

1º. LECTURA Y

APROBACION, EN SU CASO, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6
DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.
de Agosto de 1991, siendo aprobada por unanimidad
de los asistentes.

Se dio lectura al borrador

2º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS

Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Sursest", "Siberia Extremena" y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como solícite, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 151 del Plan Provincial de obras y servicios y a la financiación de la misma que es como sigue :

	<u>Pesetas</u>
* Subvención del Estado	1.800.000
* Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	800.000
* Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	400.000
Total presupuesto aprobado	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art. 2.1.c) de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones.

dentro del límite citado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.



J. M. M.

Celestino Santos

Antonio Hernández

Manuela Moreno

Xerónicas Manuel Durán

J. M. M.

Sesión dia 2 Septiembre folio N°

Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con el carácter de Extraordinaria, el día 10 de Septiembre de 1.991.

Señores Asistentes.

Alcaldesa en Funciones.

Dña Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Vevegas.

D. Faundo Hernández Maesso.

D. Celestino Santos Mateos.

D. Manuel Durán Rubio.

Secretaría acatal.

(Sustituta)

Dña. N.º de los Vierres Muñoz

Tercera

1º y ÚNICO...SEGUNDA

RESERVA DE CREDITOS de Julio de 1.991, de la Comisión Provincial de Planificación y OBRAS P.E.R. de 1.991. Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberle sido

en la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones Dña. Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental sustituta, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión el Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán, habiendo justificado su falta de asistencia.

Dada cuenta del escrito de fecha 10

asignada a este Ayuntamiento, una segunda reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Illescas, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Construcción de paseo en Plaza del Ayuntamiento 1^a Fase" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia. La Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000 = pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 1º de Octubre próximo para terminar el día 31 de Octubre y en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no espectadores de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la Oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000 = pesetas con destino al Capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldesa en funciones siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la posse de que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental sustituta, que certifica.



EN FUNCIONES.

Ramón Moreno

Antonio Fernández

Celstino Santed

Manuel Díaz F. Hernández

A. Mateos

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARÁCTER DE
EXTRAORDINARIA, EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1.991.

Sesores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Mallorquí Tillà.

D. Antonio Mateos Vélezgas.

D. Facundo Hernández Taixeta.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acatal.

D. Antonia Fernández Tillà.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO Y ÚNICO.

Abierta la sesión públicamente por el Sr.

VALORACION DE APROVECHAMIENTOS HIERBAS. Presidente, la propia Presidencia informa a los reunidos de la necesidad de proceder a la Valoración de los aprovechamientos

* PASTOS EJIDOS BIE. de los hierbas y pastos de las fincas rústicas de los bienes de

REI PROPIOS. AÑO este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 1.991 / 1.992, d.c.

1.991 / 1.992.

Corporación Municipal, una vez que ha conocido la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre el mismo, por unanimidad de los reunidos, acuerdan no modificar la cantidad

del año anterior 1990/1991, fijado en TRES CIENTAS CINCUENTA MIL = 350.000 pesetas de valor de aprovechamiento de las hiebas y pastos de los Ejidos o fincas rústicas de bienes propios de este Ayuntamiento para el próximo año agrícola 1.991/1992.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes conmigo, la Secretaria Acatal, que



J. M. Díaz

Pelestino Santos Hernández

Manuel Díaz

Manuel Moreno

J. M. Díaz

F. Fernández

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER DE EXTRORDINARIA, EL DÍA 17 de Octubre del 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

Dña. Manuela Moreno Gallego.

Dña. Nieves Millán Villanueva.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Santos Mateos.

Secretaria Acatal.

D. Antonia Fernández Villanueva.

En la villa de Reina y en la Pusa Encarnación, siendo las veinte horas y diez minutos del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguan en el

orden del día de la respectiva convocatoria. No concurre a la sesión Don Antonio Mateos Venegas, justificando su falta ante la Presidencia.

PRIMERO - SUBVENCIÓN

CAMINO REINA -

el Sr. Presidente, se procede a dar cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, donde se informa del mal estado en que se encuentra

Abierta públicamente la sesión por

el Camino Reina - Quintos de Víar, de Corporación Municipal, una vez conocido el contenido de la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerda:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º. - Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Consejería de Agricultura y Comercio en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la Petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

SEGUNDO.- SUBVENCIÓN

POLIDEPORTIVO.

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por esta Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido el contenido de dicha memoria, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que dicha memoria se encuentra.
- 2º. - Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Consejería de Educación y Cultura, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

TERCERO.- SUBVENCIÓN

CASA MAESTROS.

Dada cuenta del Resumen-Memoria, que con fecha 14 de Octubre actual fue formulada por la Alcaldía, La Corporación Municipal, una vez ha conocido el contenido de dicha memoria, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerda:

- 1º. - Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º. - Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º. - Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida

a la petición de Subvención que se formula, documentando la misma.

CUARTO.- SUBVENCIÓN

ASOCIACIÓN CULTURAL

CIUDAD REGINA

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdo:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Conferencia de Emigración y Acción Social, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de Subvención que se formula documentando la misma.

QUINTO.- SUBVENCIÓN

PLAZA AYUNTAMIENTO

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdo:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de Subvención a la Exma. Diputación de Badajoz, en la forma en que dicha memoria consta.
- 3º.- Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentando la misma.

SEXTO.- SUBVENCIÓN

MUEBLES CASA

AYUNTAMIENTO

Dada cuenta del Resumen-Memoria que con fecha 14 de Octubre actual, fue formulada por la Alcaldía, la Corporación Municipal, una vez ha conocido la misma, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen acuerdo:

- 1º.- Prestarle aprobación a la Memoria descriptiva formulada por la Alcaldía con fecha 14 de Octubre actual, en la forma en que la misma se encuentra.
- 2º.- Que por la propia Presidencia se formule petición de

Subvención a la Junta Diputación de Badajoz, en la forma en que dicha memoria consta.

3º... Que copia literal certificada de este acuerdo sea unida a la petición de subvención que se formula, documentando la misma.

SEPTIMO.- ORDENAN-

ZAS FISCALES PARA Ordenanzas Fiscales, vigentes desde Enero de 1.990, la Corporación Municipal, una vez conocida la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, constante en no modificarlas para el próximo año, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan no modificar las mismas para el año 1.992.

OCTAVO.- INDEMNIZACI

ONES MIEMBROS

CORPORATIVOS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, con fecha 14 de octubre actual, sobre asignación de indemnizaciones a miembros corporativos electos, a tenor de lo preceptuado por el artículo 75 de la ley 71 1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a efectos económicos del día 1 de Enero de 1.992, y puesto por la Presidencia a consideración y debate de los reunidos, se acuerda, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente la constituyen:

Asignar a la Alcaldía la cantidad de DIEZ MIL = 10.000 pesetas, con efectos económicos de 1º de Enero de 1.992, en concepto de Indemnización por asistencia efectiva a Pleitos. Como asimismo asignar la cantidad de CUATRO MIL = 4.000 pesetas, a efectos económicos de 1º de Enero de 1.992, en concepto de Indemnización por asistencia efectiva a Pleitos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes conmigo, la Secretaria accidental que certifico.



J. M. Diaz
M. Diaz

R. Diaz

Manuel Diaz

F. Hernandez

Auditor General
Celstina Santos

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

Dña. Manuela Moreno Gallego.

Dña. Nieves Millán Millán.

D. Faustino Hernández Maeso.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos

Secretaria Acctal.

Dña. Antonia Fernández Millán

Se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que

se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO.- Convocato.

Vista la Moción de la Alcaldía RIA PLAZA AUXILIAR de fecha 31 de Octubre de 1.991, y entendiendo el Pleno razonada y justificada la misma, tras breves intervenciones de los señores Concejales : Don Fausto Hernández Maeso, Don Celestino Santos Mateos y Don Antonio Mateos Venegas, por siete votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, se adoptó el siguiente acuerdo :

PRIMERO : Iniciar el procedimiento de declaración de nulidad de pleno derecho conforme establece el artículo 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Acuerdo de Pleno de fecha 15 de Abril por el que se aprueban las bases de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, por violarse total y absolutamente el procedimiento establecido en los artículos 91.2 L.B.R.L. y 126, 128 del Real Decreto 481/1.986, ya que no puede nunca cubrirse una plaza en la administración sin que previamente esta sea creada a través de la plantilla de personal que deberá aprobarse junto con los presupuestos de la Corporación y sin que sea aprobada la oferta de empleo de la Corporación y publicada, ya que en caso contrario se estaría violando principios de racionalidad, economía y eficiencia plasmados en la L.B.R.L., como indispensables para la creación de puestos de trabajo en la Administración.

SEGUNDO : Que se proceda a solicitar el dictamen favorable de la declaración de nulidad de Consejo de Estado por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través del Director General de Administración Local.

SEGUNDO. - IMPUESTO

SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS. ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE TRIBUTOS MUNICIPALES.

de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la ley 39 / 1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, considerando las dificultades que compartirían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la ley 7/85 , de 2 de Abril. Reguladora de las Bases del Régimen local, autoriza la delegación de expresadas competencias.

Gestión Tributaria y Recaudatoria en la Exma. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

EL Ayuntamiento de Plasencia considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes :

PRIMERO.- Delegar en la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39 / 1.988 , de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales , las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en los siguientes :

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-rebaja y, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la prontidencia de apremio y expedir certificaciones.

de descubierto.

- Recaudación de los deudos, tanto en Periodo voluntaria como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO. — Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Exma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiere aprobar a tal objeto.

TERCERO. — El presente acuerdo será elevado a la Exma. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los Señores Asistentes conmigo, la Secretaria encargada que certifico.



Cecilio Santos Sánchez

J. Díaz

Manolo Moreno

Manuel Díaz

H. Gómez

F. Herrero

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER
DE EXTRAORDINARIA DE URGENCIA, EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Sesores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Tullán Tullán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Faustino Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de urgencia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO Y ÚNICO.

Dada cuenta del escrito de TERCERA RESERVA fecha 18 de Octubre de 1.991 de la Comisión Provincial de DE CREDITO OBRAS Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa P.F.R. DE 1.991. haberle sido asignada a este Ayuntamiento, una tercera reserva de crédito por importe de UN MILLON TRESCIENTAS MIL = 1.300.000 - Pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras o servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación en Illescas, para llevar a efecto la ejecución de la obra de "Construcción de paseo en Plaza del Ayuntamiento 2ª Fase" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia da Corporación Municipal, una vez ha conocido los expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º. - Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA MIL = 1.690.000 - pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º Que la ejecución de las Obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 18 de Noviembre para terminar el día 17 de Diciembre próximo y en las que se prevee han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la Oficina correspondiente.

3º Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de TRES CIENTAS NOVENTA MIL = 390.000 = pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en la obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al Presupuesto formado para materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el 8r. Alcalde siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente que firmarán los señores asistentes, conmigo, la Secretaria accidental, que certifico.

Celosino Souto, Automa Tenante



Hanski Horcas

H. Rullas

Manuel Fraga

H. Filiberto

F. Hernandez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO; CON EL CARÁCTER
DE EXTRAORDINARIA DE URGENCIA; EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

(Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

Dña. Manuela Moreno Gallego.

Dña. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Sautto Mateos.

Secretaria Actas.

Dña. Antonia Fernández Tillán.

llos asuntos que se consignan en el Orden del

día de la respectiva convocatoria.

En la villa de Reina y en la

Casa Consistorial, siendo las veinte horas y
quince minutos del día diecisiete de Noviembre
de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido
el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria
de urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos
Durán y asistencia de los señores concejales que
en el margen se expresan, asistidos de mi la Secreta-
ria Accidental, para conocer y tratar acerca de

PRIMERO.- CONDICIONES

Abierta públicamente la sesión por
PREVIAS A DESIGNACIÓN el Sr. Presidente se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía
PERSONA SERVICIO DE relativa a las condiciones estipuladas por la misma, para designar
AGUAS Y OTROS PARA persona que durante el próximo ejercicio 1.992, se encargue de la
1.992.
vigilancia de los motores eléctricos del abastecimiento de agua potable,
del depósito y la distribución de la misma por las redes generales,
en su caso; claración de las aguas potables diariamente o cuantas
veces se haga necesario; localización de posibles averías que
puedan producirse en las redes de distribución; lectura de los
contadores; vigilancia del alumbrado público y de las redes o
tuberías de las aguas residuales, para detectar averías que puedan
producirse en las mismas; vigilancia de las obras que se ejecuten
o realicen en la población para venir en conocimiento si actúan o
no previstas de la licencia municipal; limpieza, cuidado y mantenimiento
de los parques recreo, de la plaza del Ayuntamiento y de las calles
de la localidad. Así como cuantos otros servicios le puedan ser
encomendados por la Alcaldía, tales como avisos, notificaciones,
requerimientos o cualquier otro de similar naturaleza.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la moción
o propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado
ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los
reunidos que son los siete que legalmente la constituyen,

acuerda:

- 1º.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursillo público local que permita (una vez conocidas las proposiciones presentadas) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en la que deberá concurrir las circunstancias de: ser vecino de esta localidad; tener 18 años cumplidos; observar buena conducta; y no encontrarse incapacitado para el desempeño de los mismos.
- 2º.- Que los servicios que se conciertan tienen una duración de un año natural, que comprenderá desde el día 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.992, ambos inclusive, y que no ofrece por su realización la cantidad máxima anual de 600.000 pesetas.
- 3º.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados todos los días laborales y horas comprendidas desde las nueve hasta las catorce horas, y por las tardes de quince hasta las diecisiete horas. Durante el verano el horario de tarde será de diecisiete horas. Durante el verano el horario de tarde será de diecisiete hasta diecinueve horas.
- 4º.- Que las proposiciones que se formulen han de ser presentadas en los oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobre cerrado y ajustadas al modelo que se adjunta, en un plazo que ha de terminar el día 23 de Noviembre de 1.991.
- 5º.- Que la apertura de las proposiciones que se presenten han de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer designación a favor de aquella persona que resulte autora de la proposición más ventajosa, valorándose para ello tanto la parte económica como las condiciones que se ofrezcan para la prestación del servicio.
- 6º.- Que se expongan al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

SEGUNDO. - CONDICIONES

A continuación se procede a dar PREVIAS A DESIGNACION cuenta de la moción de la Alcaldía en relación a las condiciones DE PERSONA PARA LA por la misma estipuladas para designar persona que RECOGIDA DOMICILIARIA durante el próximo ejercicio de 1.992 se encargue de la

DE BASURAS EN

1.992.

recogida domiciliaria de basuras, por concurrir la circunstancia que dichos servicios no pueden ser prestados por personal dependiente de este Ayuntamiento, por no existir funcionario idóneo en su plantilla.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente lo constituyen, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario idóneo para la realización de los servicios que se enumeran en la propuesta de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursillo público local que permita (una vez conocidas las proposiciones presentadas) designar persona que se encargue de la realización de los mencionados cometidos, en la que debrán concumr las circunstancias de: ser vecino de esta localidad; tener 18 años cumplidos; observar buena conducta; y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se concreten con la duración de un año natural, que comprenderá desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.992, ambas inclusives y que se ofrezca por su realización la cantidad máxima anual de 370.000 pesetas.

3.- Que los gastos que origine el vehículo de tracción mecánica o animal que se utilice para la recogida de basura y traslado al basurero y otros afines serán de cuenta y cargo de la persona que resulte designada, extremos que han sido tenidos en cuenta al fijar la cantidad a abonar por la prestación del servicio.

4.- Que los servicios a que antes se hace referencia serán prestados los domes, miércoles y Viernes de cada semana. Exceptuando el mes de Agosto que desde el 1º hasta el 20 del mismo, la basura se recogerá todos los días, excepto domingos. Recibiendo ese mes 40.000 pesetas máximo. Tendrá la obligación de quemar la basura almacenada en el basurero cuantas veces se considere necesario con el fin de evitar con ello grandes volúmenes de almacenamiento.

5.- Que las proposiciones que se presenten han de ser entregadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, en sobre debidamente cerrado y ajustadas al modelo

que se adjunta, el plazo ha de terminar el día 23 de Noviembre de 1.991.

6.- Que la apertura de las proposiciones que se formulen han de efectuarse en el acto de celebración de la sesión plenaria que se convoque al efecto, en el que se procederá a hacer la designación a favor de aquella persona que resulte autora de la más ventajosa, para ello se valorará la parte económica como la prestación del servicio.

7.- Que se expongan sendos edictos al público en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todos aquellos personas que puedan estar interesados.

TERCERO. - CONDICIONES

Sequidamente se procede a dar PREVIAS DESIGNACION cuenta de la moción de la Alcaldía relativa a las condiciones PERSONAL SERVICIO por la misma para llevar a cabo ejercicio de selección para AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Proveer un puesto de Auxiliar Administrativo, durante un periodo de seis meses, desde Enero hasta Junio con derecho a ser prorrogados a un año.

La Corporación Municipal, una vez ha conocido de la propuesta de la Alcaldía y haber deliberado ampliamente sobre la misma, por unanimidad de los reunidos que son los sres. que conforman legalmente la Corporación, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuente en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios de Auxiliar Administrativo, se proceda a anunciar por la misma un concurso público local, para designar persona que se encargue de la realización del mencionado servicio, en la que deberá concurrir las circunstancias de: ser vecino de esta localidad; tener cumplidos 18 años; estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente; y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se conciertan tienen una duración de seis meses, desde Enero hasta Junio, prorrogables, de 1922.

3.- Que las proposiciones que se presenten han de ser entregadas en las Oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, hasta el día 23 de Noviembre próximo.

4.- La prueba selectiva consistirá en un examen tipo test, el cual versará sobre los siguientes puntos: Presupuestos Generales; P.E.R.; Contabilidad; Agua; Padrón de Habitantes; Bases para el Régimen local.

Además se pondrá un supuesto de contabilidad.

En caso de empate, se hará una prueba mecanográfica, donde se valorará la velocidad, limpia, exactitud de la copia y la corrección que presenta el escrito.

Que se exponga al público sendos edictos en los sitios más concurridos de la localidad, para conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas.

CUARTO.- UNA PLAZA

DE LIMPIADORA.— Seguidamente se procede a dar cuenta de la moción de la Alcaldía relativa a las condiciones por la misma estipuladas para una plaza de limpiadora, que durante el próximo año 1.992, se encargue: limpia diaria del Colegio público, así como el patio y rejas; limpia diaria del Centro Médico; y limpia diaria del Ayuntamiento.

da Corporación Municipal, una vez que ha conocido de la moción propuesta a que antes se hace referencia y haber deliberado ampliamente, por unanimidad de los reunidos que son los siete que legalmente fu constituye, acuerda:

1.- Que teniendo en cuenta de que este Ayuntamiento no cuenta en su plantilla con funcionario alguno para la realización de los servicios que quedan enumerados en la proposición de la presidencia, se proceda a anunciar por la misma concursillo pública local, donde todo aquel que cumpla los siguientes requisitos podrá trabajar, siendo el orden de preferencia por antigüedad de la tarjeta de demanda de empleo y no percibir Subsidio alguno, tener 18 años cumplidos, ser mujer, observar buena conducta, y no encontrarse incapacitado para el desempeño del mismo.

2.- Que los servicios que se concierten tendrán una duración de un mes, empezando en Enero, ya que todos los aspirantes serán admitidas, La indemnización será de 25.000 = pesetas mensuales.

3.- Que los servicios a que se hace referencia serán prestados todos los días, excepto los Domingos.

4.- Que las proposiciones que se presenten, han de ser entregadas en las oficinas de este Ayuntamiento, en horas hábiles, acompañadas de la Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo, hasta el día 23 de Noviembre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, ordenando

se extendiese la presente para que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental, certifico.



Pelestino Santos Antonia Fernández

José Luis Moreno Durán

Manuel Moreno

F. Hernández

J. Mateos

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA,
EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Varegan.

D. Faundo Hernández Muñoz.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D. Antonio Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se constygan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO.- LECTURA Y

APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. — se dió lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Agosto de 1.991, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA

Por el Sr. Presidente se da

cuenta del Proyecto de Presupuesto municipal para 1.991, informando que en su confección o forma se han cumpliendo todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Seguidamente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, no produciéndose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejadas.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición y de no presentarse, se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este estado, el Pleno, por unanimidad de los reunidos que legalmente constituyen la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.991 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumen del expresado presupuesto a nivel de capítulo:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS .
GASTOS		
1.-	A) OPERACIONES CORRIENTES Remuneración de Personal	2.214.716.
2.-	Compra de bienes corrientes y de servicio ..	3.855.000
3.-	Intereses	
4.-	Transferencias corrientes	250.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
5.-	Inversiones Reales	965.284
6.-	Transferencias de capital	
7.-	Variación de activos financieros	40.000.
8.-	Variación de pasivos financieros	175.000.
TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENIDO		7.500.000

CAPITULOS	DENOMINACION	DESITAS
<u>INGRESOS</u>		
8.-	A) OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	Impuestos directos	1.151.000
2.-	Impuestos indirectos	425.000
3.-	Tasas y otros ingresos.....	1.628.760
4.-	Transferencias corrientes	3.755.240
5.-	Ingresos patrimoniales	500.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.-	Ejercenación de inversiones reales..	
7.-	Transferencias de capital	
8.-	Variación de activos financieros	
9.-	Variación de pasivos financieros	

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENIDO ... 7.500.000.

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados legitimados por la ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de la localidad.

TERCERO.- ENGANCHE

ACOMETIDA DE AGUA

Dada cuenta de las peticiones formuladas por los vecinos : Emilia Rodríguez Tena ; José Núñez Gallego ; y María Gallego Almirón , solicitando se les conceda licencia de enganche a la red general de agua potable para uso exclusivamente doméstico , en la vivienda sita : C. San Antonio N° 23 A ; C. San Antonio n° 40 ; y C. Real N° 41 respectivamente .

La Corporación local por unanimidad de los reunidos , acuerda conceder autorización para la instalación de la acometida de agua solicitadas así como el enganche de la misma a la Red General de distribución , previo pago de los derechos o tasas que se encuentran establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva , con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario en la forma y lugar establecidos .

CUARTO.- LICENCIAS

URBANISTICAS. -

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos : Manuela Gallego Turillo ; Nieves Santos Villanueva ; José Núñez Gallego ; José Rubio Rubio ; Diego Tascón Nieto ,

Manuel Durán Gallego; Juan José Sánchez Guerrero; Manuel González Tíllan; Alfonso Blanco Bello; Aurora Tíllan Gallego; Francisco Tíllan Rubio; y José González Tíllan, solicitando les sea concedida licencias de Obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias se expresan, la Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

QUINTO. FACTURAS Y PAGOS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a los partidas especialmente habilitadas tanto en el Presupuesto Ordinario de Gastos como en el de Valores Independientes y Auxiliares, a las siguientes facturas:

FECHA	NÚM.	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	PESOS
24.07.91	2065	Electro Asoc., reparaciones avería.	54.656
28.08.91		Angel Palacios Milans. garrafa cloro, 25 l.	1.500
17 - 07 - 91.		Angel Palacios Milans. 5 latas pintura, 4 broches.	3.225
14 - 06 - 91	31	Antonio González Nieto. 2. cañones gratuito	25.088
03 - 09 - 91		Julián Ríos, trabajos fontanería.	6.380
30 - 06 - 91	261	Antonio Phacón Subirán. 29 m³ grava.	95.472
31 - 07 - 91	275	" " " , Arenc y grava.	75.936
25 - 07 - 91.		Paco García Navarro, barandas, barra.	200.860
29 - 07 - 91		Comercial Alor, pintura, broches, cubos.	7.784
30 - 08 - 91	285	COPYEX. Cartucho Toner, cinta de escribir, cinta correctora.	10.573

SEXTO. PADRÓN

MUNICIPAL HABITANTES. cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de los MARZO, 1.991.

entidades locales y demás disposiciones que la desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, se acuerda presentarle aprobación al Padre Municipal de 1º de Marzo de 1.991 en la forma que el mismo se encuentra redactado y con el siguiente resumen numérico.

CONCEPTOS	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Residentes Presentes	228	116	112
Residentes Ausentes	16	9	7
Transientes	18	8	10
Población de derecho.	244	125	119
Población de Hecho.	246	124	120

SEPTIMO.- ACTOS

DEL DIA DE EXTREMADURA.

Dada cuenta, por íntegra lectura del escrito que con fecha 6 de Agosto anterior ha dirigido a la Alcaldía el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando en la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como asimismo del Documento - Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, que en el anterior escrito remitido se acompaña. La Corporación Municipal, una vez hecho conocido de todos cuantos extremos se consignan en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los documentos antes mencionados.

2º.- Con el mismo quorum antes mencionado, se acuerde adhierse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras autoridades de la Comunidad autónoma de Extremadura.

3º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda la Organización del viaje a Trujillo, el día 8 de Septiembre actual, con cargo a los fondos del Ayuntamiento, si se reúne un número considerable de personas.

OCTAVO.- DESLINDES DE CAMINOS.

Después de haber sostenido un amplio debate acerca de la realización de los deslindes de caminos, por unanimidad de los reunidos, se acuerda no proceder

al dedrindo de los comunos hasta no recibir noticias de los Organismos consultados.

NOVENO--OPOSICIONES

AUXILIAR ADMINISTRA-
TIVO -

dici cuenta de que con fecha 15 de Agosto actual, ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" la Resolución de 10 de Julio de 1.991, del Ayuntamiento de Reina, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, cumpliendo el plazo de presentación de solicitudes el día 4 de Septiembre de 1.991 - los señores concejales se dan por informados.

DECIMO.- RUEGOS Y
PREGUNTAS.

Don Facundo Hernández
Maestro solicita al Sr. Presidente de sea facilitada una copia del acta de arqueo. El Sr. Presidente le informa sobre las existencias que el Ayuntamiento posee hasta el momento en las distintas Cuentas Bancarias.

Don Facundo Hernández Muñoz desea que se le informe sobre la asistencia de Don Antonio Mateos Varegas a los distintos turnos del P.E.R., en perjuicio de los demás trabajadores.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que Don Antonio Matos Venegas fue nombrado, en su dia, Delegado de Obras, y como tal es el encargado de supervisar el desarrollo de las Obras del P.E.R. Remitiendo en caso de alguna duda a la Oficina del I.N.F.H.

El Sr. Presidente presenta a los señores concejales el Proyecto para hacer la Plaza del Ayuntamiento, los señores Concejales, una vez han revisado el proyecto expresan la necesidad de no cortar la circulación de vehículos por la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al Principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo que como Secretario accidental, certifica.



Ectosticus Saitis *Antonia Leonardi*

D. William Howard Hanna
Maurice Jaeger *F. Hernandez*
H. Maitland

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER
DE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Senores Asistentes

Alcalde Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuel Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Villan.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D. Antonio Fernández Villan.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaría Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el

Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO.- DESIGNACIÓN

Abierta públicamente la sesión, PERSONA SERVICIO por el Sr. Presidente, se procede a la apertura de la única propuesta para posición presentada, y que ha sido formulada por el vecino de esta localidad José Luis Acebo Sabrido, en la que se expone aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas en el acuerdo adoptado por este Pleno en la sesión extraordinaria de Urgencia del día 16 de Noviembre último y edicto de la Alcaldía de fecha 18 del mismo mes, ofreciéndose realizar los mismos por la cantidad anual de SEISCIENTAS MIL = 600.000 pesetas anuales.

La Corporación Municipal, una vez, que ha examinado la proposición de referencia, circunstancias personales y profesionales del propuesto, por unanimidad de los reunidos que son los siete que legalmente forman la Corporación, acuerda designar a Don José Luis Acebo Sabrido para efectuar el día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1.992, ambos inclusive, para realizar los servicios de Aguas y otros, por la cantidad de 600.000 pesetas anuales.

SEGUNDO.- DESIGNACION

PERSONA PARA LA apertura de la única proposición formulada por Don José María González RECOGIDA DOMICILIARIA Gallego, en la cual expresa no aceptar todas y cada una de las condiciones estipuladas por este Pleno en la sesión extraordinaria de urgencia del día 16 de Noviembre actual, y en el edicto de

fecha 18 del mismo mes, en la que pone de manifiesto comprometerse a realizar los servicios de recogida de basura, poniendo como condición realizar la recogida de basura del mes de Agosto por 40.000 pesetas recogiéndola los mismos días que los demás días del año, al tener más basura que recoger durante este mes.

La última condición es la posibilidad de llegar tarde al trabajo cuando trabaje en el P.E.R.

La Corporación Municipal, una vez ha examinado detenidamente la proposición, por unanimidad de los miembros que son los siete que forman la misma, acuerdan:

Que el Sr. Alcalde se ponga en contacto con José María González Gallego, y discuta con él mismo las condiciones de la proposición, pero que en ningún caso se ceda a la segunda condición, es decir que debe llegar a su hora cuando trabaje en el P.E.R.

TERCERO.- LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Manuel Millán Tránsor, Juan Heras Abril, José Sabido González, María Muñoz Montero, José Durán Sabedo, Rufina Mateos Romero, Ricardo Fernández, Alfonso Blanco Bollo, Manuel Mateos Moreno, Manuel Acedo Gallego, Estanislao Millán Mateos, José María Delgado Gallego, Victoriano González Millán, María Mateos Gallego, solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan, la Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por el vecino: Miguel Muñoz Montero, solicitando se le conceda licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio de agua potable a la vivienda de su propiedad ubicada en la C/. Real 56, para uso doméstico exclusivamente. La Corporación local por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de la cometida solicitada, así como el enganche de la misma a la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o tasa que se encuentre establecidas en la Ordenanza Fiscal respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador reglamentario.

en la forma y lugar establecidos.

CUARTO.— OFERTA DE

EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EXERCICIO 1.991. Aprobados por el Pleno

LOS PRESUPUESTOS para 1.991, y la Plantilla de personal, procede

DAR CUMPLIMIENTO a lo establecido en el artículo 91 de la

L.B.R.L., aprobando y publicando la Oferta anual de

empleo del personal al servicio de este Ayuntamiento.

En virtud de ello y oido el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la oferta de empleo de personal de este Ayuntamiento, para el año 1.991, que contiene la siguiente expresión.

FUNCIONARIO

GRUPO: C

ESCALA: Administración General.

SUBESCALA: Administrativa de Administración General.

DENOMINACIÓN: Administrativo.

PLAZAS: Una.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez leída y hallada conforme, es firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental, certifico.



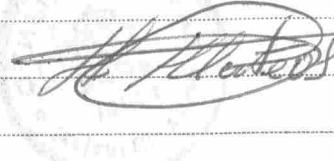
Castillo Santes *Antonio Fernández*

José Villalay

Manuel Fernández

Manuel Moreno

F. Hernández



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO; CON EL CARÁCTER DE
EXTRAORDINARIA, DE URGENCIA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

Dña. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Túllán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

Dña. Antonia Fernández Túllán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi la Secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del día de la respectiva convocatoria.

PRIMERO Y ÚNICO.—

ADJUDICACIÓN OBRA 151/91 ZONA SUR DEL CEMENTERIO DE REINA.— Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se plantea al Pleno la conveniencia de que este Ayuntamiento sea el adjudicatario Directo de la Obra 151/91 Zona Sur del Cementerio de Reina.

REINA.—

La Corporación Municipal, una vez que ha examinado la proposición de la Alcaldía, por unanimidad de los reunidos acuerdan que el Ayuntamiento sea el Adjudicatario Directo de la Obra 151/91 Zona Sur del Cementerio de Reina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas, ordenando se extienda la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



Celestino Santos

Antonia Fernández

Millán

Manuel Díaz

Manuela Moreno

Antonio Mateos

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Sesores Asistentes -

Alcalde-Presidente:-

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Villanueva.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Sautos Mateos.

Secretaria Accidental.

D. Antonia Fernández Villanueva.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de

mi Da Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y APRO-

BACION, EN SU CASO, Sesión por el Sr. Presidente, de orden, yo, la Secretaria DE LAS ACTAS DE accidental, procedí a dar lectura a las actas de las sesiones LAS SESIONES ANTERIORES, celebradas con el carácter de extraordinaria los días: diez de Septiembre, una de Octubre, diecisiete de Octubre, cuatro de Noviembre, dieciseis de Noviembre, y Veintitres de Noviembre. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS

URBANISTICAS.- por el vecino de esta localidad : Rufino Millán Mateos, ^{Antonio Mateos Villarreal y Antonio Francisco Mateos Gallego.} solicitando se le conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en la vivienda o inmueble que en su instancia expresa. da Corporación Municipal, una vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de las derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3º.- DELEGACION

COBRO RECIBOS

AGUA Y BASURA EN
LA DIPUTACION DE
BADAJOZ.

Acto seguido se debate ampliamente sobre la conveniencia o no de que los recibos de agua y basura pasen a ser cobrados por la Diputación, aprobándose por unanimidad de los reunidos que los recibos sigan siendo cobrados por el Ayuntamiento, aunque aplicando un 20% de recargo a los morosos, poniéndose un margen de 15 días para efectuar el pago una vez se lo haya notificado.

4º.- SUBCRIPCION

BOLETIN OFICIAL DE unanimidad de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento LA PROVINCIA.-

continue suscrito a un ejemplar del Boletín Oficial de la Provincia para el año 1992, haciéndose efectivo el impreso del mismo, más gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el Presupuesto de gastos de esta Entidad.

5º.- RUEGOS Y

PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa a los sonros concejales de las gestiones llevadas a cabo con Don José María González Gallego, este último no acepta las condiciones de trabajo impuestas por el Ayuntamiento. - Es por todo ello que se hará un contrato de trabajo con la Categoría de Servicios Múltiples a Don José Luis Areco Sabido, encargándose de la Recogida Domiciliaria de Basura, además de otros servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y quince minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



J. M. Gálvez *A. González Durán*
F. Pérez Gómez
H. Martínez *J. M. Martínez*

Laura Fernández

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 1991.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D.- Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.- Manuela Moreno Gallego.

D.- Nieves Millán Millán.

D.- Antonio Mateos Venegas.

D.- Facundo Hernández Maeso.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Santos Mateo.

Secretaria Acctal.

D.- Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental,

para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º. - SUPLEMENTO

DE CREDITOS con cargo al SUPERAVIT sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto DE LA LIQUIDACION Municipal del vigente ejercicio de 1.991, con cargo al superavit existente, procedente de la liquidación de 1.990, asciende

a DOS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SIETE = 2.932.947 = pesetas. El Pleno, por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente forman la Corporación, acuerda aprobar la mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONE.	FUNC.	EXPRESION	TENIA	AUMENTO	TOTAL.
1	2	1	1	GASTOS REPRESENTACION	200.000	136.750	336.750
1	6	1	1	RENUNERACION PERSONAL.	900.000	600.000	1.500.000
2	1	1	1	GASTOS DE OFICINA.	350.000	40.629.	390.629.
2	3	4	1.	LIMPIEZA,CALEFACCION FLUIDO ELECTRICO DF			
				OFICINAS.	200.000	88.036.	288.036
2	5	9	6	CANON VERTIDOS AGUAS RESIDUALES.			
2	6	2	6	CONSERVACION Y REPAR. TIAQUINARIA.	50.000	100.000	150.000
					250.000	541.624	791.624

CAP.	ART.	CONC.	FUNC.	EXPRESION	TENIA	AUMENTO	TOTAL.
2	7	1	1	AQUIS. MOBILIARIO.	250.000	500.000	750.000
2	7	2	1	II EQUIPAMIENTO			
4.	6	3	7	OFICINA.	150.000	233.000	383.000
4.	6	2	9	Servicio SOCIAL.	100.000	169.922	269.922
4.	6	2	9	FIESTAS LOCALES.	150.000	223.686	373.686
8	5	3	9	I.V.A.	40.000	100.000	140.000
9.	5	2	9	AMORT. ANTIC. OBRAS	175.000	200.000	375.000
				TOTALES.	2.816.000	2.932.947	5.747.947

2.- LICENCIAS URBA

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : José María Alvarez Magdalena, José María Franco Villam, María del Carmen Gallego González, Segundo Mateos Núñez, María Gallego Almiron, Juan Villamuel González y Antonio Gallego González. Solicitando se les concedan licencias de obras para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en su instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3.- TIPO DE GRAV

MEN DEL IMPUESTO De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2. de la ley 39 / 1988, de SOBRE BIENES DE 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este NATURALEZA URBANA Ayuntamiento establece la Ordenanza Fiscal para determinar el Y RUSTICA- tipo de gravamen, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la ley 39 / 1988.

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Reina (Badajoz), desde su entrada en vigor hasta su derogación.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el CERO DE PORCENTAJE.

El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijada en el CERO TREINTA DE PORCENTAJE.

Todo lo previsto en la presente Ordenanza, se

regirá por la ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de los haciendas locales, por la ley General Tributaria y demás normas que las desarrollen o complementen.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de Enero de 1.992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veinte horas y treinta minutos, ordenando se extienda la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



~~Pelestino Santos Antonio Fernández~~

Ricardo Manuel Moro

Hector Moreira

F. Hernández

A. Mateos

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO
EL DÍA 11 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

Dña. Manuela Moro Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Santos Mateos.

Secretaría Actal.

Dña. Antonia Fernández Millán.

de la respectiva convocatoria.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día once de Enero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí la secretaria Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del día.

1º.- LECTURA Y APRO.

Abierta públicamente la sesión por
BACON, EN SU CASO, el Sr. Presidente, de orden, ya, la Secretaría accidental, procedió
DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.
a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el
carácter extraordinario, el día 21 de Diciembre de 1.991. Quedando
aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete
miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS URBA.

Vistas las peticiones
formuladas por los vecinos de esta localidad : Celestino Durán
Sabido y Eugenia Mateos Severo. Solicitando se les conceda licencia
de obra para efectuar las reparaciones en la vivienda o inmuebles
que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una
vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos
acuerda conceder autorización para las licencias de obras solicitadas,
previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva Ordenanza
Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que
ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa
vigente.

Seguidamente se da cuenta de la petición formulada por
el vecino : Victoriano González Millán, solicitando se le conceda
licencia de enganche de acometida y se le preste el servicio
de agua potable en el local de su propiedad sito en cl
San Antonio s/n. La Corporación Local por unanimidad de
los reunidos, acuerda conceder autorización para la instalación de
la acometida solicitada, así como el enganche de la misma a
la Red General de Distribución, previo pago de los derechos o
tasa que se encuentra establecida en la Ordenanza Fiscal
respectiva, con la ineludible obligación de instalar el contador
reglamentario en la forma y lugar establecido.

3º.- SUBCRIPCION AL

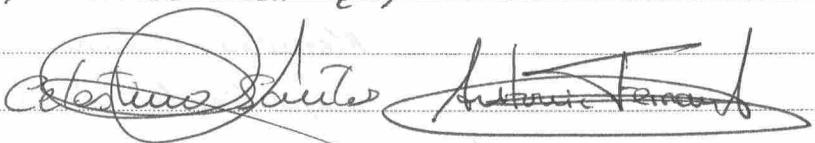
DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA PARA
EL AÑO 1.992. Acto seguido y
por unanimidad de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento
continue suscrito en el actual ejercicio 1.992 a un ejemplar del
Diario Oficial de Extremadura, haciéndose efectivo el importe de
la misma, más gastos, con cargo a la partida especialmente
habilitada al efecto en el Presupuesto de gastos de esta
Entidad.

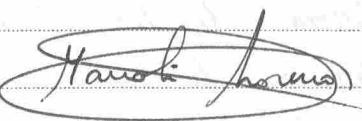
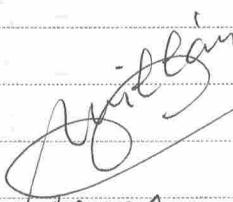
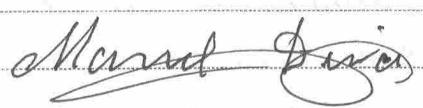
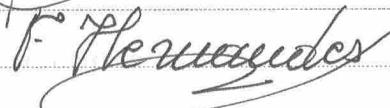
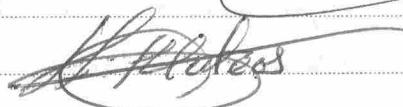
4º.- SUBCRIPCION

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Acto seguido y por unanimidad
de los reunidos, se acuerda que este Ayuntamiento continue
suscrito a un ejemplar del Boletín Oficial del Estado, para
el actual ejercicio 1.992, haciéndose efectivo el importe

de la misma, más gastos, con cargo a la partida especialmente habilitada al efecto en el Presupuesto de gasto de esta Entidad. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas, y veinte minutos, ordenando se extendiese la presente para que una vez firmada por todos los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Faundo Hernández Maesso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celstino Santos Mateos.

Secretaria Actal.

D. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la casa comunal, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento en Pleno en Sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaría Accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el Orden del Día de la respectiva convocatoria. —

1º.-LECTURA Y APRUEBA- Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden, yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de extraordinaria, el día once de Enero de 1.991. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente cons-

tituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS DE APERTURA.

Acto seguido se procede a dar lectura de la Circular N° 575 de la Comisión de Actividades molestas, Inmolables, Nocivas y Peligrosas, al objeto de dar a conocer la normativa vigente en dicha materia.

La Documentación que debe acompañar toda solicitud de Licencia Municipal de Apertura es:

- Instancia.
- Memoria - Planos visados.
- Expediente de vecindad con las reclamaciones si las hubiera.
- Informe del jefe local de Sanidad.
- Informe de los Técnicos Municipales competentes.
- Informe de la Corporación Municipal.

Terminada la lectura, el Concejal Don Faustino Hernández Maesso expresa su conformidad con la misma, exponiendo que toda solicitud de licencia de Apertura deberá atenerse a dicha reglamentación. Dicha postura es apoyada por seis votos a favor y uno en contra, emitido por Don Antonio Mateos Venegas.

3º.- PLACA CAÍDOS DE GUERRA.

A continuación se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía, en la que se manifiesta la necesidad de cambiar de lugar la Plaza de Caídos de Guerra, colocando la misma en la Plaza del Ayuntamiento, donde está la jardinería.

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor y uno en contra, emitido por Don Antonio Mateos Venegas.

4º.- OBRA CEMENTERIO.

Acto seguido se da a conocer los Planos y memorias de la Obra 151/2-5 1.991, proyecto del Cementerio que fue adjudicada, para la administración directa, al Ayuntamiento de Reina en el escrito N° 357/91 de 8 de Enero de 1.992.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos acuerda que la ejecución de este sea llevada a cabo por un maestro de Obras de esta localidad, que posea L.F. Profesional.

5º.- PRESUPUESTO MU-

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Presupuesto Municipal para 1.992, informando que en su confección

forma se han cumplimentado todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y, desde luego, quedan atendidas las necesidades y obligaciones exigidas por la ley.

Sequialmente se procedió a efectuar un minucioso examen de todos y cada uno de los capítulos de que consta el expresado documento, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, no produciéndose observaciones o incidencias acerca de las consignaciones que en el mismo quedan reflejados.

Finalmente se hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con el carácter definitivo sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición del mismo y de no presentarse se considerará por ley definitivamente aprobado.

En este sentido, el Pleno, por unanimidad de los reunidos que legalmente constituyen la Corporación, acuerda aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.992 y a través del mismo la relación de puestos de trabajo y bases de ejecución.

Resumen del expresado presupuesto a nivel de capítulos.

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN.	PESETAS.
<u>GASTOS.</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.-	Remuneración de Personal.....	6.339.940.
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.935.000.
3.-	Gastos financieros.....	
4.-	Transferencias corrientes.....	452.122.
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL.		
5.-	Inversiones reales.....	15.762.938.
6.-	Transferencias de capital.....	10.000
7.-	Activos financieros.....	
8.-	Pasivos financieros.....	

TOTAL PRESUPUESTO 24.800.000

CAPITULOS.	DENOMINACION.	PESETAS.
<u>INGRESOS.</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES.		
1.-	Impuestos Directos.....	2.407.000.
2.-	Impuestos Indirectos.....	280.000.
3.-	Taras y otros ingresos.....	3.139.021.
4.-	Transferencias corrientes.....	18.084.919
5.-	Ingresos patrimoniales.....	800.000.
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	
7.-	Transferencias de capital.....	
8.-	Activos financieros.....	
9.-	Passivo financiero.....	

TOTAL PRESUPUESTADO 24.800.000.

Asimismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados legitimados por la ley puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias durante el plazo de quince días hábiles por medio de anuncios que se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia y serán fijados en los lugares de costumbre de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiere la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



Autovia Fernández

Manuel Fernández

F. Hernández

Celestino Sánchez

J. Pérez

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 1.992.

Senores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.ª Manuela Moreno Gallego.

D.ª Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaría acatá.

D.ª Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia

de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaría acatá, para

conocer y tratar acerca de los asuntos que

se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º. LECTURA Y

APROBACION, EN SU

CASO, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaría acatá, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria, el día 25 de Enero de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son los siete que legalmente constituyen la Corporación.

2º. LICENCIA DE

APERTURA.

Visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en c/. Real, nº 10 de esta población, dedicada a café-Bar de cuarta categoría, solicitada por Don Estanislao Millán Mateos, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no encontrarse actualizado el expediente presentado. Ya que toda la documentación presentada corresponde al 23 de Julio de 1.986. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación actualizada, concediéndole el plazo de un mes, que irá desde el día 11 de Febrero al 12 de Marzo de 1.992. Si durante dicho plazo no se presentara la documentación precisa, el Pleno de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

Visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en c/. Real, nº 28, de esta

3º

población, dedicada a café-Bar de cuarta categoría solicitada por Don Vicente Mateos Romero, el Pleio de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no encontrarse actualizado el expediente presentado. Ya que toda la documentación presentada corresponde al 28 de Julio de 1.983. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación actualizada, concediéndole el plazo de un mes, que irá desde el día 11 de Febrero al 12 de Marzo, actual. Si durante dicho Plazo no presentara la documentación precisa, el Pleio de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

4º
DE
ME

Visto igualmente, el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en C/. Real, N° 33 de esta población, dedicada al comercio al por menor, solicitada por Doña Eugenia Mateos Severo, el Pleio de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos acuerda no conceder informe favorable al no estar dicho expediente completo, ya que no se ha presentado la Memoria-Planos de la industria, visados por el Colegio Oficial de Pintas de Badajoz. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación exigida, concediéndole un plazo de un mes, que irá desde el 11 de Febrero al 12 de Marzo actual. Si durante dicho plazo no presentara la documentación precisa, el pleio de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

5º
A
6º
RE
1.

Visto igualmente, el expediente incoado para la concesión de licencia de Apertura de industria sita en C/ San Antonio, N° 5 de esta población, dedicada al comercio al por menor, solicitada por Doña Aurora Acedo Millán, el Pleio de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda no conceder informe favorable al no estar dicho expediente completo, ya que no se ha presentado la Memoria-Planos de la industria, visados por el Colegio Oficial de Pintas de Badajoz. Por todo ello se procederá a la notificación de dicha denegación al interesado para que proceda a presentar la documentación exigida, concediéndole un plazo de un mes, que irá desde el 11 de Febrero al 12 de Marzo actual. Si durante dicho plazo no presentara la documentación precisa, el Pleio de este Ayuntamiento resolverá lo que estime más conveniente.

3º. I.B.I. URBANA.

Observado error en la transcripción del acta de la sesión plenaria de fecha 21 de Diciembre del 1.991, al haber consignado que el tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana es el 0%, por unanimidad de todos los asistentes se acuerda rectificar dicho acuerdo, quedando por tanto fijado el tipo de gravamen en el 0,40% conforme establece el artículo 43.2 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre.

4º. PADRÓN MUNICIPAL

DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 1.992.- Dada cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a contribuir por el concepto del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica formado para el actual ejercicio 1.992, la cantidad de 286.800 pesetas. da Corporación Municipal, una vez que ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

5º. PADRÓN TASA

ALCANTARILLADO, 1.992. Acto seguido se procede a dar cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a satisfacer la Tasa sobre alcantarillado formado para el actual ejercicio de 1.992 que lo constituyen 203 contribuyentes e importa en su totalidad la cantidad de 80.400 pesetas. da Corporación Municipal, una vez que ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda aclarar la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6º. PADRÓN TASA

RECOGIDA DE BASURAS, 1.992. Dada cuenta del Padrón sobre la tasa de recogida domiciliaria de basuras para el actual ejercicio 1.992, que lo constituyen 165 contribuyentes e importa en su totalidad la cantidad anual de 359.400 pesetas. da Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y de que se proceda a darle al mismo la tramitación que reglamentariamente corresponda.

Y no habiendo más asunto que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese

la presente para constancia, la que una vez leída y hallada
conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como
Secretaria accidental, certifico.



Hansli Lorenz

Antonia Fernández

Harold Brown

F Hernandez

Celestino Scytha



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 29 DE FEBRERO DE
1.992.

Servicio Asistencial

Alcalde - Presidente

D. Antonio Mateos Durán

Concejales

Dra. Manuela Morena Gallego

D^a. Nieves Millán Millán

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maen

D. Manuel Durán Rubio.

~~Section~~ Part I

Dr. Antonio Fernández Villan

terig

1º. LECTURA Y

APROBACION, EN SU el Sr. Presidente, de orden ya la Secretaría accidental, procedió CASO, DEL ACTA DE a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el LA SESIÓN ANTERIOR. carácter de extraordinaria, el día 8 de Febrero de 1.992. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son

Abierta públicamente la sesión

2º. - LICENCIAS

URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad, Facundo Hernández Maense, Eulalia Villam Alaves y José Mateos Severs. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan la Corporación Municipal, una vez la han conocido dicha petición, por unanimidad de los señores acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado con la normativa vigente.

3º. - POZO GUIJO

Seguidamente se pone en conocimiento del Pleno el expediente tramitado respecto al Pozo Guijo. A continuación el Sr. Alcalde comunica que personado en el Pozo Guijo un empleado del Ayuntamiento, ha pedido comprobar que han sido retirados todos los bloques, lijas de olivos, palos, etc. que obstruían el uso público de dicho pozo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 3 DE MARZO DE 1.992

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

Dña. Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

Dº. Nieves Millán Millán

Dº. Antonia Mateos Venegas,

Dº. Faundo Hernández Ilaeso,

Dº. Manuel Durán Rubio.

Dº. Celestino Sautón Mateos.

Secretaria accidental.

Dº. Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Dña. Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales que en el margen se exponen, asistidos de mí, la Secretaría accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

PUNTO UNICO.- EL P020

Abierta públicamente por

DE LA PLAZA DE LA CALLE REAL.- La Sra. Presidenta, los concejales presentes acuerdan eximirse de cualquier responsabilidad que pudiera sobrevenir de la decisión tomada por la Alcaldía, al haber concedido permiso a Don Estanislao Millán Mateos para retirar el brocal del Pozo de la Plaza de la calle Real, colocando en su lugar un brocal pequeño y una tapadera.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Sra. Presidenta dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como secretaria accidental certifico.



Hans M. Morgan

Antonio Fernández

Manuel Durán

F. Fernández

Celestino Sautón

H. Millán

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 14 de MARZO de 1.993.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

Dña. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maesso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Pelestino Lutio Mateos.

Secretaría Acosta

D. Antonia Fernández Millán.

de la respectiva convocatoria.

1º. LECTURA Y

APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaría accidental, procedí a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores, celebradas con el carácter de extraordinaria, los días : 29 de Febrero y 3 de Marzo de 1.993. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º. LICENCIAS URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : Victoriano González Millán y María Mateos Gallego. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dicha petición, por unanimidad de los reunidos acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente..

3º.- LICENCIAS DE APERTURA.

El Pleno de la Corporación procede a examinar las solicitudes de licencias Municipales de Apertura : Examinada la Solicitud de Licencia Municipal de Apertura presentada por el Hogar del Pensionista, para la Apertura de un Bar, se observa la falta de Planos y memoriales, en

ejemplar triplicado. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el 16 de Abril, los planos y memorias en triplicado, del bar.

Examinadas las solicitudes presentadas por Don Estanislao Millán Mateos para la expedición de licencia Municipal de Apertura de un Bar y un comercio al por menor. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el día 16 de Abril, los planos y memorias, en triplicado, tanto del bar como del comercio al por menor.

Examinada la solicitud presentada por Doña Aurora Acedo Millán para la expedición de licencia Municipal de Apertura de un comercio al por menor, observa la falta de planos y memorias, en ejemplar triplicado. Por lo que debe comunicarse que deberá presentar en el Plazo de un mes, desde el día 16 de Marzo hasta el día 16 de Abril, los planos y memorias, en triplicado, del comercio al por menor.

4º.- FACTURAS.

Seguidamente y por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación y autorizar su pago con cargo a las partidas especialmente habilitadas en el Presupuesto ordinario de gastos, a las siguientes partidas.

FECHA	PROVEEDORES Y CONCEPTOS	IMPORTE
29-02-92	Antonio Chacón Subirán, arena de Mérida.....	14.916
25-02-92	Minerva Extremadura, lujas párroco	1.186
25-02-92	Paco García Navarro, caseta feria	333.191
31-01-92	Antonio Chacón Subirán, arena	58.206
21-01-92	Electro Arca, reparación farola	25.538

5º.- RECTIFICACION

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

Acto segundo y dando cumplimiento a lo que se encuentra preceptuado en el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y demás disposiciones que lo desarrollan y complementan, por unanimidad de los reunidos, se acuerda prestarle aprobación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal refrendada al 1º de Enero de 1.992, en la forma en que la misma se encuentra redactada y con el siguiente resumen numérico general:

Concepto	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 1 de Marzo de 1.991...	244	125	119
Altas desde el 1 de Enero de 1.992...	7	4	3
Bajas desde el 1-3-91 a 1 de Enero de 1.992...	6	3	3
Población de Derecho a 1 de Enero del 1.992...	245	126	119

6º.- CASA DEL

SECRETARIO.

Se le comunica al Pleno que la A.T.S. ha solicitado una vivienda, para residir en esta localidad. Por unanimidad de los reunidos se acuerda asignarle la Casa del Secretario, sita en C/. San Antonio, n: 17, con la condición de que si viniera el Secretario ésta debería ser desalojada.

7º. RUEGOS Y

PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes. —

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del dia al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y laliada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como secretaria accidental certifico. —



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

14 de MARZO DE 1.992.

Destacados Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D.º Manuela Moreno Gallego.

D.º Nieves Millán Millán.

D.º Antonio Mateos Veuegas.

D.º Facundo Hernández Maeso.

D.º Manuel Durán Rubio.

D.º Celestina Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

D.ª Antonia Fernández Millán.

PUNTO UNICO.- MOVILIZACIÓN GENERAL DEL CAMPO.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar lectura de la Moción presentada por los grupos políticos : PSOE y PP. Por unanimidad de los reunidos, se acuerda:

1º.- El cierre de toda actividad en el Ayuntamiento durante el día 18 de marzo de 1.992.

2º.- Publicación de un bando en el cual se invite a los habitantes de este pueblo a acudir a Mérida en solidaridad con los agricultores y ganaderos extremeños.

3º.- Declaración firmada de todos los partidos políticos, en la cual este Pleno se solidariza con el sector agroganadero y pide con él, que el Gobierno Autonómico así como el Nacional aborden de manera urgente y energética la Solución de la problemática actual del campo, dando soluciones reales y válidas a toda su problemática.

4º.- Aprobar en este Pleno el aporte por este Ayuntamiento, de los medios de locomoción necesarios, para que los vecinos que quieran puedan asistir a la manifestación del día 18 en Mérida, siempre que haya un grupo numeroso de interesados.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y diez minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para

constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico.



Celestino Santos
Manuela Morcillo

Antonia Fernández

Manuel Durán Rubio

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 1992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D. - Manuela Morcillo Gallego.

D. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Venegas.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaría Accidental.

D. - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintidós horas del día cuatro de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consiguen en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º. LECTURA Y

APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas con el carácter de extraordinarias el día 14 de Marzo de 1.992. Quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- PLANTILLA
DEL PERSONAL
PARA 1.992.

la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento queda conformada para el año 1.992 como sigue:

FUNCIONARIOS

- Un Secretario Interrentor, Agrupación de Casas de Reina, Reina y Trasierra, Vacante.
- Un Administrativo, Grupo C, Vacante 350.000 Pesetas.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL.

- Un Administrativo 1.400.000 Pesetas
- Un Auxiliar Administrativo 1.260.000 Pesetas
- Un Operario Servicios Múltiples 1.050.000 pesetas.

Aprobada por unanimidad de los reunidos.

3º.- SERVICIO

SOCIAL DE BASE. CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Albillones, Casas de Reina, Fuente del Arca, Alberca, Puebla del Maestre, Reina y Villagarcía de La Torre para 1.992, y tras su análisis y estudio, es encontrado conforme y se acuerda:

1º.- Aprobar dicho Convenio para el Ejercicio 1.992, autorizando al Sr. Alcalde para su firma y gestión.

2º.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto de 1.992 la reserva de Crédito suficiente para el mantenimiento del Servicio.

4º.- EXPO 92.

PABELLÓN EXTREMO cede la palabra a Doña Manuela Moreno Gallego, la cual procede a informar al Pleno sobre las gestiones que se están llevando a cabo para que esta localidad se encuentre representada en el Pabellón Extremeño, en la EXPO DE Sevilla. Don Antonio Gálvez se está encargando de realizar una recopilación histórica de esta localidad y además se realizará un video donde aparezca esta localidad y sus monumentos históricos más representativos. El Pleno se da por informado.

5º.- MANCOMUNIDAD

DE MAQUINARIA. Acto seguido se procede a dar lectura a la Moción presentada por esta Alcaldía donde

se constata la existencia de necesidades comunes a los términos de : Aldea, Fuente del Arco, Usagre, Casas de Reina, Trasierra y Reina que pudieran satisfacerse mediante el establecimiento mancomunado de los servicios de parque de maquinaria y rehabilitación de caminos que son de competencia municipal, el Pleno acuerda por : dos votos a favor de la creación de la mancomunidad, emitidos por Don Antonio Mateos Duran y Dña Manuela Moreno Gallego ; tres votos en contra ; y dos abstenciones , la No creación de la Mancomunidad de maquinaria .

6º.- SUBVENCIÓN

AUTOHEMOTECIA

Seguidamente se procede a dar lectura del escrito realizado a este Ayuntamiento por la Hermandad de Donantes de Sangre de Aldearena, donde se solicita de este Ayuntamiento Subvencionar con la cantidad que estime oportuna para la compra de una Autohemoteca. El Pleno acuerda por unanimidad subvencionar la Autohemoteca con la cantidad de 100.000 = CIEN MIL = Pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintitres horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental certifico .



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

25 DE ABRIL DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D.- Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.- Manuela Moreno Gallego.

D.- Antonio Mateos Venegas

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Pelestino Soutos Mateos.

Secretaria Acctal.

D^a Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en

la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaría accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y

APROBACION; EN SU

CASO; DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.

par el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaría accidental, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 4 de Abril de 1.992. Quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente constituyen la Corporación.

2º.- LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José Mateos Romero; Antonio Durán Gallego; y Josefa Mateos Gallego. Solicitando se les conceda licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez, ha conocido dichas peticiones, acuerdan por unanimidad de los reunidos: Conceder la licencia a Don José Mateos Romero, previa presentación del Presupuesto de la Obra y pago de las tasas que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determine y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente. Así como conceder, igualmente las licencias a: Antonio Durán Gallego y Josefa Mateos Gallego, previa especificación en sus instancias de las obras a realizar, presentación del Presupuesto de

la obra, y pago de las tasas que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que ha de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3º.- ENGANCHE

ACOMETIDA DE AGUA.-

El Pleno acuerda dar de baja en el Padrón de la Red General de la Acometida de Agua Potable a la vivienda de José Almirón García, dándole nuevamente de alta a nombre de su nuevo propietario, Don Estanislao Gallego Gómez.

4.- LICENCIAS

DE APERTURA:-

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, de fecha ocho de Febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó la incoación de expediente encaminado a la legalización de las industrias dedicadas a : Café-Bar, sito en C/. Real , n: 10 ; Café-Bar, sito en c/ Real , n: 28 ; y Comercio al Por menor, sito en C/. Real , n: 33,

Dicho acuerdo de fue comunicado a Don Estanislao Millán Mateos, con fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y dos ; a Don Vicente Mateos Romero, con fecha cinco de Marzo de mil novecientos noventa y dos ; y a Doña Eugenia Mateos Severo, con fecha once de Febrero de mil novecientos noventa y dos. No habiendo presentado documentación de clase alguna.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Pleno, por unanimidad de los reunidos, acuerda : proceder al cierre de dichos establecimientos, concediéndole a : Don Estanislao Millán Mateos, Vicente Mateos Romero y Doña Eugenia Mateos Severo, en trámite de Audiencia, el Plazo de diez días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las Veinticinco horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y luegada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo,

como Secretaria accidental certifico.



Millán

Aurora Fernández

Mateos

Hanck Jorgos

Celestino Santos

Manuel Durán

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MAYO
DE 1.993.

Senores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.º - Manuela Moreno Gallego.

D.º - Nieves Millán Millán.

D.º - Antonio Mateos Veuegas.

D.º - Manuel Durán Rubio.

Secretaria Accidental.

D.º - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la
Pasa Consistorial, siendo las veintiuna horas y
cuarenta minutos del día nueve de Mayo de mil
novecientas noventa y dos, se ha reunido el
Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria
de Urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio
Mateos Durán y asistencia de los señores concejales
que en el margen se expresan, asistidos de mí, la
Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los
asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva
convocatoria. Una vez abierta públicamente la sesión se
incorporan a la misma los señores concejales Don Facundo
Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1º.- LECTURA Y
APROBACION EN

SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR el carácter de extraordinaria el día 25 de Abril de 1.993,

Abierta públicamente la sesión por el

Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a
dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con

quedando aprobada por la mayoría de los asistentes, y no por los concejales Don Pelestino Santos Mateos y don Manuel Durán Rubio que manifiestan no prestarle su aprobación por considerar que los expedientes de licencia Municipal de Apertura presentados por Don Estanislao Millán Mateos y Don Vicente Mateos Romero, a su entender, se encontraban completos y ajustados a la ley de 1.961, absteniéndose así mismo de firmar el acta respectiva, que se encuentra debidamente transcrita en el libro de Actas de los que periódicamente se celebran por este Ayuntamiento.

2º Viviendas de
protección oficial.

Seguidamente se informa por parte del Sr. Presidente de la necesidad de llevar a cabo la compra de terreno urbanizable al objeto de construir Viviendas de Protección Oficial.

Don Faundo Hernández Maeso expresa su disconformidad con la compra de terreno, ya que considera que existen muchas viviendas deshabitadas en la localidad.

Por unanimidad de los reunidos se aprueba la compra de terreno urbanizable.

El gasto que se calcula efectuar es de 1.000.000 pts. por 500 m², para construir cuatro viviendas en una primera fase.

Entre los propietarios de terreno urbanizable se citan a: José Almudán García, José Acedo Millán, María del Carmen Gálvez y Manuel Millán Barreras.

3º.- SUBVENCIÓN

ALUMBRADO PÚBLICO.

En el Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de Abril de 1.992, aparece una Subvención para la electrificación rural. El Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de los reunidos, acuerda solicitar dicha subvención para llevar a cabo la electrificación de las siguientes zonas:

Calleja de los Patillos, Parque de la Calle Iglesia, Traseras Calle Real e Iglesia, Calle San Antonio y Pementero Público Municipal.

Dicha electrificación se daría en adjudicación directa al Ingeniero encargado de realizar el Proyecto.

4º... LICENCIAS

DE APERTURA.

Seguidamente se dio cuenta de las actuaciones seguidas en el Expediente encaminado a que por Dña. Eugenia Mateos Severo, dedicada a la actividad de Venta al Por menor, de toda clase de artículos, en el inmueble sito en Calle Real, nº 93, de esta localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el RECLAMENIO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS, y atendiendo que en el Expediente seguido por Dña. Eugenia Mateos Severo se haya presentado documentación alguna y en el Trámite de Audiencia no ha presentado alegaciones ni reclamación alguna, la Presidencia propone que por el Pleno se acuerde la Clausura de dicho establecimiento, por la Secretaría se informa en el sentido de que la Industria carece de licencia Municipal de Apertura, así como también informa de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1980. Tras amplia deliberación, la Presidencia somete a votación su propuesta, no pronunciándose el Sr. Alcalde, por ser familia, en 2º grado de consanguinidad, de la Sra. Eugenia Mateos Severo, arrojando el siguiente resultado:

2 votos a favor de la propuesta de la Alcaldía, emitidos por: Dña. Manuela Moreno Gallego y Don Antonio Mateos Venegas.

3 Votos en contra de la propuesta de la Alcaldía, emitidos por Don Manuel Durán Rubio, Don Facundo Hernández Maesso, Dña. Nieves Millán Millán.

1. Abstención, por parte de Don Celestino Santos Mateo.

Seguidamente se da cuenta de las actuaciones seguidas en el expediente encaminado a que por Don Estanislao Millán Mateos, dedicada a la actividad de Café-Bar, en el inmueble sito en C/ Real, nº 10 de esta localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el REGLAMENTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS; y atendiendo que en el expediente tramitado no se han apartado los documentos exigidos en dichos Reglamentos y en el Trámite de Audiencia, tampoco se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Por la Secretaría se informa a los Sres. reunidos de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1980, así como de los requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Recreativas y Espectáculos

Públicos.

Por los señores concejales: Don Manuel Durán Rubio; Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos, manifiestan que la documentación obrante en este Ayuntamiento esta completa (Certificado visado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, expedido por Don José María Martínez Mena a nombre del Propietario Don Mauricio Millán Hernández donde se certifica la solidez del edificio y el buen estado de conservación; expedido con fecha 26 de Julio de 1.982, con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23 de Julio de 1.985; Solicitud de Apertura de fecha 8 de Julio de 1.985, de fecha de entrada 23 de Julio de 1.985; Certificado Médico Oficial sobre las condiciones higiénicas, de fecha 5 de Julio de 1.985 y fecha de entrada 23 de Julio de 1.985; y Carta de Pago de licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, de fecha 1 de Julio de 1.985, con fecha de entrada 23 de Julio de 1.985).

Por la Alcaldía se indica que en el Expediente sólo existe la Solicitud, el Certificado médico, Certificado visado por el Colegio de Aparejadores y carta de Pago de licencia Fiscal, lo que no se ajusta a lo exigido por dichos Reglamentos, se necesita Planos y memorias de la industria en ejemplar triplicado, redactados por un Técnico y visado por el Colegio correspondiente, publicidad de dicho expediente, audiencia a los vecinos y clasificación por la Consejería de Sanidad y Consumo. Por todo ello propone la clausura del establecimiento, hasta que por su propietario se legalice su industria.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor de la propuesta del Alcalde, emitidos por: Don Antonio Mateos Durán, Doña Manuela Moreno Gallego y Don Antonio Mateos Venegas.

3 Votos en contra de la Propuesta del Alcalde, emitidos por: Don Manuel Durán Rubio, Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1 Abstención por Doña Nieves Millán Millán.

A continuación se dio cuenta de las actuaciones seguidas en el expediente encaminado a que por Don Vicente Mateos Romero, dedicada a la actividad de Café-Bar, en el inmueble sito en Cl. Real, nº 28 de esta

localidad, se legalice dicha industria, conforme establece el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y atendiendo que en el Expediente tramitado no se han aportado los documentos exigidos en dicho Reglamento y en el Trámite de Audiencia, tampoco se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Por la Secretaría se informa a los Sres. reunidos de lo establecido en la Circular de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 26-11-1980, así como de los requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Recreativas y Espectáculos Públicos.

Por los Señores Concejales: Don Manuel Durán Rubio; Don Facundo Hernández Maesso y Don Celestino Santos Mateos, manifiestan que la documentación obrante en este Ayuntamiento está completa (Solicitud licencia Municipal de Apertura, de fecha 26 de Julio de 1.983, fecha de entrada 28 de Julio de 1.983; Certificado de un maestro Albaiil sobre las condiciones de seguridad; Certificado visado por el Colegio Oficial de Aparcadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz, expedido por José María Martínez Meua, certificando la solidez y seguridad estructural del edificio, de fecha 18 de noviembre de 1.983, certificado médico oficial sobre las condiciones higiénicas, de fecha 21 de julio de 1.983).

Por la Alcaldía se indica que en el expediente sólo existe la Solicitud, el Certificado médico, el certificado visado por el Colegio de Aparcadores, certificado del maestro de obra y carta de Pago de licencia Fiscal, lo que no se ajusta a lo exigido por dichos Reglamentos, se necesitan Planos y memorias de la Industria, en ejemplar triplicado, redactados por un Técnico y visado por el Colegio Oficial correspondiente, publicidad de dicho expediente, audiencia a los vecinos y clasificación por la Consejería de Sanidad y Consumo. Por todo ello propone la clausura del establecimiento, hasta que por su propietario se legalice la industria.

Sometido a votación arrojó el siguiente resultado:
3 Votos a favor de la Propuesta del Alcalde,
emitidos por: Don Antonio Mateos Durán, Doña Manuela Moreno Gallego y Don Antonio Mateos Venegas.

3 Votos en contra de la Propuesta del Alcalde, emitidos

por: Don Manuel Durán Rubio, Don Facundo Hernández Maeso y Don Celestino Santos Mateos.

1. Abstención, por Doña Nieves Millán Millán.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental, certifico.



Antonio Fernández

Manuela Moreno

Nieves Millán

Celestino Santos
Manuel Durán

Fernández
E. Hernández

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20

DE MAYO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

Dra.- Manuela Moreno Gallego.

Concejales.

Dra.- Nieves Millán Millán.

D.- Antonio Mateos Venegas.

D.- Facundo Hernández Maeso.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental

Dra. Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veinte de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria de urgencia, bajo la Presidencia de Doña Manuela Moreno Gallego y asistencia de los señores concejales, que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la misma el Alcalde, Don Antonio Mateos Durán, justificando su falta.

1º. LECTURA Y

→ Abierta públicamente la

APROBACION EN SU SESIÓN por la Sra. Presidenta, de orden ya, la Secretaria accidental, CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de urgencia el día 9 de Mayo de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : Josefina Gallego, Rafael Rubio Higueras y Eustaquio Millán Millán. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad de los reunidos acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previa pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuada por la normativa vigente.

3º.- PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SERVICIOS.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento de la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuya contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n: 154 del Plan ESPECIAL-SUR, de AMPLIACIÓN CEMENTERIO en REINA y la financiación de la misma, que es como sigue :

	<u>pesetas.</u>
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	800.000.
* Subvención del ESTADO.	900.000
* Aportación DIPUTACIÓN FONDOS PROPIOS	1.300.000.
Total Presupuesto aprobado	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en el concepto de participaciones o recargos

en impuestos o Tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 21.c. de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de retenga certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detragan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal de la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

El Pleno acuerda, asimismo no solicitar la Concesión de la Contratación de la Obra, dejando la adjudicación a cargo de la Diputación Provincial.)

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, la Sra. Presidenta, dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y treinta minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretario accidental certifico.



Mario Jiménez

Celedonio Salas

Autora Fernández

J. M. Pérez *F. Horcajuelo*

Manuel Díaz

M. Rivas

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA

6 DE JUNIO DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. - Nieves Millán Millán.

D. - Antonio Mateos Venegas.

D. - Facundo Hernández Maeso.

D. - Manuel Durán Rubio.

D. - Celestino Santos Mateos.

Secretaría Accidental.

D. - Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria de Urgencia, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los Señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

No asiste a la misma la Concejal Doña Manuela Moreno Gallego.

1º.- LECTURA Y

Abierta públicamente

APROBACION, EN SU LA SESIÓN por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria CASO, DEL ACTA DE accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesion LA SESION ANTERIOR, anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de Urgencia el dia 20 de Mayo de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- PRIMERA RESER-

Dada cuenta del escrito

VA DE CREDITO de fecha 26 de Marzo de 1.992 de la Comisión Provincial de OBRAS P.E.R de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una primera reserva de crédito por importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL = 4.050.000 = pesetas, destinada a Subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada, asimismo, cuenta del proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra 3^a FASE CONSTRUCCION

PLAZA AYUNTAMIENTO Y RECUPERACION BASURERO PARA JARDIN con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, a la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda :

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de CINCO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL = 5.265.000 - pesetas para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.

2º.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de unos setenta días, estimándose que han de dar comienzo el día 22 de Junio para terminar el día 30 de Agosto de 1.992 y en las que se prevee han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una Subvención por importe de UN MILLON DOSCIENTAS QUINCE MIL = 1.215.000 - pesetas con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

3º. INDUSTRIA.-

Igualmente visto el expediente incoado para la concesión de licencia de apertura de industria sita en c/. San Antonio de esta población, dedicada a tienda de ultramarinos solicitada por Dña Aurora Acedo Millán, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al establecimiento citado y la remisión del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

4:- LICENCIAS

URBANISTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : José Hernández Núñez, Celestino Durán Sabido y José Rubio Rubio. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dirá por terminada la misma, siendo las veintidós horas y cinco minutos, del día al principio indicada, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como Secretaria accidental certifico.



Nieves Millán

J. F. S.

Mateo

Manuel Díaz

Celestino Sardón

1º.
AP
SU
AC
AN

2º.
4R

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 11 DE JULIO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.
Concejales.

D.º Manuela Moreno Gallego.

J.º Nieves Millán Millán.

D.º Antonio Mateos Venegas.

D.º Facundo Hernández Maeso.

D.º Manuel Durán Rubio.

D.º Pelegrino Sautu Mateos.

Secretaria Accidental.

Dña Antonia Fernández Millán.

En la villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día once de Julio de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Ordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mi, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta Publicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria de Urgencia el día 6 de Junio de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : Benardino González Gallego ; M.º de las Nieves Muñoz Tena ; Dolores Millán Alarcos ; José Núñez Gallego ; Josefa Gallego ; y Amalia Sabido .

Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previa pago de los derechos a tasa que en la respectiva Ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental Certifico.



Hansel Jorgues
Celestino Sauto
Cat. J. L.
E. Fernández
Manuel Díaz
M. Millán
F. Mateos

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15
DE AGOSTO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Alcalde - Presidente.

D.- Antonio Nataos Durán.

Concejales.

D.- Manuela Moreno Gallego.

D.- Nieves Millán Millán

D.- Antonio Nataos Venegas.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Sauto Nataos.

Secretaria Accidental.

D.- Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las doce horas y diez minutos del día quince de agosto de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Nataos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste a la misma el Concejal Don Facundo Hernández Maeso, No justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1º. LECTURA Y

APROBACIONES EN SU

CASO DEL ACTA

DE LA SESION ANTERIOR.

Abierta públicamente

la sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día 11

de Julio de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º LICENCIAS

URBANISTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : Francisco Díaz Burgo ; Emilio Delgado Hernández ; José González Millán y Segundo Aparicio Puerto. - Solicitando se les conceda licencia de Obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

3º PLAN PROVINCIAL

DE OBRAS Y SER-

VICIOS DEL AÑO

1.992.

Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo :

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 223 del Plan Provincial Base de 1.992, de EQUIPAMIENTO INFORMATICO en el Ayuntamiento de Reina y la financiación de la misma como sigue :

	Pesetas.
* Aportación DIPUTACION FONDOS PROPIOS	402.750
* Aportación AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS	184.250
Total presupuesto aprobado	<u>537.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de apostar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o

recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4º.- Inversiones

Anualidad 1.993 -

Plan cuatrienal.

Dado seguido se procede a dar lectura del escrito del Arca Técnica, de la Diputación de Badajoz, de fecha 21 de Julio de 1.992, una vez leído el mismo, el Pleno acuerda, por unanimidad de los reunidos cambiar las obras de la anualidad de 1.993, por importe de 3.000.000 = TRES MILLONES = PESETAS, pasando la denominada en el Plan cuatrienal 1.993 "Reparación Paseo Pública" a denominarse "PAVIMENTACION CALLE IGLESIA; CALLE REAL; CALLE SAN ANTONIO; CALLE TENIENTE MIRANDA Y CONTINUACION ACCESO A LA ALCAZABA Y CALLEJA DATILLOS".

V no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr Presidente, dio por terminada la misma, siendo las trece horas y cinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como Secretaria accidental certifico.

Facundo No.



Manuel Moreno
Pelestino Sautos

Antonio Mateos Durán

Nieves Millán Millán

Antonio Mateos Durán

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31
DE AGOSTO DE 1.992.-

Senores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D.ª Manuela Moreno Gallego.

D.ª Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Durán.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Pelestino Sautos Mateos.

Secretaria Acatal.

D.ª Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- Lectura y

aprobación, en su sesión por el Sr. Presidente, de orden ya, la Secretaria caso, del Acta de accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de extraordinaria el día 15 de Agosto de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- Licencias urbanísticas.

Abierta públicamente la

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: José Mateos Romero; M.ª del Carmen Gallego y Ramón Tena Acedo. Solicitando se les conceda licencia de obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez

ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza Fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado con la normativa vigente.

3º.- Actos del

Día de Extremadura con fecha 14 de Agosto anterior, ha dirigido a la Alcaldía el Exmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, invitando en la misma a estar presente en todos los actos relacionados con el día de Extremadura, como asimismo del Documento Convocatoria del "Día de Extremadura" suscrito por todas las instituciones convocantes, que en el anterior escrito resenado se acompaña. La Corporación Municipal, una vez hecha constancia de todos cuantos extremos se consignan en ambos escritos y haber deliberado ampliamente sobre los mismos, pasa a adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda quedar enterados de cuantos extremos constan en los documentos antes mencionados

2º.- Con el mismo quorum antes mencionado, se acuerda adherirse a la iniciativa que sobre la celebración del día de Extremadura ha sido adoptada por las primeras autoridades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3º.- Por unanimidad de los reunidos se acuerda la Organización del viaje a Trujillo, el día 8 de Septiembre actual, con cargo a los fondos del Ayuntamiento, si se reúne un número considerable de personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y lullada conforme es firmada por los señores asistentes, de la cual yo, como Secretaria accidental - Certifico.



Dña. María Linares
Celestino Sáenz

D. J. B.
P. Pérez Gómez

*Manuel Díaz
Millán
Alcalde de Reina*

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

D. Manuel Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D. Antonia Fernández Millán

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán, y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaría accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste el Concejál Don Facundo Hernández Maeso, no justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1º.- Lectura y Aprobación, en su por el Sr. Presidente, de orden ya, la Secretaría accidental, caso, del acta de la sesión anterior. del de la sesión anterior.

Abierta públicamente la sesión

procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, del día 31 de Agosto de 1.992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- Segunda Reserva de Crédito Obras P.E.R. de 1.992.

Dada cuenta del escrito de fecha

24 de Julio de 1.992 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por la que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una segunda reserva de crédito por importe de UN MILLÓN TRES CIENTAS CINCUENTA MIL = 1.350.000 = Pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta corporación, y destinada a

subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Dada asímismo, cuenta del Proyecto de Obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra "2ª FASE RECUPERACIÓN BASURERO PARA JARDÍN" con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, la Corporación Municipal, una vez ha conocido de expresados documentos y haber deliberado del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos, acuerda:

1º.- Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos y Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL = 1.755.000 pesetas, para mano de obra y materiales, en la forma en que el mismo aparece redactado.

2º.- Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de unos veinte días, estimándose que han de dar comienzo el día 21 de Septiembre para terminar el día 10 de Octubre de 1.993 y en las que se prevé han de participar cincuenta trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.

3º.- Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCO MIL = 405.000 pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con el poder hacer frente al presupuesto formado para materiales.

3º.- Licencias

Urbanísticas

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Juan Durán Gallego y Antonio Francisco Millán Hernández. Solicitando se les conceda licencia de Obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas, previa pago de los derechos

a tasa que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado en la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental. — Perifijo.

Firmado N°



J.P.

D. J.P.

Hab. Moreno

Celedonio Santos

Manuel Durán

Nieves Millán

Rubio

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
17 DE SEPTIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D.- Antonio Mateos Durán.
Poncejales.

D.- Manuela Moreno Gallego.

D.- Nieves Millán Millán.

D.- Antonio Mateos Veuegas.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Pelestino Santos Mateos.
Secretaria acatal.

D.- Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública Extraordinaria de Urgencia, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan,

asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria. No asiste el

Concejal Don Facundo Hernández Maesso, no justificando su falta de asistencia ante la Presidencia.

1º.- Plan Provincial
de Obras y
Servicios.

da Corporación Municipal por unanimidad de los reunidos acuerda SOLICITAR de la EXCMNA. Diputación Provincial de Badajoz la EJECUCION DIRECTAMENTE POR ADMINISTRACION a tenor de lo dispuesto en el artículo 121. 1, del Real Decreto legislativo n: 781/86, de 18 de Abril, de la obra n: 154/92 " Ampliación de Cementerio " en Reina 3.000.000 pesetas.

2º.- Suplemento
de Crédito, 1.992.

Dada lectura de la propuesta de la Presidencia y dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la necesidad de suplementar créditos del Presupuesto Municipal del vigente ejercicio de 1.992, con cargo al Superavit existente, procedente de la liquidación de 1.991, asciende a SEIS MILLONES OCHO MIL NOVENTA Y Siete = 6.008.097 = pesetas. El Pleno, por unanimidad de los reunidos, que son seis de los siete miembros que legalmente forman la Corporación, acuerda aprobar la mencionada propuesta, quedando en su virtud las consignaciones del Presupuesto en la forma siguiente :

FUN. ART. CAP.	EXPRESION	TENIA	AUMENTOS	TOTAL
1 10 1	Asistencia a sesiones	300.000	450.000	750.000
1 16 1.	Gotas, prestaciones	650.000	413.000	1.063.000
1 21 2.	Reparación, mantenimiento	10.000	70.000	80.000
1 22 2	Material, suministros	1.595.000	2.837.905	4.432.905
1. 42 4.	Transferencias comunes	390.600	300.000	690.600
3. 46. 4.	Transferencias corriente	60.000	40.000	100.000
3. 48 7.	Transferencias familiares	10.000	200.000	210.000
4 13 1.	Personal fijapieza	1.192.500	1.387.192	2.579.692
4 16 1.	Gotas, prestaciones	164.940	200.000	364.940
4 41 4.	Canon Vertidos	1.522	80.000	81.522
TOTALES . . .		4.331.562	6.008.097	10.339.659

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veinticuatro horas y quince minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese

la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental.- Rertifico.



J.D.
Celestino Santos
Manuel Moreno

A.J.

F. Fernández

M. Gómez

R. Muñoz

Millán

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA
7 DE OCTUBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D. Manuela Moreno Gallego.

D. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Varegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Accidental.

D. Antonia Fernández Millán

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Pública extraordinaria de urgencia, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- Lectura y

Aprobación ; en su sesión por el Sr. Presidente, de orden yo, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura de los actas de las de la sesión anterior, del día 14 y 17 de Septiembre de 1.992, quedando aprobadas por unanimidad de los reunidos.

Abierta públicamente la

2º.- Licencia de Apertura.

Visto el expediente instruido a instancia de Doña Aurora Acedo Millán, con arreglo de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad de los reunidos CONCEDER a Doña Aurora Acedo Millán, licencia de Apertura de establecimientos a dedicar a "Tienda de Ultramarinos", sito en la C/ San Antonio nº 5 de esta población, de conformidad con los informes previos de este Ayuntamiento y de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que informa dicha actividad FAVORABLEMENTE, calificándola de molesta, bajo la observación de que no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 d.BA, y previo pago de los derechos que señala la vigente Ordenanza Fiscal número T-1.

3º.- Ordenanzas Fiscales, año 1.993.

Visto el expediente instruido por la Alcaldía para llevar a efecto la implantación e imposición de la nueva ordenación Fiscal de este municipio y fijación de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos y sus respectivas ordenanzas, que vienen determinadas por la ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, que han de regir desde el día primero de Enero de mil novecientos noventa y tres, y examinadas las ordenanzas fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, vehículos de Tracción mecánica; Construcciones, Instalaciones y obras; Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; Actividades Económicas; Tasa sobre Expedición de Documentos Administrativos; licencias de Apertura de Establecimientos; Recogida de Basuras; Alcantillado y Cementerio Municipal; Precios Públicos por Suministro de Agua Potable; ocupación de la Vía Pública y Venta fuera de Establecimientos Comerciales Permanentes y sus respectivas tarifas redactadas al efecto, y demás particularidades de las mismas con todo lo actuado en el expediente y, estimándose que esta Corporación es competente para la adopción del acuerdo de que se trata así como se han cumplido todos los requisitos legales. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, que son los siete miembros que legalmente la constituyen, acuerdan:

- 1º.- Prestarle aprobación a las ordenanzas fiscales y tarifas anteriormente relacionadas,
- 2º.- Que el expediente y ordenanzas fiscales a que

este acuerdo se retire, sean expuestas al público por plazo de treinta días, previo anuncio que será fijado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de un ejemplar del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

2º.- Que transcurrido que sea el periodo de información pública a que antes se hace referencia y se certifique de su resultado, se procederá a dar cuenta a este Pleno de las reclamaciones y sugerencias que hayan sido presentadas a fin de que sean resueltas por el mismo y, en caso, de que durante referido plazo no se hubiesen presentado, se considerarán definitivamente aprobadas las ordenanzas y sus tarifas, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual yo, como Secretaria accidental. — Peticiono.



*M. Millán
Manuel Díaz*

Dionisia Fernández

*Celedonio Santos
F. Hernández*

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9

DE NOVIEMBRE DE 1992

Señores Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Antonio Mateos Durán.

Concejales

Dña. Manuela Moreno Gallego.

Dña. Nieves Millán Millán.

D. Antonio Mateos Venegas.

D. Facundo Hernández Maeso.

D. Manuel Durán Rubio.

D. Celestino Santos Mateos.

Secretaria Acctal.

Dña. Antonia Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaría accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y APRO-

ACION, EN SU CASA, por el Sr. Presidente de orden yo, la Secretaría accidental, DE LA SESION ANTERIOR procedí a dar lectura al acta de la sesión del día 7 de Octubre de 1992, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos.

2º.- TERCERA RESERVA

DE CREDITO OBRAS

P.E.R. DE 1.993.

Dada cuenta del escrito de fecha 14 de Octubre de 1.992 de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se informa haberle sido asignada a este Ayuntamiento una tercera Reserva de Crédito por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL: 1.500.000 = pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más favorecidos. Dada, asimismo, cuenta del Proyecto de obra que, por encargo de este Ayuntamiento, ha sido redactado por la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación de Almería, para llevar a efecto la ejecución de la obra de AMPLIACION DE LA CALLE IGLESIA, con cargo a la reserva de crédito a que antes se hace referencia, la Corporación Municipal, una vez que ha conocido de expresados documentos y haber deliberado acerca del contenido de los mismos, por unanimidad de los reunidos acuerda:

- 1º. Prestarle su aprobación a la Memoria, Planos, Presupuesto redactados, por un importe total de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL = 1.450.000 = pesetas, para mano de obra y materiales, en la forma en que en el mismo aparece redactado.
- 2º. Que la ejecución de las obras de referencia han de tener una duración aproximada de un mes, estimándose que han de dar comienzo el día 23 de Noviembre para terminar el día 23 de Diciembre de 1.992 y en las que se prevé han de participar cuarenta y siete trabajadores, aproximadamente, no especializados de los que se encuentran inscritos como demandantes de empleo en la oficina correspondiente.
- 3º. - Que se solicite de la Junta de Extremadura se le conceda a este Ayuntamiento una subvención por importe de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL = 450.000 = pesetas, con destino al capítulo de materiales a invertir en las obras anteriormente mencionadas, al carecer este Ayuntamiento de recursos propios con que poder hacer frente al Presupuesto formado para materiales.

3º. CONTRATACION

ALGUACIL PARA EL
AÑO 1.993.

A continuación se procede a la apertura de las instancias presentadas y que han sido formuladas por los siguientes vecinos de esta localidad : Don José Luis Acedo Sabido ; Don Antonio Nájera Venegas y Don Enrique Muñoz Tena. Cuyas instancias se encuentran completas y se atienen al modelo concertado.

La Corporación procede a examen de las proposiciones y a la votación de las mismas. Arrojando la votación el siguiente resultado :

Don José Luis Acedo Sabido : cuatro votos a favor.

Don Antonio Nájera Venegas : tres votos a favor.

Don Enrique Muñoz Tena : tres votos a favor.

Por lo que resulta elegido para desempeñar el puesto de alguacil : Don José Luis Acedo Sabido, durante el año 1.993.

4º.- PADRÓN ALCANTARA-

RILLADO, AÑO 1.993. Acto segundo se procede a dar cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a satisfacer la tasa sobre alcantarillado formado para el ejercicio de 1.993, que

importa en su totalidad CIENTO VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS = 121.800 = pesetas. La Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redacta y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

5º.- PADRÓN BASURA,

AÑO 1.993

Dada cuenta del Padrón sobre tasa de recogida domiciliaria de basuras para el actual ejercicio de 1.993 que importa en su totalidad de QUINIENTAS CUARENTA MIL = 540.000 = pesetas. La Corporación Municipal, por unanimidad de los reunidos, acuerda prestarle su aprobación en la forma en que dicho documento se encuentra redactado y que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

6º.- PADRÓN VEHICULOS,

AÑO 1.993.

Dada cuenta del Padrón de contribuyentes obligados a contribuir por el concepto del Impuesto sobre Vehículos formado para el ejercicio de 1.993, la cantidad de TRESIENTAS CINCO MIL SETECIENTAS CINCUENTA = 305.750 = pesetas. La Corporación Municipal, una vez ha conocido el expresado documento, por unanimidad de los reunidos acuerda prestarle su aprobación en la forma en que se encuentra redactado y de que se proceda a darle la tramitación que reglamentariamente corresponda.

7º.- ENGANCHE

ACOMETIDA DE AGUA.

El Pleno acuerda dar de baja en el Padrón de la Red General de Acometida de Agua Potable a la vivienda de Luis Millán Espino dándole nuevamente de alta a nombre de su nuevo propietario, Doña Dolores Millán Ilango.

8º.- LICENCIAS

URBANÍSTICAS

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad : José N^o Hernández Maenos; Brígido Murillo Higuero; Manuel Mendoza Rubio; Pelestino Durán Sabido; José Gallego Chávez y José Durán Gallego. solicitando de los concesa licencia de obra para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias expresan. La Corporación Municipal, una vez, ha conocido dichas peticiones

acuerdan por unanimidad conceder autorización para los licenciamientos de obras solicitadas previo pago de los derechos e tasas que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos ni preguntas de clase alguna por los miembros corporativos asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Sr. Presidente, dió por terminada la misma, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, del día al principio indicado, ordenando se extendiese la presente, para constancia, la que una vez leída y hallada conforme es firmada por los señores asistentes, de lo cual



Yo, Secretaria accidental CERTIFICO.

Antonio Fernández

Celestino Santos

Manuela Moreno

Miguel Páiz

Manuel Durán

Fernando Hernández

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA Y
DE DICIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente.

D.- Antonio Mateos Durán.

Concejales.

D.- Manuela Moreno Gallego.

D.- Antonio Mateos Veuegas.

D.- Nieves Millán Millán.

D.- Facundo Hernández Maeso.

D.- Manuel Durán Rubio.

D.- Celestino Santos Mateos.

Secretaria Actal.

D.- Antonio Fernández Millán.

En la Villa de Reina y en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Antonio Mateos Durán y asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan, asistidos de mí, la Secretaria accidental, para conocer y tratar acerca de los asuntos que se consignan en el orden del día de la

respectiva convocatoria.

1º.- LECTURA Y

APROBACION, EN SU

CASO, DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.-

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, de orden ya, la Secretaria accidental, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, del día 9 de Noviembre de 1.993, quedando aprobada por unanimidad de los reunidos, excepto en el punto Quinto, referido al Padrón de Basura, del año 1.993, donde se observa error en la transcripción de dicho punto, al haber quedado excluida del mismo las viviendas, dedicadas a cuadras. Por unanimidad de los reunidos se acuerda rectificar dicho punto, quedando por tanto incluidas en dicho padrón todas las viviendas, habitadas, deshabitadas y las dedicadas a cuadras.

2º.- LICENCIAS DE

APERTURA.-

Visto expediente iniciado para la concesión de licencia de Apertura de industria sita en la Calle Patillas de esta Población, dedicada a Café-Bar, solicitada por el Hogar del Pensionista de esta Localidad, el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder informe favorable en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al establecimiento citado y la remisión del expediente a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

3º.- LICENCIAS

URBANISTICAS.-

Vistas las peticiones formuladas por los vecinos de esta localidad: Matilde del Ara Méndez Mateos, María Méndez, Nieves Millán Millán y Toribio Páberas Navarro. Solicitando se les conceda licencia de Obra, para efectuar las reparaciones en las viviendas o inmuebles que en sus instancias exprecan. La Corporación Municipal, una vez ha conocido dichas peticiones, por unanimidad acuerdan conceder autorización para las licencias de obras solicitadas previo pago de los derechos o tasa que en la respectiva ordenanza fiscal se determinen y con la advertencia expresa de que han de cumplir con lo que se encuentra preceptuado por la normativa vigente.